# PRESUPUESTO NACIONAL PERÍODO 2010 - 2014

**Reunión celebrada el día 16 de setiembre de 2010**

(Asiste una delegación del Ministerio del Interior y asesores del Ministerio de Economía y Finanzas)

**SEÑOR PRESIDENTE (Ibarra).- Habiendo número, está abierta la sesión.**

(Es la hora 9 y 19)

**——Esta Comisión tiene mucho gusto en recibir a la delegación del Ministerio del Interior, integrada por el señor Ministro, don Eduardo Bonomi; el Subsecretario, licenciado Jorge Vázquez; el Director General de Secretaría, doctor Charles Carrera Leal; el Director Nacional de Policía, Inspector Principal Retirado Julio Guarteche; el Subdirector General de Secretaría, Inspector General Pedro Sesser; el Gerente Financiero, contador Darío Astor; la Directora del Área de Planificación, contadora Gabriela Valverde, y los doctores Lorena Placencia y Carlos Martínez.**

Nos acompañan también como asesores la contadora Alicia Visos y la economista Leticia Zumar; los contadores Jeannnette Mailhe, Fernando Sánchez y Gerardo González de la Contaduría General de la Nación, y la contadora María Noel Hernández y la señora Susana Yakes, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

**SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR.- Durante la interpelación y el llamado a Comisión General ya mencionamos bastante de lo que teníamos previsto. Voy a reiterar eso y luego me referiré a los artículos en particular.**

Desde antes de asumir el Gobierno hemos estado trabajando en este tema con la Comisión Multipartidaria de Seguridad y llegamos a una cantidad importante de acuerdos con la intención de que permanezcan durante veinte o veinticinco años y de que, aunque cambien los Gobiernos, se mantenga el rumbo. Eso se acordó en un documento que todos conocen y, en general, el Presupuesto del Ministerio del Interior recoge casi todo lo que en él figura. Está claro que recorrer un rumbo durante mucho tiempo no quiere decir que todo se haga igual siempre, sino que puede haber matices si cambian los Gobiernos.

En este documento planteamos el concepto general de que no puede haber mejoras en las políticas de seguridad sin mejoras en la remuneración de los policías, sobre todo cuando para obtener un ingreso que les permita vivir tienen que trabajar ocho horas y luego agregar otra cantidad de horas por el Servicio 222, que pueden llegar hasta doscientas, es decir, duplicar el trabajo diario. Eso no permite trabajar bien a nadie, no solo a los policías; nadie que trabaje dieciséis horas por día puede hacerlo bien. Por ello se entendía que era necesario un proceso que llevara a la disminución de las horas por Servicio 222 al mismo tiempo que se cubriera con una remuneración normal lo que se perdía por aquel concepto y que, además, se sumara un aumento en el ingreso. Eso está contenido en el Presupuesto. A partir de ahí entraríamos en las tareas concretas que nos planteamos.

Nosotros hemos manejado el concepto de que la función policial abarca cuatro aspectos: la prevención, la disuasión, la represión y la sanción del delito que, en lo que corresponde al Ministerio del Interior, se maneja en la política carcelaria.

En lo que tiene que ver con la prevención, planteamos fortalecer la inteligencia policial y mejorar la información con la que se cuenta para emprender las tareas de la Policía. Eso está contemplado en el Presupuesto. También incluimos la idea de fortalecer la Policía Comunitaria como modalidad de funcionamiento de las Comisarías. Ya hubo una experiencia piloto en este sentido y lo que se ha hecho fue fortalecer más que el resto a la Policía de Canelones, que es la que asiste a los cursos y a las instancias de capacitación para instruir después a las demás en esa forma de funcionamiento. Al mismo tiempo, con la Policía Comunitaria nos planteamos fortalecer las Mesas Ciudadanas de Seguridad y Convivencia, donde puedan trabajar juntos la Policía Comunitaria, las Intendencias, las Alcaldías, los comerciantes, los vecinos y las organizaciones sociales para encarar tareas de seguridad que no necesariamente son policiales: la mejora de la iluminación de alguna zona, la recuperación de espacios públicos que se abandonaron y los ganaron para tomarlos como base para cometer delitos. Nosotros incluimos todo esto en el Presupuesto y hace a lo que manejábamos como elemento de prevención.

También tenemos algunas innovaciones que estaban acordadas en la Comisión, como el despliegue nacional de la Guardia Republicana, entendiendo que con ella se combaten delitos que, si en algún momento se cometieron fundamentalmente en Montevideo, hoy se producen en todo el país. Es necesario tener presencia en todo el territorio a través de Grupos GEO que técnicamente dependan de la Guardia Republicana y administrativamente de la Jefatura de Policía del Interior, y además, fortalecer lo que queda en Montevideo con capacidad de despliegue rápido para apoyar en caso de problemas mayores.

Está planteada la creación de un cuerpo especializado contra el delito organizado, sobre todo en momentos en que esta es una modalidad que viene creciendo. En un mundo globalizado también se globaliza el delito y hay gente que viene del exterior, que está en nuestras cárceles o en libertad, a la cabeza de muchos de estos delitos organizados: trata de personas, secuestros, ilícitos que no entran dentro del narcotráfico.

A la vez, nos planteamos fortalecer la política carcelaria como un elemento importante en la seguridad, en la medida en que reincide el 60% o el 70% de los presos, que en este momento son aproximadamente 9.000. Si reincide ese porcentaje llegamos a una cifra muy importante y, además, no reinciden de la misma forma que cuando cayeron presos, sino que mejoran su capacidad de delinquir. Por lo tanto, si no resolvemos bien el problema en las cárceles no estamos apoyando a la política de seguridad con la sanción del delito.

En ese sentido, en la Comisión multipartidaria hubo un acuerdo para transformar el Sistema Nacional de Cárceles en Instituto Nacional de Rehabilitación que, a la larga, contenga todas las cárceles, no solamente las que hoy están en ese sistema, sino las que dependen de la Jefatura de Policía del Interior. Ahí se preveía una forma de separar paulatinamente al Instituto Nacional de Rehabilitación de la Policía, y el mecanismo pasaba por la regionalización de cárceles y por ir sustituyendo las vacantes policiales por vacantes penitenciarias del Escalafón "S". En el Presupuesto se plantea la posibilidad de contratar 1.580 funcionarios para cárceles en el Escalafón "S", y cuando haya operado fuertemente esa sustitución de vacantes, se realizaría la separación del Instituto Nacional de Rehabilitación del Ministerio del Interior -de la Policía, sobre todo-, transformándolo en un órgano desconcentrado que tenga como organismo de referencia al Ministerio del Interior, pero que no dependa de él. Esto está dibujado al comienzo del Presupuesto.

También consideramos estratégica la mejora de la capacitación del personal policial en todos los planos. Por lo tanto, se fortalecen los recursos para la Escuela Nacional de Policía.

El Presupuesto también contempla la adquisición de nueva tecnología imprescindible para combatir determinadas modalidades delictivas de hoy.

Todo eso está contenido en el Presupuesto e insisto con lo que dije al inicio: la mejora de la remuneración y la disminución de horas por Servicio 222. El Presupuesto prevé que en el 2011 el máximo de horas que se pueda hacer sea de 150 -hoy son 200-; en el 2012, 120; en el 2013, creo que 80, y se terminaría con 50 horas. Esas cincuenta horas significan dos horas por día, es decir que, de alguna manera, sería una situación mucho más normal. De todas formas, se entiende que el próximo Gobierno -sea del signo que sea- tendría que seguir con la reducción de las horas. Esto está contemplado en el acuerdo.

Creemos que el Presupuesto se acerca bastante a la eliminación de la actual modalidad de cobro del Servicio 222, pero el servicio se tiene que cubrir igual. Si bien no está incluido en el Presupuesto, tendremos que ver cómo manejamos el cuidado del transporte de valores, de bancos, de liceos y de algunos lugares públicos, que actualmente se hace mediante la modalidad del Servicio 222, y que hay que seguir cubriéndolo.

**SEÑOR CARRERA LEAL.- Siguiendo la línea de exposición del señor Ministro y a los efectos de desarrollar nuestra exposición, proponemos una pequeña introducción acerca de cómo fue el trabajo de la Comisión de Presupuestos del Ministerio del Interior. Después vamos a desarrollar el aspecto referido a recursos humanos: creación de cargos, aumentos por partida fija y variable, y nuevo diseño organizacional con sus nuevas estructuras. También vamos a mencionar lo más destacable que proponemos en la planificación presupuestal en cuanto a la adquisición de tecnología y gastos de funcionamiento. Luego, haremos una pequeña exposición en lo que tiene que ver con sanidad; un punto que se trató aparte y sobre el cual hablará el señor Subsecretario, licenciado Jorge Vázquez. Por último, el fundamento del Oficial de Enlace, del cargo de Subdirector Nacional de la Policía y de la Junta Asesora de los Servicios Policiales -que son tres artículos que están contenidos en el proyecto-, lo dará el señor Director Nacional de Policía, Inspector Julio Guarteche.**

En la interna de nuestro Inciso elaboramos el Presupuesto en base a cuatro grupos de trabajo: un equipo general -liderado por el Director General de Secretaría e integrado por el Subdirector General de Secretaría y otros profesionales, incluidos los policías-, uno de logística, uno de infraestructura y otro de personal. Con ellos se planificó todo lo que tiene que ver con el desarrollo de nuestra Administración.

En cuanto a los organismos que participaron en la construcción de este Presupuesto -en cuyo diseño colaboraron muchísimo- por mandato constitucional y legal fueron el Ministerio de Economía y Finanzas, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Oficina Nacional del Servicio Civil. Nos gustaría dejar claro que hubo un esfuerzo conjunto de las instituciones al analizar las necesidades de las áreas programáticas.

Nuestro Inciso participa en los siguientes programas en el Área Programática Seguridad Pública: "Prevención y represión del delito", "Gestión de la privación de libertad", "Seguridad Vial" y "Prevención y combate de fuegos y siniestros"; en el Área Programática Protección y Seguridad Social: "Red de asistencia, integración social y seguridad social"; en el Área Programática Educación: "Formación y capacitación"; en el Área Programática Salud: "Atención Integral de la Salud"; en Registros e Información Oficial, tenemos la participación del RENAEMSE -Registro Nacional de Empresas de Seguridad-, y en Información y Registro sobre Personas Físicas y Bienes participa la Dirección Nacional de Identificación Civil.

Desarrollando específicamente lo que tiene que ver con los recursos humanos, en nuestro Inciso se establecieron las siguientes prioridades. Como señaló el señor Ministro, uno de los desafíos más importantes que tendrá esta Administración será el cambio de gestión y el desarrollo humano del Ministerio del Interior y, en particular, del Instituto Policial. El cambio organizacional a corto plazo se hará operativo desde dos perspectivas, dependiendo de las funciones y procesos en que el personal esté inmerso. Es así que se determinan acciones para el Personal Ejecutivo y acciones para el Personal de Apoyo, léase, Profesional, Técnico y Administrativo.

Con relación al Personal Ejecutivo, actualmente existen deficiencias estructurales en cuanto a la asignación de personal en las unidades básicas operativas, tanto para la prevención y represión del delito como para la gestión de la privación de libertad.

El primer artículo de nuestro Inciso es el 197. En él se hace referencia al servicio extraordinario de custodia y vigilancia, conocido como Servicio 222. El fundamento de este artículo refiere a que nosotros tenemos un problema estructural dentro del Instituto Policial, y es que los policías cumplen jornadas de dieciséis horas de trabajo, lo que causa problemas a la institución y en la interna familiar de los funcionarios. Una de las causas -si no la más importante- de estos problemas del Servicio 222 es que, por la asignación del tiempo laboral y particular del personal policial, no permite su correcta gestión ni el desempeño eficaz de los procesos y procedimientos establecidos, colide con los procesos de mejora continua en lo que refiere a capacitación y profesionalización, y afecta la vida familiar del personal.

Como surge de la lectura del artículo, se determina una disminución gradual anual de las horas asignadas al servicio extraordinario de custodia y vigilancia en las siguientes escalas. Para el año 2011, 150 horas; para el año 2012, 120 horas; para el año 2013, 100 horas; para el año 2014, 80 horas, y para el año 2015, 50 horas. ¿Por qué se diseñó de esta forma? Estuvimos trabajando en estos equipos de trabajo y entendimos que la disminución debe ser gradual a fin de no crear un problema de seguridad pública.

Como señaló el señor Ministro, hay servicios que vamos a seguir atendiendo; me refiero a la custodia de bancos y valores, y la educación. Otros servicios deben ser pasados a la órbita de las empresas privadas. En ese sentido, hay grupos de trabajo -integrados por la Dirección Nacional de Policía, el Registro Nacional de Empresas de Seguridad y asesores de la Dirección General- que están planificando esto para que sea correcto.

Además, en el último inciso del artículo se prohíbe al personal policial realizar tareas de seguridad, vigilancia o custodia fuera del ámbito del Ministerio del Interior. Hoy tenemos policías que prestan servicios tanto de seguridad pública como de seguridad privada. Aquí creamos una incompatibilidad, que es únicamente para las tareas de seguridad. Consideramos que nuestro régimen jurídico lo autoriza ya que la Constitución de la República establece que los funcionarios del Estado que pueden tener un estatuto especial son los militares, los del Servicio Exterior y la Policía.

En cuanto al personal de apoyo, la deficiencia detectada refiere a la falta de capacidad en las distintas áreas y niveles, sumada a la diversidad de regímenes y horarios laborales que afectan al servicio en todas las áreas programáticas, siendo la más sensible la Secretaría de Estado. Para ello se determinará un horario acorde para realizar el servicio y el marcado de asistencia general y obligatoria, así como también la protocolización de las pautas de gestión de recursos humanos.

Los artículos 198 y 199 refieren a los aumentos. El artículo 198 hace mención al aumento fijo que tendrán todos los funcionarios de nuestro Ministerio y el artículo 199 a la compensación por "Compromiso de Gestión".

Los aumentos serán diferenciales de acuerdo al Grado. En el caso de los funcionarios del Escalafón L "Policial", los Grados 1 al 6, tendrán un aumento fijo de 36%; el Grado Suboficial Mayor tendrá un aumento de 36%; el Grado Oficial Subayudante, de 31%; los Grados 7 al 9, que corresponden a Oficial Ayudante y Principal, tendrán un aumento de 31%; los Grados Comisario y Comisario Inspector, de 20%, y los Oficiales Superiores un aumento fijo de 14%.

En cuanto a los funcionarios de los Escalafones A "Profesional Universitario", B "Técnico", C "Administrativo", E "Oficios" y S "Penitenciario", tendrán un aumento fijo de 14% al final del Período. Con relación al aumento salarial por partida variable, también son diferenciales y van de los grados menores, un 14%, a los grados mayores, un 9%.

También existe la posibilidad de los compromisos de gestión, o los aumentos variables, para los demás Subescalafones que integran nuestro Inciso.

Como dije, los aumentos salariales serán diferenciales de acuerdo al Grado, y diferenciales en cada año, correspondiendo una partida fija y una partida variable como "Compromiso de Gestión".

Asimismo, en el artículo 200 se establece, en cuanto a los programas de gestión de la privación de libertad, prevención y represión del delito, seguridad vial y prevención y combate de fuego y siniestros, una partida preventorrepresiva. En este sentido, la clave que establecimos en el Gabinete del Ministerio es que los funcionarios que realizan tareas directas de seguridad pública tendrán un plus. Serían unos 16.000 funcionarios que percibirían una partida que va entre $ 850 y $ 1.000.

**SEÑOR GANDINI.- Decían nuestros invitados que va a haber un aumento, por ejemplo, en el caso de los Oficiales, de 14%. Esto parece ser la suma del porcentaje de cada año, sin embargo, me parece que es un poco más, porque es incremental, es decir, 5% el primer año y en ese porcentaje se basan los aumentos. ¿Es así?**

Es decir, en 2011 tendrán un 5% sobre el salario actual, pero en 2012, ¿tendrán un 5% sobre el salario de 2011 o sobre el salario de 2010? Quiero que se me aclare si se toma como punto de partida base el salario de 2010 y luego se aplica un incremento fijo de 14%.

**SEÑOR CARDOSO (don Germán).- Por la aplicación del artículo 4º del Presupuesto, ¿debería entenderse que además de estos aumentos correspondería la actualización salarial general?**

**SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR.- Los aumentos salariales generales se componen de dos elementos: IPC y aumento. Lo que se va a contener en este caso es el IPC. El aumento es el que se plantea y se le agrega el IPC.**

**SEÑOR ABDALA.- Independientemente del incremento que está contenido en este artículo, el artículo 197 consagra la reducción de horas del Servicio 222, que por supuesto nosotros compartimos por todo lo que eso representa.**

No me queda claro de dónde surge la compensación salarial correspondiente, porque una cosa es el incremento extraordinario -son los porcentajes previstos en el artículo 198-, pero supongo que una cosa diferente es la reducción gradual de horas del Servicio 222, que empieza el próximo año pero que se supone no implicará pérdida salarial para el funcionario.

Con el Diputado Gandini pensábamos que eso podría compensarse con la partida prevista en el artículo 200, pero recién el Director General dijo que esa partida es para determinados programas y que eso alcanzaría a un número de 16.000 funcionarios. Por eso la pregunta concreta es de dónde surge la compensación salarial a los efectos de que los trabajadores hagan menos horas de Servicio 222 sin pérdida de salario, independientemente del incremento extraordinario.

**SEÑOR ASTI.- Para aclarar las inquietudes planteadas: ¿cuánto significa la reducción de horas de Servicio 222, año por año -50 horas en el primer año, 30 horas en el segundo, 20 horas en el tercero, y así sucesivamente-, en el salario promedio actual?**

**SEÑOR CARRERA LEAL.- En principio, cuando nos propusimos la reducción gradual del Servicio 222, comenzamos a considerarla con el Ministerio de Economía y Finanzas y lo que hicimos fue la ingeniería presentada.**

Los aumentos que estamos proponiendo están relacionados con la disminución gradual del Servicio 222, que compensamos con estos aumentos. Tenemos los cálculos y en ese sentido estamos muy tranquilos. Por eso, en el año 2011, cuando la reducción sea de 150 horas, el aumento por partida fija será de 12% y después habrá una partida por compromiso de gestión de 4,5%. Además, a eso se le va a sumar la partida preventorrepresiva que cobrarán los funcionarios que realicen tareas de seguridad pública.

**SEÑORA VALVERDE.- Como decía el Director General de Secretaría, en la Comisión de Presupuesto analizamos la reducción de horas del Servicio 222 -por las causas que el señor Ministro ya expuso- en conjunto con el aumento salarial por partida fija y por compromiso de gestión.**

Los porcentajes de aumento que se establecen año por año, tanto de partida fija como de compromiso de gestión -después explicaremos esto-, tienen relación con la disminución de las horas del Servicio 222. Hicimos un análisis minucioso, importe por importe -en este momento no lo tengo acá-, y tuvimos especial cuidado en que la pérdida salarial por reducción de horas del personal policial que hace el Servicio 222 -que no son todos los funcionarios del Ministerio-, se pueda compensar con un aumento por partida fija y por compromiso de gestión. Este aumento paulatino es siempre -lo vuelvo a recalcar- sobre el salario vigente a 2010, sobre el cual tenemos datos, porque no podemos calcular un porcentaje de aumento fijo sobre un salario que no sabemos cuánto va a ser porque estará influenciado por el IPC. Las partidas que estamos mencionando son sobre los salarios de 2010, que en muchos casos están compensando el salario -sobre todo en los grados más bajos- por la pérdida de horas del Servicio 222.

Con respecto a los compromisos de gestión, son partidas que hemos ido analizando para tener una correlación con los aumentos reales y la pérdida de ingresos por el Servicio 222. Para el año 2011 el compromiso de gestión que establecimos es el presentismo. En la mayoría de las Comisarías del país y en las oficinas de las Direcciones Nacionales vamos a instalar relojes biométricos -ya se está realizando la inversión- para controlar la asistencia y poder planificar de mejor modo el trabajo del funcionario policial en esos lugares. Esto también redundará en beneficios porque al reducir las horas del Servicio 222 los responsables de los recursos humanos en cada Comisaría podrán saber con qué personal cuentan y en qué horarios; todos sabemos que los horarios del Servicio 222 y los del trabajo ordinario se solapaban y estaban mal gestionados.

A partir del año 2012 los compromisos de gestión se irán especializando con nuevos sistemas de información para el control de combustible, mejor gestión humana y sistemas centralizados de compras.

**SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR.- Las 200 horas tope del Servicio 222 no las realizan todos los policías, sino los menos. En el interior del país, particularmente, no llegan a realizar 150 horas. Los porcentajes brindados -sumando el IPC- dan la cifra de $ 3.400 o $ 3.500, aproximadamente; la pérdida de 50 horas del Servicio 222 nos da entre $ 2.500 y $ 2.600. Aun quien pierda 50 horas tendrá compensación, y si nos diera un número igual, también sería compensación porque obtendrá la misma cifra por ocho horas de trabajo.**

A eso se lo compara con el ingreso, pero hay que hacerlo con el desgaste de vida que implica trabajar dieciséis horas diarias. Esa es la mejora sustancial que hay en este concepto. Reitero que no pierden. A lo largo de los cinco años puede haber un grupo muy pequeño que pierda algo de ingresos, pero sobre 16 horas diarias de trabajo; de todas formas, con ocho horas diarias de trabajo se acerca a ese ingreso y le queda la posibilidad de realizar 50 horas de Servicio 222, con lo que obtendrá más aún.

Cuando se le descuenten las 50 horas por el Servicio 222, deberá tener un ingreso que las compense.

**SEÑOR SANDER.- Cuando observamos los aumentos e incentivos establecidos en los artículos 198 y 199 comprobamos que para los grados más bajos figura el 36% si lo sumamos en forma lineal. Quisiera saber el porqué de la diferencia con el funcionario penitenciario, que el aumento sería de 14%. También se genera una diferencia en el incremento de la compensación, que quedaría en 35,5%, aproximadamente, para los grados 1 al 6 de la policía y en 23%, más o menos, para los funcionarios penitenciarios.**

**SEÑOR ABDALA.- La pregunta que pensaba formular la evacuó el señor Ministro, pero de todas formas quiero dejar una constancia.**

Supongo que la casuística es amplia, pero el señor Ministro brindó un ejemplo que podría ser de carácter promedial. El aumento representaría, según el señor Ministro, $ 3.500, aproximadamente. Lo correspondiente a las 50 horas de Servicio 222, de acuerdo con los datos que posee, sería de $ 2.692, lo cual para el año 2011 nos daría un aumento de $ 800 para el funcionario.

Quisiera saber si esto es así y si podemos tener información por franjas para conocer tres situaciones que puedan ser ilustrativas o, por ejemplo, la que he mencionado y qué porcentaje representa del total, aunque sea en forma aproximada. Lo digo a efectos de ilustración.

**SEÑOR GAMOU.- A mí me quedó muy claro y manifiesto mi absoluto acuerdo.**

Quiero recordar que durante años y años el principal evasor del país era el Ministerio del Interior con el famoso Servicio 222 que no aportaba absolutamente nada. Teníamos trabajadores, como los policías -que tienen derecho a usufructuar ocho horas diarias de trabajo-, que les pagábamos horas extra, no existían aportes a la Caja Policial y no se tomaba en cuenta a la hora de jubilarse. Creo que hemos avanzado mucho.

No es bueno decir "es un aumento de $ 300" porque en realidad estamos hablando de prácticamente el doble. Si una persona con 16 horas de trabajo diario gana $ 15 pero cuando pasa a trabajar ocho horas también gana $ 15, es un aumento real de salario. Debemos tener en cuenta, y no solo por la seguridad del país, que no se puede realizar correctamente la labor policial, que requiere mucha atención, trabajando dieciséis horas diarias. No creo que muchos policías tengan automóvil; tal vez muchos deban tomar ómnibus para llegar a sus casas, lo cual implica dos horas más de tiempo. Entonces, ¿cuándo está con sus hijos? ¿Cuándo descansa? ¿Cuándo come?

Esto no solo es malo para la seguridad sino que de alguna manera violenta los derechos sociales de los trabajadores de este país para poder trabajar y ganar un sueldo decoroso sin necesidad de hacer dieciséis horas diarias.

No pensemos que el policía es un bicho raro. Imaginemos el escándalo que se produciría si en alguna fábrica se los obligara a trabajar ocho horas extra sin ningún tipo de compensación cuando se jubilen.

A estos funcionarios, que trabajaban dieciséis horas por día, les vamos a pagar lo mismo o un poco más, devolviéndoles calidad de vida. Esta es la mejor noticia que nos podría haber dado el Ministerio del Interior.

Últimamente habíamos logrado aportar por el 50% de las horas trabajadas en el Servicio 222. Quisiera saber qué posibilidades hay para el futuro de aportar por el total cuando se llegue a esas 50 horas.

**SEÑOR CARRERA LEAL.- En cuanto a la pregunta del señor Diputado Sander, quiero expresar que en lo que respecta al artículo 198, el aumento sería lineal sobre la base de los valores del año 2010. El compromiso de gestión sería acumulativo, también sobre la base de los valores del año 2010.**

Por otra parte, los aumentos al personal del sistema penitenciario van a ser diferentes porque desde el año 2011 ellos van a partir de salarios más elevados. Tuvimos especial cuidado de que a lo largo de este quinquenio los salarios fueran parejos.

Respecto a la consulta del señor Diputado Abdala debo informar que con el Ministerio de Economía y Finanzas hicimos un estudio para asegurarnos que no hubiera pérdida de salario. Según la información que tenemos, los policías que hacen doscientas horas de trabajo serían aproximadamente 1590. Esos policías no tienen pérdida salarial. Los datos estadísticos y económicos advierten que la gran mayoría de los policías van a tener un aumento salarial muy importante. Eso se va a ver muchísimo en el interior, como dijo el señor Ministro, donde no hay tanto Servicio 222. Va a mejorar muchísimo la calidad de vida familiar porque, como bien decía el señor Diputado Gamou, hay problemáticas muy serias en la Policía y también en la gestión del recurso humano. Por eso diseñamos los compromisos de gestión. La idea es que el aumento en los salarios no sea por sí sino que esté relacionado con un compromiso de mejora del servicio.

Como dijo la contadora Valverde, para el año que viene tenemos pensado instalar el presentismo y la asiduidad, para lo que se marcará tarjeta y habrá relojes biométricos en las cuatrocientas Unidades Policiales Operativas del país, de modo que el Comisario o Jefe de Unidad pueda saber con qué personal cuenta.

A partir del año 2012 los compromisos de gestión son institucionales. El Ministerio de Economía y Finanzas, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Oficina Nacional del Servicio Civil participarán en su diseño y control. Hay compromisos con el sistema de compra centralizada y el sistema de control de combustible y habrá puntaje por capacitación.

En cuanto a la pregunta del señor Diputado Gamou, el Servicio 222 dejó de ser en negro. Hay una escala de aporte que va aumentando. No hay duda de que cuando lleguemos a las cincuenta horas no habrá servicio en negro. En el correr de este quinquenio ya estará todo en blanco.

**SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR.- Quiero insistir en la respuesta sobre el Escalafón "S". Hoy no hay gente en el Escalafón "S". Recién habrá a partir del año 2011, que empieza con un salario más alto. Este aumento va equiparando año tras año. No aparece el incremento de 2011 porque recién a partir de allí se incorpora gente.**

**SEÑOR CERSÓSIMO.- Hemos escuchado al señor Ministro del Interior hacer referencia a incrementos especiales, diferenciales en más para los guardias penitenciarios y los ejecutivos con riesgo de vida, pero no lo vemos acá. Me gustaría saber dónde figura.**

**SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR.- En el artículo 200, que habla de una tasa y menciona especialmente al escalafón penitenciario.**

**SEÑOR ABDALA.- Quiero aclarar qué preguntamos con la finalidad de conocer el alcance. No va allí un juicio laudatorio ni admonitorio de lo que se propone. Desde ya que, aunque más no sea trabajar menos horas, regularizando esa actividad laboral y aportando a la seguridad social, es una mejora. Lo que queremos saber es cómo quedan los ingresos, una vez implementada la mejora, y por eso nuestras preguntas anteriores.**

La última pregunta tiene que ver con el inciso final del artículo 197 que establece esta prohibición muy genérica a realizar cualquier otro tipo de tareas de seguridad y vigilancia fuera del ámbito del Ministerio del Interior. Queremos saber qué alcance tiene, si es absoluta o si comprende algunas modalidades y no otras. Es conocido el tema de lo que se denomina popularmente el 223. Quiero saber si se reduce a eso o si eventualmente esto incluye también cualquier tipo de tarea vinculada a la seguridad privada por fuera de las tareas de la seguridad pública inherentes al nivel de dependencia con el Ministerio del Interior.

**SEÑOR CARRERA LEAL.- Siguiendo con la terminología utilizada por el señor Diputado Abdala, la prohibición del artículo 197 sería absoluta para lo que tiene que ver con tareas de seguridad. Es decir, si el policía presta servicios de seguridad, solamente lo podrá hacer en el Ministerio del Interior y en la Policía Nacional. No podrá prestar tareas en los servicios de seguridad privada.**

En cuanto al 223, ni nos pusimos la hipótesis porque sería un trabajo nulo, no debería existir. Por tanto, no pensamos en eso.

**SEÑOR BEROIS.- Vemos muy positivo que los aumentos salariales se incrementen en el futuro, sobre todo en lo que respecta a los subalternos. Me parece que es positivo y que le hace bien al Cuerpo. Esta diferencia en la remuneración salarial que se va a tender a achicar entre el Subalterno y el Oficial, ¿podría ser peligrosa en el sentido de no estimular la carrera policial?**

**SEÑOR CANTERO.- Sobre el último inciso del artículo 197, el Director de Secretaría explicaba que la prohibición refiere a las tareas de seguridad. Nosotros compartimos la posición de que los policías deben tener una labor específica dentro de su función policial y que están sobrecargados por la cantidad de horas que trabajan. Sin embargo, nos gustaría que se fundamentara la razón por la cual se prohíbe solamente las tareas de seguridad. Esto quiere decir que el funcionario policial, luego de terminar su labor policial, puede trabajar en la carnicería del barrio, en la feria, etcétera, pero no prestar funciones de seguridad. No entendemos la razón, y nos gustaría que se fundamentara.**

**SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR.- Nosotros entendemos que si bien el aumento que está planteado aquí es muy importante, todavía no va a cobrar un sueldo que permita pedirle la exclusividad total. Si quiere realizar la tarea de electricista u otra, la pueda hacer, porque este sueldo todavía no permite que le pidamos eso.**

Cuando el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social dispuso la exclusividad a los Inspectores de Trabajo, la remuneración fue lo suficientemente alta como para que pudieran vivir solo con ella. En este caso, la remuneración aumenta mucho, pero todavía no permite esa exigencia.

**SEÑOR GANDINI.- Quisiera formular dos preguntas aclaratorias.**

En el artículo 198 se fijan estos porcentajes de incrementos salariales. Hay dos fórmulas que nos indican que esto es un límite máximo. Se establece la facultad al Poder Ejecutivo de incrementar -no el incremento-, y hasta los porcentajes máximos que se indican; es decir que lo que estamos considerando hasta ahora como aumentos de porcentajes son facultades del Poder Ejecutivo con porcentajes máximos, pueden ser menores, y estarían dentro de la ley.

Quisiera saber, entonces, de qué depende que se cumplan estos extremos máximos, que son los deseados por todos. Pero si existe esta formulación, nos gustaría conocer si hay alguna prevención, si depende de la disponibilidad de recursos, de su liberación por parte del Ministerio de Economía y Finanzas o de algún otro factor típico del organismo.

Con relación al artículo 199, que establece un incentivo, que también nos parece correcto como principio, dice sobre el final que el Poder Ejecutivo reglamentará las condiciones necesarias para la percepción. Y más adelante establece que el derecho a percibir el máximo de esa partida -por lo que uno deduce que puede haber partidas o aumentos parciales- se generará por el cumplimiento de metas funcionales de acuerdo con la reglamentación que se dicte. Eso también está bien, porque si no, el incentivo sería una mera formulación teórica y, en realidad, sería un incremento encubierto.

El Parlamento y el Poder Ejecutivo no debaten, pero consideran permanentemente la posibilidad de ir evolucionando hacia el Presupuesto por resultado, y esto implica la difícil tarea de fijar indicadores objetivos para eliminar la discrecionalidad del jerarca que distorsiona la función y genera muy mal ambiente de trabajo cuando uno recibe y el otro, no. En este caso, el indicador es individual, no es el que a veces establece la Administración para el cumplimiento de metas de una oficina. Es decir, si la DGI alcanza tales niveles de eficiencia, sus funcionarios pasan a ganar un complemento. Acá es más complejo de determinar; es el incentivo individual por el cumplimiento de metas funcionales de cada uno de los funcionarios. Concretamente, quisiera saber en qué se está pensando al respecto; es decir, si es un mero presentismo o si es un nivel de calidad en la gestión y si se elimina, por ejemplo, por faltas que se anotan en el legajo. Para mí, personalmente, este es un tema importante y nos aporta elementos en lo que refiere al Presupuesto por resultados.

**SEÑOR CARRERA LEAL.- En cuanto a la interrogante formulada por el señor Diputado Berois, quiero decir que nosotros tuvimos especial cuidado en respetar la pirámide jerárquica de la Institución Policial. Y en cuanto a la pregunta del señor Diputado Gandini, las autoridades del Ministerio del Interior señalamos que los aumentos que van a percibir los funcionarios de esta Cartera son los establecidos en los artículos 198 -donde se indica la partida fija por año- y el 199, que establece los compromisos de gestión.**

En cuanto a los compromisos de gestión, tenemos plazo hasta el año 2012 para su elaboración. Lo que se va a aplicar a partir del año que viene, como ya dijimos, es el presentismo y asiduidad y, a partir del año 2012, se van a diseñar compromisos de gestión -por eso se da un plazo para que reglamente OPP, la Oficina Nacional del Servicio Civil y el MEC-, que en muchos casos son individuales, y lo que se busca es la mejora en la gestión de calidad del servicio policial hacia la ciudadanía. En este sentido, ya hay grupos de trabajo planificando en el Ministerio del Interior. Nosotros nos proponemos que, por ejemplo, en una Comisaría, el Jefe de esa Unidad Operativa organice el trabajo de tal manera que los recorridos de prevención en la zona sean los correctos, que se cuide el vehículo, que, como se dijo, no se produzcan faltas, por eso se habla de asiduidad. Esto se está diseñando y se va a aplicar a partir del año 2012.

También, estamos trabajando en la realización de cursos de capacitación. Lo que buscamos con la disminución de la jornada laboral es que se pueda exigir más capacitación, más profesionalidad a nuestra Policía. Esto también se está diseñando. Como dijo el señor Ministro, se hace una fuerte inversión en la Escuela Nacional de Policía y se crea algún cargo en ese sentido.

**SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR.- Voy a agregar algún comentario a los compromisos de gestión.**

Nosotros prevemos tres instancias en este tema. La primera de ellas es un convenio general que establezca un acuerdo y para que se realice tiene que ser aprobado en el Presupuesto; es decir, que no queda atado por un convenio que luego no es ratificado y nos quedamos sin los recursos. La segunda instancia es la ratificación en el Presupuesto del convenio. Y la tercera es la firma de los acuerdos uno por uno, en cada oficina.

Nos han sugerido que apliquemos el mismo sistema de trabajo de la Dirección General Impositiva. Allí, cuando alguien no alcanza individualmente el compromiso de gestión, se reparte su ingreso entre los demás funcionarios, si cumplen con el compromiso colectivo de gestión, pero hay que diseñarlo. Por eso, en este artículo dice que el derecho a percibir la partida se generará por el cumplimiento de metas funcionales de acuerdo con la reglamentación que dicte el Poder Ejecutivo. En la reglamentación se establecen los compromisos año a año; está previsto un compromiso más flojo en el primero, pero que va creciendo año a año, y esto tiene que estar firmado por cada uno en cada oficina, en cada unidad ejecutora. Estas son las tres instancias que prevemos para que se realice el compromiso de gestión.

**SEÑOR BERNINI.- En primer lugar, quiero hacer una valoración de la magnitud de estos artículos en lo que respecta al incremento del salario real, pero particularmente en terminar de resolver al final del Período una de las situaciones más indignas a nivel del desempeño de la función policial. Digo indigna desde el punto de vista de los funcionarios como trabajadores, pero también en sus condiciones de vida elementales. Parecía imposible resolver este tema en virtud de que los funcionarios policiales tienen un alto grado de dependencia del Servicio 222, pero se podrá solucionar gracias a la capacidad de hacerlo**

**en forma gradual y, sobre todo, con voluntad, dinero y una reestructura de funcionamiento que implique que no se resienta la función.**

En este sentido, en el Período pasado comenzamos con la aportación por el 50%. Ahora, a partir de este planteo -que saludamos-, objetivamente estamos resolviendo esta situación de la mejor manera: en las peores hipótesis, sin pérdida de salario y, en las otras, con incremento de sueldo. Digo esto porque si tomamos en cuenta el porcentaje planteado en función de las horas de trabajo real -porque trabajarán menos horas-, veremos que en algunos casos el aumento salarial sería del 60%. Esto es muy importante.

Entonces, no podíamos dejar de saludar el hecho de que se haya tenido en cuenta un viejo reclamo de los funcionarios policiales y, diría, de la ciudadanía en su conjunto, en la que también va a repercutir el objetivo de esto. Vamos a lograr mejores servicios de seguridad para la población en la medida en que la racionalidad de la carga horaria va a permitir aumentar la capacitación; de hecho, antes no había tiempo material para hacerlo. Además, tendrán otras condiciones de trabajo que, sin duda, van a redundar en una mejora de la calidad de los servicios.

Por otra parte, voy a referirme a un tema que ya se trató, pero me gustaría que lo precisaran un poco más.

Es notorio que buena parte del servicio de seguridad relativo a la custodia de valores en los bancos, en las financieras, en los cambios o en los supermercados, se hace a través del Servicio 222. Entonces, me gustaría saber de qué manera se piensa atender este tipo de servicios en la medida en que año a año y gradualmente se va a empezar a quitar horas de trabajo y esa tarea será atendida por el servicio normal.

**SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR.- En el período de tiempo en el que la carga horaria vaya disminuyendo, todavía se podrá cumplir con este servicio. Lo único que hay que ajustar es que cuando el policía haga el Servicio 222 desarrolle solo tareas de seguridad. Es decir: no estará ordenando una fila, repartiendo número o haciendo de portero sino cumpliendo solamente tareas de seguridad.**

De todas maneras, puede haber inconvenientes. Por eso, estamos pensando en una ley de 1957, que refiere a los eventuales en la Policía. Esta norma establece que esa posibilidad rige solo para el Estado, pero pensamos en hacerle alguna ampliación a fin de que también sirva para las Intendencias. Es decir que si un organismo requiere el servicio, contrata eventuales. Pero ese eventual reviste en la Policía, se entrena allí, tiene estado policial y se destina al organismo que no está carente de servicio debido a la disminución de funcionarios que hagan el Servicio 222. Además, esto permitiría organizar una suerte de policía del sistema financiero o una policía adecuada para atender la seguridad en los liceos, porque todas las funciones tienen perfiles distintos y de esta manera podemos determinar quiénes son y esas personas estarían permanentemente en eso

Estamos trabajando en ese sentido. Aclaro que esto no figura en el Presupuesto. Reitero: esa ley se dejó de aplicar hace muchos años pero está vigente y la podríamos utilizar de inmediato, pero nos gustaría hacerle algún agregado para que también se pueda aplicar a las Intendencias.

**SEÑOR GROBA.- Quiero dejar una constancia.**

Creemos que el articulado que la visita propone y deja a consideración de la Comisión, marca un hito histórico para la familia policial en lo que tiene que ver con sus condiciones de trabajo y sus futuras condiciones de vida. Además, se plantea una nueva política de recursos humanos y de relaciones laborales. Todo esto forma un paquete que, diría, es histórico para la familia policial y que, sin duda, va a redundar en el trabajo en seguridad.

Queremos hacer énfasis en esta constancia. No queremos que este hecho pase como una simple información o propuesta presupuestal. En virtud de los datos de la realidad y de la historia de nuestro país -por lo menos, de los últimos tiempos- es evidente que estamos ante un hecho muy significativo. Aquí se valora el trabajo policial, se tiene en cuenta a la familia policial y la dignidad de estos trabajadores, y se intenta mejorar en gran medida su calidad de vida. Estamos hablando de disminuir la cantidad de horas de trabajo -algunos funcionarios policiales trabajan dieciséis horas- y de mantener y, en algún caso, aumentar el salario. Esto, sin duda, representa una mejora en la calidad de vida.

Quiero dejar esta constancia a los efectos de que no pasen desapercibidos los artículos que estamos estudiando.

**SEÑOR ABDALA.- Voy a hacer una consulta adicional a los artículos que estamos analizando.**

En el artículo 199 se crea una compensación por el "Compromiso de Gestión" y se remite o equipara con la categoría del incentivo previsto en la Ley Nº 18.172, del año 2007. En la disposición referida el incentivo se define como un beneficio que se otorga según criterios en algunos casos subjetivos como la productividad o la asiduidad -que supongo podrían medirse objetivamente-, pero no habla de beneficios fijos o iguales para todos. Entonces, me pregunto cómo se va a implementar este compromiso de gestión porque, inclusive, se establecen porcentajes máximos. Quisiera saber cómo va a funcionar esta compensación, si esto se va a reglamentar -supongo que sí- y qué criterios básicos se van a utilizar.

**SEÑOR CARRERA LEAL.- Como se establece claramente, el Poder Ejecutivo va a reglamentar esta norma.**

Por otra parte, quiero poner énfasis en que al disminuir el Servicio 222 nos proponemos un cambio estructural en el Instituto Policial, que redunde en mayor profesionalización y capacitación.

**SEÑOR ABDALA.- Está claro que el Poder Ejecutivo va a reglamentar esto; lo establece la norma. También está claro que en la medida en que no se nos aporten pautas sobre cuál será la reglamentación, significa que esto no está resuelto. Entonces, tendremos que hacer estas consultas una vez que esté vigente la Ley de Presupuestos o que se consagre la reglamentación. ¿Es así?**

**SEÑOR CARRERA LEAL.- Ya hay equipos trabajando en la reglamentación, que están integrados por profesionales del Instituto Policial y del Ministerio del Interior. Como dije, el próximo año va a ser presentismo y asiduidad, y ya estamos trabajando en la licitación para la compra de los relojes biométricos.**

Creo que se trata de criterios objetivos; es decir, se cobra presentismo, si se cumple el horario, si no se falta al trabajo, etcétera.

En cuanto a los cursos de capacitación -estábamos estudiando una posibilidad-, su realización generaría el derecho a ganar el compromiso.

**SEÑOR GANDINI.- Por una cuestión de procedimiento, creo que se debería discutir artículo por artículo porque, como acaba de pasar, si consideramos en bloque se va para atrás y para adelante y eso entrevera más el trámite.**

**SEÑOR PRESIDENTE.- No hay problema.**

**SEÑOR GANDINI.- El artículo 200 incorpora algunas tareas como, por ejemplo, el combate al fuego y las rutas nacionales, y algunos grados del escalafón penitenciario, que antes estaba referido a todos. No sé si esto implica algo especial, si deja algo afuera o si al establecerse de los Grados 1 al 5, igual que en la formulación anterior, se contempla a todos los Grados. Básicamente, este artículo -supongo que queda vigente el último inciso, en el sentido de que la compensación estará sujeta a descuentos de Montepío- pasa una partida, prevista desde 2005, de $ 178 a un monto mayor, que no sabemos cuál es, en tanto lo que se habilita es una partida general.**

En virtud del texto vigente todos los Escalafones marcados cobran estos $ 178, sin diferencia, pero quiero saber si la nueva partida se establece para todos y de cuánto sería, restado el Montepío.

**SEÑOR CARRERA LEAL.- La partida preventorrepresiva que se cobra actualmente es de $ 178, pero no la reciben todos los funcionarios, sino los que realizan tareas de seguridad dentro de la Policía.**

La propuesta amplía el aspecto subjetivo, por decirlo de alguna manera; se agrega a los bomberos -que, no hay duda, realizan tareas de seguridad pública en fuegos y siniestros-, a la Policía Caminera -tampoco hay duda- y a los funcionarios del Instituto Nacional de Rehabilitación, que realizarán tareas directas de seguridad pública, Grados 1 al 5 del Escalafón que se crea, y estarán en contacto directo con los presos.

Según nuestros estudios, el monto mínimo de esta partida sería $ 850 y el máximo podría ser $ 1.000. Estamos trabajando en la futura reglamentación y estudiando para que realmente cobre esta partida quien corra peligro de vida, que fue la idea original en el Período anterior que después se desvirtuó y concluyó en una partida de $ 178.

**SEÑOR GANDINI.- Quizás no haya sido la idea original, pero esa partida de $ 178 la cobran todos y esta nueva partida de $ 850 o $ 1.000 la percibirán quienes tengan una actividad directamente vinculada a la tarea represiva, carcelaria, etcétera. Entonces, como una partida sustituye a la otra, podría suceder que algunos funcionarios policiales que hoy cobran $ 178 van a ganar más y otros dejen de percibir esta partida y no cobren nada porque son, por ejemplo, administrativos. ¿Estos funcionarios dejarían de percibir esta partida de $ 178 o la siguen cobrando igual, pero sin incremento?**

**SEÑOR ASTOR.- La partida hoy está en $ 215 nominales, y el líquido es $ 178, más aguinaldos. Hoy la cobran todos los funcionarios que trabajan en trato directo con reclusos, en establecimientos penitenciarios, y los policías que están en tareas directas de prevención y represión de delitos y el personal subalterno, no oficiales.**

Este artículo 200 incorpora al personal del escalafón S, "Penitenciario", y de la Dirección Nacional de Bomberos y de la Dirección Nacional de Policía Caminera. Es decir, se amplía el espectro del personal que cobrará la partida y ninguno de los que la estaban cobrando la pierde; eso se mantiene igual.

Todos los que estaban en esas funciones cobraban lo mismo.

**SEÑOR MUJICA.- Como este artículo 200 no tiene planilla, quiero corroborar algunos datos.**

Entonces, se amplía el número de efectivos que cobraría esta partida y su monto pasaría de $ 178 a entre $ 850 y $ 1.000, efectivos. ¿Es así?

**SEÑOR CARRERA LEAL.- Es correcto. Se amplía el espectro del personal policial que cobrará la partida y su monto pasaría a entre $ 850 y $ 1.000, pero eso hay que definirlo y para eso estamos realizando los estudios correspondientes.**

**SEÑOR PRESIDENTE.- En discusión el artículo 201.**

**SEÑOR CARRERA LEAL.- El artículo 201 establece mínimas transformaciones de cargos, solicitadas por las diferentes Unidades Ejecutoras para mejorar su funcionamiento.**

No tengo más que aportar al respecto.

**SEÑOR PRESIDENTE.- En discusión el artículo 202.**

**SEÑOR CARRERA LEAL.- Los artículos 201, 202 y 203 básicamente refieren a transformaciones de cargos, en virtud de que los ascensos estaban trancados por algún motivo y estas pequeñas transformaciones permitirían que se desarrollara la carrera funcional.**

No hay mucho más para explicar.

A su vez, el artículo 205 trata de resolver una situación que se creó al poner en funcionamiento el SIRO y por error había quedado vacante un cargo de escribano, que sería un contador.

**SEÑOR PRESIDENTE.- Para facilitar la exposición del señor Carrera Leal, pasaríamos a considerar de los artículos 206 a 209.**

**SEÑOR CARRERA LEAL.- Haré una exposición general de las creaciones de cargos.**

Se enfatizó el fortalecimiento de respuestas ante los problemas de seguridad. Básicamente, se trata de cubrir fuegos y siniestros, zonas costeras, rutas nacionales y los establecimientos carcelarios. También se crean cargos profesionales y técnicos para la Secretaría de Estado a los efectos de mejorar la gestión administrativa así como para el nuevo Instituto Nacional de Rehabilitación.

En este sentido, se ha puesto énfasis en la reglamentación del Escalafón S "Personal Penitenciario", que fue creado por el artículo 48 de la Ley Nº 15.851 del año 1986. Una de las metas fijadas en el Programa de Gestión de Privación de Libertad es separar las funciones dentro del Ministerio del Interior, por lo que la gestión y administración de los establecimientos carcelarios quedarán ajenas a la jurisdicción de la Policía Nacional.

En ese sentido, se crearon 1.263 cargos del Subescalafón Ejecutivo, donde se priorizaron aquellas Unidades Ejecutoras que tenían una tasa de ejecutivos superior al resto respecto a la población departamental. En el caso de las Direcciones Nacionales se distribuyeron atendiendo a urgencias y necesidades para el adecuado funcionamiento. En ese sentido, creamos 292 cargos del Subescalafón Ejecutivo en Montevideo, 338 en Canelones, 73 en Policía Caminera, 300 cargos en la Dirección Nacional de Bomberos y 160 en la Guardia Republicana. Eso es lo más destacable del Subescalafón Ejecutivo.

En cuanto al Subescalafón Administrativo, se crean 333 cargos: 49 en Secretaría, 54 en Migraciones, 100 policías administrativos para la Jefatura de Policía de Montevideo, 20 en la Policía Caminera, 30 en la Escuela Nacional de Policía y 40 en la Dirección Nacional de Identificación Civil. Creamos 18 cargos del Subescalafón "Especialidades Varias". En suma, los cargos presupuestados del Escalafón Policial serían 1.614. Luego, creamos 97 funciones contratadas que, básicamente, son para mejorar las áreas informática y de mantenimiento edilicio en la Secretaría con destino al Centro de Comando Unificado y a la Escuela Nacional de Policía.

En cuanto a la creación de cargos civiles por la puesta en funcionamiento del Escalafón "S" con destino al Instituto Nacional de Rehabilitación, estamos creando en el Escalafón "A" cargos para 70 licenciados en psicología, 70 licenciados en trabajo social, 20 abogados, 15 contadores, 4 licenciados en sociología, 3 licenciados en educación y 10 médicos psiquiatras. En el Escalafón "B" se crean cargos de 12 profesores de educación física, 15 maestros, 5 profesores de enseñanza media, 35 educadores sociales y 20 técnicos en psicología social. En resumen, se crean 290 cargos en las especialidades que se presentan.

En el Escalafón "C", que corresponde a los cargos civiles y administrativos, creamos 160 cargos que figuran en los artículos 214 y 215

Para el Escalafón "S" que estamos poniendo en funcionamiento, estamos creando 1.129 cargos, de los cuales 929 corresponderían a Operador Penitenciario I, 180 a Operador Penitenciario III y 20 a Supervisor Penitenciario.

Siguiendo el acuerdo político de la Comisión Multipartidaria, se propuso el artículo 221 por el cual, al vacar, los cargos de ingreso al Escalafón "L" del Instituto Nacional de Rehabilitación pasarán a integrar el Escalafón "S" en el grado de Ingreso. Además, en el artículo 213 se crea para ese Instituto el cargo de Director del Instituto Nacional de Rehabilitación con carácter de particular confianza.

Para la Secretaría se crean 94 cargos profesionales y técnicos que están en los Escalafones "A" y "B" de la Administración Central y, básicamente, son abogados, ingenieros en informática y en telecomunicaciones y contadores, porque nos proponemos poner en práctica la Unidad de Auditoría.

Los cargos creados en Secretaría son para fortalecer el equipo profesional y son de gran importancia para la mejora de gestión a nivel de la Unidad Ejecutora, lo cual redundará en beneficio de todo el Inciso, tanto a nivel de la administración de recursos materiales, humanos y financieros, así como en la calidad de los servicios.

**SEÑOR GANDINI.- En tanto estamos recibiendo información sobre la creación de cargos en Escalafones que no son el "L", los escalafones especializados y administrativos, y se habla además del grado de ingreso, la pregunta que surge es cómo impacta en la escala salarial del Ministerio el artículo 714 del Presupuesto que establece un salario mínimo para todos los funcionarios civiles de los Incisos 02 al 15 de $ 14.400 por cuarenta horas semanales de trabajo. El artículo proyectado por el Poder Ejecutivo excluye, obviamente, los Escalafones "K", "L" y "M", es decir, el militar, el policial y el servicio exterior.**

Dentro del Inciso en consideración, la mayoría de los funcionarios están en el Escalafón "L" pero otros quedan comprendidos por el artículo 714. ¿Hay funcionarios que por cuarenta horas semanales de trabajo estén recibiendo un salario menor y que aumentarán debido a ese artículo o con estas proyecciones de ingreso por sector quedan todos por encima del salario de $ 14.400?

**SEÑOR CARRERA LEAL.- Eso no tiene impacto. En el caso del Escalafón "L", a lo largo del Período, los funcionarios van a superar ampliamente ese salario mínimo, y en los cargos que se crean tampoco tendría impacto porque están por encima del salario mínimo que se propone.**

**SEÑOR ABDALA.- Quiero formular una pregunta tan básica que quizás no sea tan fácil de contestar.**

Luego de toda esta maraña de creaciones y transformaciones que ha sido descrita por el Director General, quisiera que se nos transmitieran los números más gruesos. El señor Ministro habló hoy de 1.500 cargos para el sistema carcelario, pero quisiera conocer, más allá de ese número, cuántos cargos se están creando para las demás funciones y cuántos de ellos tienen la condición de Policía Ejecutiva y cuántos para tareas administrativas y de apoyo. Nos gustaría tener una descripción más esquemática de todo esto que ha sido relatado.

**SEÑOR CARRERA LEAL.- De los 1.580 cargos para el Instituto Nacional de Rehabilitación, 1.190 son de Operador Penitenciario y 380 de profesionales técnicos universitarios. También hay una partida para contratar 80 cargos zafrales para el interior de la República a fin de que, por ejemplo, la cárcel de Salto pueda contratar una persona para la chacra que enseñe el oficio de alambrador. Esos oficios son zafrales porque después que se cumple con esa tarea el contratado tiene que irse y a ese dinero hay que darle otro destino. En lo que tiene que ver con los cargos ejecutivos específicamente, son 1.263 del subescalafón ejecutivo que tienen el destino que mencioné, ya que se hizo un estudio para destinarlos adonde estrictamente hubiera necesidad. Los cargos del subescalafón administrativo, que es de apoyo al ejecutivo, corresponderían a 333 policías. En el subescalafón especializado habría 18 cargos para especialidades varias, y luego habría 97 funciones contratadas, es decir contratos policiales, por ejemplo, el de un ingeniero informático que ingresa a cumplir tareas en la Dirección Nacional de Bomberos y se lo contrata como Inspector Mayor. Luego habría 95 cargos civiles que nos van a ayudar a desarrollar la tarea en la gestión administrativa general de todo el Inciso.**

**SEÑOR PÉREZ GONZÁLEZ.- No logramos captar la cifra que manejó relativa a los bomberos.**

**SEÑOR CARRERA LEAL.- Se trataría de 300 bomberos, específicamente ejecutivos que van a hacer tareas directas de combate de fuegos y siniestros**

(Diálogos)

**——Planteo la siguiente dinámica de trabajo: termino de desarrollar el diseño organizacional y funcional, y las grandes inversiones en equipamiento; después el señor Subsecretario se referirá a la política a desarrollarse en Sanidad Policial, y luego el señor Director de la Policía Nacional desarrollará lo que tiene que ver con el Subdirector Nacional de Policía, los Oficiales de Enlace y la Junta Asesora de Servicios Policiales.**

Pasaré a desarrollar lo contenido en los artículos 210 a 221 en forma muy esquemática. Voy a referirme directamente al modo de desarrollo organizacional y a las unidades ejecutoras que creamos porque ya planteamos la creación de cargos.

En cuanto a la creación de nuevas unidades que responden a los objetivos de prevención y represión del delito y gestión de privación de libertad, haré mención primero a lo que tiene que ver con el objetivo referido a la gestión de privación de libertad. En los artículos 210 a 221 planteamos la creación del Instituto Nacional de Rehabilitación, la creación como cargo de particular confianza del Director del Instituto Nacional de Rehabilitación, la creación de los cargos de operadores penitenciarios -que ya mencioné-, los cargos civiles de los técnicos que van a colaborar en el desarrollo de esa tarea, y lo que tiene que ver con los contratos zafrales.

El Instituto Nacional de Rehabilitación sustituye a la Dirección Nacional de Cárceles, Penitenciarías y Centros de Recuperación, unidad ejecutora 026. Se incorpora al Instituto la OSLA -Oficina de Seguimiento de Libertad Asistida-, el Patronato Nacional de Excarcelados y Liberados, el CNR, y las cárceles departamentales. Se dispondrá la creación del Instituto Nacional de Rehabilitación a los efectos de reestructurar el sistema de privación de libertad que se aplica en nuestro país y será responsable de la gestión de las medidas de privación de libertar en todo el país.

**SEÑOR BEROIS.- Comparto lo expresado en el inciso final del artículo 212, pero pregunto si no sería bueno agregar algo más para evitar los futuros trasiegos, separando bien el personal penitenciario del otro. Pienso que sería bueno que no hubiera posibilidad de mezclar al personal policial con el penitenciario ni que exista la posibilidad de trasiego en una u otra dirección.**

**SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR.- Decía al inicio que se planteaba una transición y esta se da porque va a haber personal del escalafón S, que no son policías, y funcionarios de cárceles que son policías y van a estar un período trabajando en lo mismo. Lo que la Comisión multipartidaria de seguridad manejó al respecto es ir utilizando las vacantes del escalafón policial llenando las vacantes que se creen en el escalafón penitenciario. Por eso el período de transición puede ser de dos, tres o más años. En la Comisión multipartidaria se preveían muchos años más. Lo que pasa es que aquí se contratan de una vez 1.580 funcionarios en el escalafón penitenciario, entonces ya aparece con una potencia mayor que la que se preveía en la Comisión. Pero hay un período en que va a haber de los dos lados. Inclusive, se puede plantear la posibilidad de que se reconvierta alguna vacante. Eso es voluntario y no se puede imponer, pero puede suceder.**

**SEÑOR ABDALA.- Por supuesto que estamos de acuerdo con la creación de este Instituto. Nos consta, además, que esto fue materia de negociación en el ámbito de la Comisión interpartidaria que analizó y llegó a niveles de consenso político en las conclusiones que sustentan los aspectos relativos a la seguridad pública.**

De cualquier manera, queremos consultar con relación a la naturaleza jurídica del órgano porque en su intervención inicial, el señor Ministro habló de los niveles de autonomía con que este órgano va a actuar. Según el tenor del artículo 212, está siendo creado como órgano desconcentrado del Poder Ejecutivo, en la medida en que se crea la Unidad Ejecutora 026 "Instituto Nacional de Rehabilitación".

Yo no integré la Comisión interpartidaria -por lo tanto, no sé si esto es o no concretamente lo que se acordó, aunque igual estamos dispuestos a respaldarlo-, pero siempre se ha planteado la necesidad de que el nivel de autonomía de gestión del Instituto Nacional de Rehabilitación fuera mayor que el que se prevé aquí. Hoy, el señor Ministro pareció hacer referencia a la forma del servicio descentralizado que, como se sabe, actúa con autonomía del Poder Ejecutivo, sin perjuicio de la tutela administrativa que corresponde en el caso de esos servicios, pero no es el caso de lo que está previsto aquí.

Pediría que se nos ilustrara un poco con relación a este aspecto porque creo que sería interesante. Reitero que tal vez esto esté condicionado por el tenor de los acuerdos políticos y sus alcances -en ese caso lo acompañaremos-, pero en tal caso, estamos optando por un camino que descarta al otro, es decir, el de crear un Instituto con mayores poderes jurídicos, con mayor autonomía, con mayores potestades a la hora de atender ni más ni menos que todo lo que concierne al sistema carcelario y, desde ese punto de vista, lograr el objetivo -que, me consta, le preocupa el señor Ministro- de sacar definitivamente esta área de la órbita del Ministerio del Interior a los efectos de lograr la especialidad de uno y de otro, es decir, del Instituto Nacional de Rehabilitación en lo que tiene que ver con la administración del sistema penitenciario, y del Ministerio del Interior en lo que tiene relación con las demás funciones.

Sin perjuicio de las bondades de esta solución, me pregunto si no estamos perdiendo la oportunidad de ir a una solución más ambiciosa, más audaz, pero en definitiva, en línea con los planteos y los antecedentes que en esta materia existen, inclusive a partir de distintos proyectos de ley -recuerdo el del señor Diputado Díaz Maynard- que se han presentado desde el retorno de la democracia.

**SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR.- Acá se recoge íntegramente el resultado, no de un acuerdo, sino de un consenso, y también consensuamos el camino.**

Hoy, la Dirección Nacional de Cárceles tiene cuatro o cinco cárceles. El CNR, todas las cárceles departamentales y las chacras policiales se encuentran fuera de la Dirección Nacional de Cárceles. No veíamos posible decidir que el Instituto Nacional de Rehabilitación abarcara todo eso a partir de la aprobación del Presupuesto y se fuera del Ministerio del Interior porque generaríamos un problema muy grande a quien estuviera al frente del Instituto, que no iba a poder resolver. Entonces, se planteó un camino de transición por el cual se fueran nombrando Directores de Región que tendrán que hacer una coordinación con los Jefes de Policía. En un proceso -que en un primer momento se preveía más largo, de varios años-, se separaría el Instituto Nacional de Rehabilitación no solo de la Policía, sino de su dependencia del Ministerio del Interior, creando un organismo descentralizado. Eso lo consensuamos como camino; creo que después de que se apruebe, podrá haber algún intercambio sobre cómo se lleva a cabo. En la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración de la Cámara de Representes planteamos -lo mismo hicimos en el Senado- que el camino para lograrlo sería instrumentar una Comisión mixta, bicameral y con presencia del Poder Ejecutivo, que elaborara el proyecto de ley, porque no alcanza con lo que está acá. Hay que elaborar un proyecto de ley, y hay que empezarlo inmediatamente. Según lo consensuado, aun con ley aprobada se necesita una transición; por eso no se estableció que se instrumentara de inmediato: crearíamos un problema muy grande, sobre todo con la situación complicada de las cárceles; si la situación en las cárceles fuera más tranquila, probablemente se podría hacer, pero no lo consideramos posible.

**SEÑOR ABDALA.- ¡Muy bien!**

**SEÑOR PARDIÑAS.- Voy a hacer una pregunta puntual para ver cómo está pensado el proceso porque en el interior el sistema depende mayormente de las Jefaturas de Policía. ¿Cómo se está previendo la transición para que las Jefaturas de Policía no pierdan efectivos? Quisiera saber si las creaciones de cargos están pensadas fundamentalmente para el interior.**

**SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR.- Aunque no esté creado el Instituto, hay una Comisión que está tratando de fortalecer la capacidad de las chacras policiales. La idea es que estas chacras cuenten con dos niveles: un nivel de trabajo y un celdario para mediana seguridad. Con esto apuntamos, desde ya, a ir cerrando todas las cárceles que estén en las plazas de los pueblos -hay un camino: Rocha, Lavalleja, Soriano-, pero eso no lo podemos hacer de un día para otro. Tenemos la intención de cerrar por lo menos tres antes de fin de año, y continuar el año próximo. Cuando eso se haga, se irá facilitando este trabajo. Lo estamos haciendo aunque no esté aprobada la creación del Instituto Nacional de Rehabilitación, pero está claro que esas cárceles no pueden seguir ubicadas allí. Entonces, estamos trabajando para que funcionen de otra manera en el sistema que sea.**

Eso es lo que está previsto. Cuando se apruebe la creación del Instituto Nacional de Rehabilitación, habrá más recursos y más posibilidades, pero ya habremos empezado. Ese es el camino que está planteado.

**SEÑOR PARDIÑAS.- ¿Los recursos están previstos?**

**SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR.- Están previstos para el Instituto Nacional de Rehabilitación; después se verá hacia dónde irán de acuerdo con las necesidades. Evidentemente, 1.580 cargos no son pocos, sobre todo teniendo en cuenta que algunas cárceles van a cerrar y que las que se están abriendo -por ejemplo, las de Rivera y Maldonado- necesitan menos personal porque, dado el sistema de funcionamiento que tienen, están organizadas de una forma completamente distinta a las cárceles actuales. Sin embargo, algunas de las que se están planteando para Montevideo y San José, van a tener que incrementar el personal.**

**SEÑOR PRESIDENTE.- Debo informarles que, lamentablemente, han habido una serie de problemas y tuvimos que suspender la visita de las autoridades del Ministerio de Industria, Energía y Minería, con quienes fijaremos una nueva fecha de reunión.**

También se han producido algunos cambios menores en la agenda, pero después se los haremos conocer.

**SEÑOR BERNINI.- Con la magnitud que tiene la situación del sistema carcelario, quiero destacar lo que significa este gran paso que se está dando al concretar uno de los acuerdos políticos más importantes -desde mi punto de vista- entre los distintos Partidos que integraron las comisiones de trabajo para lograr acuerdos de Estado: la creación del Instituto Nacional de Rehabilitación.**

Notoriamente, el sistema carcelario de nuestro país estaba muy disperso y dependía de distintas Direcciones: por un lado, la Dirección Nacional de Cárceles -que tenía determinado establecimiento-, las cárceles del interior -que dependían de las Jefaturas de Policía-, las chacras y el CNR como experiencia piloto.

El hecho de lograr la racionalización y la creación del Instituto Nacional -todavía dentro del marco del Ministerio del Interior, pero ya con la creación de un escalafón concreto para el personal penitenciario, con la creación de cargos, con la posibilidad no solo de contratar personal policial para la tarea de guardiacárceles, sino también para cargos necesarios en materia profesional, particularmente para la tarea de rehabilitación, formación y capacitación de los reclusos-, objetivamente es un paso enorme. Todos los que estábamos de acuerdo con esta iniciativa, veíamos muy complicado el hecho de quitar el Instituto Nacional de la órbita del Ministerio del Interior, tal cual estaba planteado en un proyecto de ley presentado por el señor Diputado Díaz Maynard hace ya, por lo menos, tres Legislaturas, que parecía una utopía. Creo que lograr a través de este articulado que nos remite el Poder Ejecutivo, este avance tan sustantivo en una estrategia muy clara respecto al sistema carcelario en el Uruguay, es un avance sustancial en la perspectiva de comenzar a resolver uno de los problemas más complejos desde el punto de vista político, social y humano de nuestro país.

**SEÑOR GROBA.- ¡Apoyado!**

**SEÑOR BEROIS.- Como soy Representante por un departamento del interior, quiero hacer una pregunta puntual para aclarar una situación.**

El señor Ministro contestó al señor Diputado Pardiñas que los cambios se van a realizar siguiendo un proceso. En el interior, concretamente en mi departamento, Flores, un policía y un policía penitenciario son lo mismo: se turnan y hacen la misma tarea. Creo que no será fácil hacer esa separación, por lo que supongo que implicará un proceso largo.

Lo mismo pasa con las cárceles. La cárcel de mi pueblo está en pleno centro, al igual que en la ciudad de Durazno. ¿La proyección para el futuro será hacer una cárcel regional para poder hacer un centro penitenciario entre los dos departamentos, o como la cárcel de Flores funciona muy bien, se la va a dejar para ir avanzando en otros departamentos?

**SEÑOR GANDINI.- No veo que surja del articulado un presupuesto para la construcción de nuevos establecimientos. Sin embargo, hemos escuchado que esto está planificado para el futuro por otro mecanismo. Se habla de la ley de asociaciones público-privadas y que de allí vendría -lo he leído en la prensa- la iniciativa de construir dos establecimientos importantes, de 900 plazas cada uno, uno en el actual predio del Penal de Libertad y el otro -donde se está construyendo ahora- en lo que era el cuartel de Punta de Rieles.**

¿Esto vendrá después? ¿Allí están previstos los recursos presupuestales? ¿Allí se establece un mecanismo de construcción por parte de un privado? ¿De dónde saldrán los rubros para pagar lo que el particular invertirá?

**SEÑOR ASTI.- Obviamente, luego de que la sociedad, el sistema político y, por supuesto, nuestro Gobierno, entendiera la prioridad que tenía el problema de la seguridad, hoy en esta Comisión de Presupuesto tenemos un ejemplo de cómo se atiende. Me siento realmente orgulloso de pertenecer a una fuerza política que ha podido con seriedad, con trasparencia, presentar esta solución al problema.**

**Extiendo mis felicitaciones a todo el equipo del Ministerio del Interior, comenzando por el señor Ministro, y a todos quienes trabajaron en este tema, inclusive, a quienes asesoraron a las distintas fuerzas políticas para llegar al acuerdo sobre seguridad que hoy se está plasmando en esta importante inversión que la sociedad uruguaya estará haciendo. Creo que, luego de escuchar la presentación realizada, es de las veces que nos vamos más gratificados por nuestra tarea.**

En el día de ayer, cuando concurrió Presidencia de la República, el Director de la AGESIC -Agencia para el Desarrollo del Gobierno de Gestión Electrónica y la Sociedad de la Información y del Conocimiento- nos habló del importante trabajo que se está haciendo a nivel de todo el Estado para la homogeneización del proceso informático y técnico, fundamentalmente en lo que tiene que ver con la utilización de nuevas herramientas, como los sistemas georreferenciados.

El Ministerio del Interior tiene en su órbita nada más ni nada menos que la identificación civil. Me gustaría saber cómo esa visión general que se nos planteó desde la AGESIC está insertada en esta nueva visión con la que desde el Ministerio del Interior se plantea la seguridad.

**SEÑOR OTEGUI.- Comparto lo expresado por el señor Diputado Asti. Me alegro de la maduración que ha tenido la ciudadanía en su conjunto, y el sector político en particular, que ha evolucionado favorablemente hasta llegar a la situación actual, en la que el acuerdo interpartidario nos ha llevado al planteo efectuado en este Presupuesto, que compartimos en su totalidad.**

Sin duda, esto no es más que el tránsito razonable de la presión de la gente; se pasó de lo que se llamaba una sensación térmica a la convicción absoluta de tener un problema de seguridad, que hoy estamos encarando con seriedad, con responsabilidad y creo que con una muy buena perspectiva.

Con respecto a la infraestructura y a lo expresado por el señor Ministro sobre las granjas, debo decir que la experiencia que hay en Paysandú es muy buena. Hace más de quince o veinte años, la huerta o la quinta policial ha tenido un desempeño muy positivo en el trabajo con el recluso y en su reinserción. Quisiera saber si en el interior del país se piensan utilizar las quintas, huertas o predios rurales existentes y readecuarlos para organizar este sistema. Con respecto a la Cárcel Las Rosas, a través del tiempo he escuchado fuertes discusiones -no es mi intención polemizar ahora-; quizás desde el punto de vista inmobiliario lo lógico sería vender el predio y reubicar a los presos en otro lado. Si existe alguna posición del Ministerio al respecto me gustaría conocerla.

**SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR.- Nosotros pensamos utilizar los predios que existen; en muchos de ellos solo hay chacras y trabajan pocos presos. La intención es aumentar la cantidad de presos que trabajan en las chacras.**

Hace unos días estuvimos en Cerro Largo y comprobamos que había seis presos trabajando en una chacra, que no viven ahí sino en el celdario, que está al lado, a pesar de que habían realizado instalaciones para trasladarlos a ese lugar, y existe voluntad de construir infraestructura para trasladar más reclusos.

Desde hace algunos años funciona muy bien la chacra de Campanero, que la han seguido desarrollando y hoy tiene capacidad para más gente. De las cárceles existentes, el celdario de la de Cerro Largo es el más adecuado para una chacra. Por lo tanto, el modelo que nos hemos planteado es tener una chacra como la de Campanero con el celdario como el de Cerro Largo. Estos celdarios lo estamos construyendo con el trabajo de los presos -que además elaboran los materiales-, con ayuda de las Intendencias y del Ejército. También colaboran empresas con algunos materiales, lo cual determina que los costos sean bajos. Vamos a seguir trabajando en esto.

La pregunta de la Cárcel Las Rosas sé que es polémica y la he respondido en forma pública: vamos a seguir trabajando en ese lugar porque no podemos recibir un celdario que costó US$ 7:000.000 y no utilizarlo. Si llegamos a usarlo, el actual celdario no permite que se cierre el que está al lado porque tiene más gente. Entonces, como queremos trabajar correctamente y no hacinar a los presos en el celdario que se construyó ahora, nuestra voluntad es construir otro más y cerrar el viejo. Reitero que esto ya lo hemos dicho públicamente, por lo que no tengo ningún inconveniente en volver a manifestarlo en este ámbito.

También he dicho que hay alguna confusión en el sentido de creer que la Cárcel Las Rosas es departamental y que nosotros queremos hacer una nacional. Es departamental por su forma, pero nacional por la gente que tiene adentro. Por lo tanto, construir dos celdarios la transforma en una cárcel verdaderamente regional. En este lugar hay 90 reclusos que por su procedencia o peligrosidad no podrán seguir allí y deberán irse del departamento. Lo que se hará en esta cárcel será reducir el grado de peligrosidad con respecto al que tiene hoy.

Esto no hace al Presupuesto, pero como me hicieron la pregunta y quiero responderla, lo hago. Si me hacen una pregunta que no corresponde al Presupuesto y no quiero responderla, no lo hago.

(Diálogos)

**——Si me convocan para otra ocasión, lo hago.**

Esta interrogante quiero responderla porque hace a la política de cárceles.

Con respecto a las dos nuevas cárceles previstas para después de aprobado el Presupuesto, entendemos que con las cárceles que heredamos del gobierno anterior, con la cárcel en espejo de Las Rosas y con la ampliación del CNR y de las chacras, nos estaremos aproximando mucho a terminar con el hacinamiento. Pero no solo se trata de esto, sino también de comenzar con políticas de rehabilitación, y para ello se requiere de la clasificación de los presos. Es aquí que nos planteamos la construcción de dos cárceles para 900 personas a partir del año que viene.

Tenemos una duda: todavía no sabemos si estos dos complejos para 900 personas deben alojar 300 reclusos de baja seguridad, 300 de media seguridad y 300 de alta seguridad o si debemos aprovechar y readecuar instalaciones que ya existen, por ejemplo, el Penal de Libertad, y transformar su celdario en uno de alta seguridad. De esta forma, los complejos para 900 personas serían para alojar presos con baja y media seguridad. Reitero que en esto tenemos dudas, pero no en que debemos construir dos complejos.

¿A través de qué mecanismos haríamos esto? Mediante un acuerdo público-privado. Esto no figura en el proyecto de Presupuesto porque se requiere de una ley aparte; se supone que esta iniciativa, a más tardar, llegará en dos semanas al Senado.

A su vez, la construcción de los dos complejos depende de la definición, es decir, si será para presos con media y baja seguridad o si será para presos de alta seguridad; en caso de ser esta última la opción, será muy difícil hacerlo en Punta de Rieles porque está cerca del aeropuerto y no se puede limitar el tránsito aéreo.

En definitiva, esto nos permitiría la clasificación de los presos y comenzar a trabajar hacia la reinserción de una forma distinta a como se puede hacer ahora. Es muy difícil trabajar cuando están todos los presos mezclados y cuando algunos de ellos trabajan en contra de la rehabilitación y a favor de fortalecerse en la carrera del delito.

Nosotros necesitamos esto. Creo que en los primeros meses del año que viene bajará sustancialmente el hacinamiento, se podrá comenzar a clasificar y se podrán llevar a cabo otras políticas.

**SEÑOR RODRÍGUEZ SERVETTO.- Seguramente mi intervención no va a generar ninguna polémica porque no es esa mi intención. Los Diputados por Maldonado no trajimos el problema de la Cárcel Las Rosas. Coincido con que no es el lugar para discutir esto, pero me veo en la obligación de dejar una constancia en la versión taquigráfica con respecto a algunas de las apreciaciones del señor Ministro del Interior en cuanto a esa confusión que se ha generado sobre si Las Rosas es una cárcel nacional o regional, sobre lo que venía construyéndose desde la Administración anterior y sobre el módulo que se está construyendo ahora.**

La Cárcel Las Rosas pasó a tener una oposición muy fuerte de todo el departamento, y no solamente de mi sector político, a partir de que el señor Ministro y otras autoridades manifestaran su intención de convertirla en una cárcel regional, trasladando reclusos desde otros departamentos.

Quiero puntualizar que la ampliación de Las Rosas, que comenzó en la Administración anterior, contaba con un amplio acuerdo político de todos los sectores y de todo el departamento de Maldonado, en el entendido de que había que mejorar las condiciones de vida de quienes estaban allí recluidos. Se puede compartir la segunda ampliación que se está haciendo. Actualmente, esta cárcel tiene más de 500 reclusos; el módulo que se construyó en primer lugar es para 250 y, por lo tanto, 250 quedarían en el módulo viejo. Al módulo espejo que se está haciendo ahora, estaría ingresando el resto, aunque seguramente cuando se termine haya más reclusos de los que pueden albergar los dos módulos nuevos.

Nuestra aspiración sería que en un futuro se hablara de la demolición del módulo viejo. Cuando en la Administración anterior hablamos de ampliar y mejorar Las Rosas también teníamos clara la imposibilidad de parte de la Administración de ubicarla en otro lugar.

Solamente para que quede como constancia quiero expresar que la oposición que existe en el departamento de Maldonado tiene que ver con que se regionalice y se trasladen reclusos de otros departamentos, lo que se entiende de parte de toda la población, generaría serios perjuicios.

Entiendo que este no es el ámbito para discutir esto, pero al estar presente y al haberse mencionado el tema, no podía caer en la omisión de no dejar esta constancia en representación de mi departamento.

**SEÑOR CARRERA LEAL.- En cuanto a la interrogante del señor Diputado Asti, en la política de inversiones que nos proponemos desarrollar estamos trabajando junto a la AGESIC.**

Cuando comenzamos nuestra labor, una de nuestras preocupaciones fue que no teníamos una sala de servidores, a pesar de que las comunicaciones eran bastante eficientes. Ahora estamos trabajando, en conjunto con la AGESIC, en una sala de servidores centralizada para todo el Inciso. Cada una de nuestras Unidades Ejecutoras tenía su sala de servidores pero no con la potencia deseada. Ahora estamos haciendo una fuerte inversión, a través de un refuerzo de rubros que solicitamos al Ministerio de Economía y Finanzas para concretar este proyecto.

En el trabajo con la AGESIC tenemos otro gran proyecto, aunque más de largo aliento. Las autoridades de la Dirección Nacional de Identificación Civil, del Ministerio del Interior, de la AGESIC y del Poder Ejecutivo estamos analizando la posibilidad de generar un documento biométrico con chip y firma digital. Eso va a revolucionar bastante la cédula de identidad.

Otro trabajo de la AGESIC, que comenzó en la Administración anterior y que culminó este año, tiene que ver con los trámites ante la Dirección Nacional de Bomberos. A través de un proyecto de fondos concursables que tiene la AGESIC, el trámite será digital. El decreto ya fue firmado y el lanzamiento será el Día del Bombero, en octubre. Creemos que esto será muy positivo para las inversiones y las posibilidades de construcción, que implican trámites muy engorrosos.

**SEÑOR YANES.- Desde hace tiempo nos preocupa el tema de las habilitaciones comerciales. ¿Las habilitaciones comerciales están incluidas en ese paquete?**

**SEÑOR CARRERA LEAL.- Sí, y ello tendrá un efecto muy importante. Como decía, el trámite será digital y habrá posibilidad de que los arquitectos e ingenieros participen. Las autoridades de la Dirección Nacional de Bomberos, de la AGESIC y del Ministerio del Interior están muy entusiasmadas con este proyecto.**

También tenemos que culminar otros proyectos como el relativo al Eifis o al Centro de Comando Unificado, para el cual ya sacamos el decreto. Hay que seguir haciendo las inversiones. Tenemos que mejorar muchísimo la tecnología, las comunicaciones, y por esa línea vamos.

**SEÑOR PRESIDENTE.- En discusión el artículo 222.**

**SEÑOR CARRERA LEAL.- Los artículos 222, 223 y 224 refieren a la creación de la Guardia Republicana. Hoy el Regimiento Guardia Republicana depende de la Jefatura de Policía de Montevideo. A partir de este proyecto le damos estatus de Unidad Ejecutora con alcance nacional, tal**

**como dijo el señor Ministro. Será un cuerpo policial especial que tendrá como cometidos la prevención y represión de los delitos y el restablecimiento del orden público. Tendrá competencia sobre los grupos policiales especiales de intervención rápida que existen en diferentes departamentos. Asimismo, se encargará de la selección, capacitación y supervisión técnica permanente de esos cuerpos especiales. La dependencia orgánica administrativa permanecerá en las respectivas Jefaturas de Policía.**

La necesidad de dar alcance nacional a este cuerpo surgió de un acuerdo político.

**SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR.- Este punto fue acordado en la Comisión multipartidaria, pero había un agregado del Partido Nacional que establecía trasladar 2.000 personas del Ministerio de Defensa Nacional. Eso no fue acordado, pero hubo una constancia planteada sobre esa necesidad. Acá se recoge el acuerdo al que se llegó. Con esto quiero decir que no hubo consenso. Hubo acuerdo, se retiró el planteo para no votar y se agregó la diferencia que era hacerla crecer de forma más importante que lo previsto. Lo aclaro solamente para dejar constancia en la versión taquigráfica.**

**SEÑOR ABDALA.- Vamos a acompañar esta creación porque estaba dentro de nuestro programa de gobierno. El Partido Nacional planteó con insistencia esta alternativa durante la última campaña electoral. El Senador Larrañaga, en particular, fue enfático con esta iniciativa que luego recogió todo el Partido y fue insertada en el programa de gobierno común que el Partido Nacional presentó a la ciudadanía de cara a los comicios del mes de octubre del año pasado. En este sentido, nos parece gratificante ese paso que se está dando desde el punto de vista de la gestión policial. También nos parece gratificante -como aquí se ha dicho y es bueno reafirmarlo- que esto se desprende de los entendimientos que las distintas fuerzas políticas, los partidos con representación parlamentaria fuimos capaces de suscribir en materias importantes y muy especialmente en esta que guarda relación con un cometido esencial del Estado, como sin duda es el de la seguridad ciudadana.**

Nos congratulamos de esta decisión que el Parlamento va a adoptar sobre la base de los antecedentes que yo he mencionado, sin perjuicio de lo cual queremos formular una sola consulta. Repito: también en este caso como en el anterior, sin el ánimo de trasvasar los límites de los acuerdos partidarios ni pretender quebrantarlos, porque si no, me estaría desdiciendo de lo que acabo de manifestar.

Desde el punto de vista de la ubicación institucional de la guardia, aquí aparece a texto expreso su dependencia directa del Ministro del Interior. Consulto -no afirmo- si en tal caso sería conveniente, por razones fundamentalmente de profesionalidad en el ejercicio de la función, que esa dependencia -que obviamente, en última instancia siempre es del Ministro del Interior, que es el jerarca del Inciso correspondiente- se diera a través del Director de Policía Nacional. Me parece que, eventualmente -repito, estoy consultando-, eso contribuiría al fortalecimiento de esta unidad, que no se está creando, pero sí recreando o extendiendo al país entero. Tal vez por allí tengamos una alternativa -tal vez no; el señor Ministro lo decidirá- para que desde el punto de vista de la profesionalización del servicio podamos consagrar y concebir la solución de la mejor manera.

Este es el único aspecto concreto, o específico, que quería plantear. El señor Diputado Berois tiene alguna consulta adicional para realizar, en la misma dirección.

**SEÑOR BEROIS.- En lo que respecta al artículo 222, como bien decía el señor Diputado Abdala, estamos totalmente de acuerdo con la creación de este programa. Pero en el inciso tercero se establece que la Dirección de la Guardia Republicana será ejercida por un Oficial Superior del Subescalafón Ejecutivo.**

Es costumbre que todo Oficial, de Mayor para arriba, esté capacitado para ocupar la Dirección de esa importante Unidad que se va a crear. La especialidad se ha mantenido siempre hasta el grado de Mayor.

**SEÑOR CARRERA LEAL.- Ante la inquietud del señor Diputado Berois, quiero señalar que el inciso tercero del artículo 222 dice que la Dirección de la Guardia Republicana será ejercida por un Oficial Superior del Subescalafón Ejecutivo, que haya prestado servicio como Personal Superior en la Unidad. Lo que hemos aprendido desde que estamos en el Ministerio nos dice que cuando el Jefe del Regimiento de Guardia Republicana no ha sido parte del Instituto, realmente no ha sido algo bueno,**

**no ha habido progreso y no ha tenido el respeto de los demás Oficiales. Eso es lo que nos dicen. El Subdirector General de Secretaría, que conoce esta situación, lo puede confirmar. Por lo tanto, debería ser un Oficial Superior que haya hecho la carrera adentro. Por ejemplo, el Mayor sería el Comisario Inspector. La nomenclatura de los Subescalafones de la Guardia llega hasta Mayor, que es el equivalente a Comisario Inspector. Los Oficiales Superiores tienen la misma nomenclatura, es decir, el Grado 12 sería Inspector Mayor, el Grado 13, Inspector Principal y Grado 14, Inspector General.**

**SEÑOR PRESIDENTE.- Continuamos con los artículos 225 y siguientes.**

**SEÑOR CARRERA LEAL.- En el artículo 225 se crea la Unidad de Auditoría Interna. Hay una política general, desde el Poder Ejecutivo, de incentivo a que existan estas Unidades en cada uno de los Incisos.**

Nosotros lo propusimos a texto expreso porque consideramos que es muy importante marcar que en una buena gestión deben existir los controles, no solamente para evitar abusos, tanto de las autoridades como de los funcionarios, sino también para mejorar la gestión, para que nos ayude a mejorar los procesos. Esta Unidad de Auditoría Interna va a estar en Secretaría y técnicamente va a depender de la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio de Economía y Finanzas y, además, va a colaborar con la Dirección Nacional de Asuntos Internos en los cometidos que debemos desarrollar, o en el caso de que haya denuncias de posibles maniobras delictivas. No podemos desarrollarla de manera inmediata, sino que debemos solicitar autorización a la Auditoría Interna de la Nación o al Tribunal de Cuentas, y eso demora. Nuestra intención es crearla entre los cargos que establecimos, profesionales abogados y contadores, para desarrollar esta tarea. Al respecto, ya había un antecedente normativo, el Decreto Nº 88/2000, que no se había efectivizado en nuestro Ministerio.

**SEÑOR PRESIDENTE.- Pasamos ahora a considerar el artículo 226.**

**SEÑOR CARRERA.- Con este artículo 226, el Ministerio pretende trabajar de cara a combatir todo tipo de crímenes, pero es consciente de que los delitos vinculados a la violencia doméstica constituyen una problemática real y a erradicar. Para eso es esencial contar con los recursos humanos y materiales dedicados a la atención de las víctimas, a la investigación de estos actos delictivos y, sobre todo, a su prevención.**

Por otra parte, si el Ministerio asume un concepto integral de la violencia doméstica, según el marco legal existente, lo que busca es priorizar las unidades especializadas en violencia doméstica a los efectos de poner en práctica una adecuada política transversal de género y de derechos humanos. Lo que buscamos con esto es tener una nomenclatura común a nivel de todo nuestro Inciso, de nuestras Jefaturas, y empezar a trabajar en ese sentido. Por este artículo podemos empezar a cuantificar a nivel del Presupuesto cuánto se invierte en la lucha contra la violencia doméstica. Esos serían los fundamentos de este artículo.

**SEÑOR PEREZ (don Pablo).- En el artículo se habla de jerarquizar las unidades especializadas en violencia doméstica que, como dice el Director, es uno de los casos fundamentales de la violencia en general y tiene consecuencias nefastas en la sociedad. Quisiera saber si eso implica que se va a fortalecer una unidad en los distintos departamentos. Por ejemplo, conozco las que se denominan "Comisarías de la Mujer". ¿Estarían incorporadas a ese concepto? ¿Se plantea aumentar la cantidad, fortalecerla desde el punto de vista de los recursos humanos, con equipos multidisciplinarios? Quisiera que se brindara algún elemento en este sentido para entender mejor el objetivo que, por otra parte, es muy importante.**

**SEÑOR BEROIS.- Vemos muy positiva la creación de estas unidades especializadas. En el interior está desarrollado en cada una de las Jefaturas. Entonces, me parece -no es una sugerencia sino una inquietud- que habría que jerarquizarlas y que deberían actuar como coordinadoras de todos los esfuerzos que se hacen en este sentido a través del INAU, de las Intendencias Municipales, etcétera. Creemos necesario coordinar los esfuerzos porque, sobre todo en el interior, vemos que a veces están un poco desperdigados. Tal vez, estas Unidades podrían aglutinar esfuerzos para lograr una mayor eficiencia.**

**SEÑOR CARRERA LEAL.- La idea es profesionalizar la atención de este delito -que es muy complejo, daña a nuestra sociedad y tiene una alta tasa- y protocolizar las prácticas. Por ejemplo, en los distintos departamentos la nomenclatura es diferente; no en todos lados el organismo encargado se llama "Comisaría de la Mujer". Por eso, estamos tomando medidas desde la Dirección Nacional de Policía para que todas tengan la misma nomenclatura.**

Asimismo, estamos tratando que el protocolo de atención a las víctimas de violencia doméstica tenga rango de decreto. Precisamente, pensamos lanzarlo en el mes de noviembre, cuando se celebre el Día Internacional de Lucha contra la Violencia Doméstica.

La idea es que exista un trabajo transversal. Ya hay comisiones que trabajan en todos los departamentos, en las que participan las Intendencias, el MIDES -que sería el rector de las políticas en materia de violencia doméstica- y nosotros. También estamos trabajando con las Jefaturas Departamentales, las Intendencias, las autoridades locales del MIDES y el Ministerio de Salud Pública. En ese sentido, estamos tomando los recaudos para designar a los nuevos representantes del Ministerio y de las Jefaturas Departamentales en esas comisiones.

Entonces, la idea es que exista un trabajo transversal -eso fue lo que se nos planteó cuando nos presentaron esta iniciativa-, potenciarlo y que haya un protocolo común, para que no suceda lo que pasa hoy.

**SEÑOR PÉREZ.- Es decir que el protocolo común para todo el país se lanzaría en noviembre.**

**SEÑOR CARRERA.- Si, el Día Internacional de Lucha contra la Violencia Doméstica.**

**SEÑOR PRESIDENTE.- En discusión el artículo 227.**

**SEÑOR CARRERA LEAL.- En el entendido de que el consumo de drogas produce un gran daño a la sociedad uruguaya en su conjunto, el Estado debe en su totalidad contribuir a eliminar ese flagelo. Es en este sentido que el Ministerio del Interior no escatimará esfuerzos y pretende colaborar plenamente en los diferentes aspectos que hacen al adecuado desempeño del Plan Nacional Permanente Integrado de Operaciones contra el Narcotráfico y Lavado de Activos.**

**SEÑOR PRESIDENTE.- En discusión el artículo 228.**

**SEÑOR CARRERA LEAL.- Este artículo busca dar una nueva redacción al artículo 148 de la Ley Nº 16.170. Se aprovecha la creación de nuevas Direcciones Nacionales para adecuar la compensación que perciben algunos encargados de dichas unidades.**

Quiero aclarar que en este artículo hay un error que después vamos a corregir a través del Ministerio de Economía y Finanzas. Por ejemplo, el Director General de Lucha contra el Crimen Organizado e INTERPOL, no está en el lugar correcto, ya que figura con una compensación del 72%; debería estar en literal b), con una compensación del 84%, en virtud de la importancia del cargo. Lo mismo sucede con el Subdirector de la Policía Nacional, cargo que estamos creando.

**SEÑOR PRESIDENTE.- Entonces, esperaremos la modificación de este artículo.**

**SEÑOR ABDALA.- En esta nómina y descripción de cargos -inclusive, el Director General acaba de expresar que se crea un cargo-, me gustaría saber cuántos son de confianza política y cuántos de carrera. Además, quisiera saber en qué medida la política del Ministerio ha implicado o podrá implicar avanzar en el camino de la profesionalización, a partir de la aprobación de este proyecto de ley. Me refiero a que tal vez en el pasado muchos de estos cargos se hubieran asignado por decisión política del gobierno de turno y en el futuro deban recaer en oficiales superiores de carrera. Quisiera tener una idea de qué es lo que el Ministerio concibe en este aspecto.**

**SEÑOR CARRERA LEAL.- Como ustedes saben, en esta nómina de funcionarios hay cargos políticos o de particular confianza, como el de Director de la Policía Nacional y los de Jefe de Policía, y hay otros**

**que son de carrera. Es más: la mayoría son cargos de carrera.**

El Director de la Policía Nacional y el Subdirector General de Secretaría son cargos de particular confianza. En estos casos, la compensación se da cuando están en actividad, porque puede darse la posibilidad de que estén en retiro.

**SEÑOR ABDALA.- ¿Cuántos cargos se crean y qué naturaleza tienen?**

**SEÑOR CARRERA LEAL.- Entre los cargos que se crean se encuentra el de Director Nacional de la Guardia Republicana, que es de carrera y, por tanto, percibe la compensación. También está el de Director General de Lucha contra el Crimen Organizado e INTERPOL que, como es de carrera, percibirá la compensación**

Este año dictamos un decreto por el cual se creó el Centro de Comando Unificado. Su Director es un funcionario de carrera que llevó adelante el proyecto; se trata de un Inspector Mayor.

Reitero: la gran mayoría de los cargos que figuran aquí son de carrera.

**SEÑOR PRESIDENTE.- En discusión el artículo 229.**

**SEÑOR CARRERA LEAL.- Este artículo amplía la edad máxima de ingreso, a las vacantes que se crean por este proyecto, a cuarenta y cinco años. La fundamentación es que en virtud de que la carrera policial se vuelve atractiva para la población en general, es dable permitir el ingreso a una mayor franja etaria. De esta manera, podrían acceder a la institución personas que aporten mayor experiencia de vida. Asimismo, estaríamos colaborando en la disminución de la desocupación entre personas que a pesar de estar plenamente habilitadas para el ejercicio de las labores propias de los cargos que se crean, no pueden acceder al trabajo en virtud de la edad. El antecedente normativo de esto es el artículo 37 de la ley orgánica.**

**SEÑOR PÉREZ GONZÁLEZ.- ¿Actualmente cuál es el tope de edad?**

**SEÑOR CARRERA LEAL.- El tope es de treinta y cinco y cuarenta años según el escalafón.**

**SEÑOR PRESIDENTE.- En discusión el artículo 230.**

**SEÑOR CARRERA LEAL.- El artículo 230 dice: "Facúltase al Poder Ejecutivo a excepcionar hasta 10 retirados policiales, a los efectos de realizar actividades en el Inciso 04 'Ministerio del Interior' (...).- Por tales funciones no podrán percibir una retribución mayor que la prevista por el artículo 148, de la Ley No. 16.170, (...), en la redacción dada por el artículo 143 de la ley No. 18.172 (...)".**

El Director Nacional de Policía luego explicará todo lo que tiene que ver con la Junta Asesora de Servicios Policiales.

Actualmente existe una inhabilitación en la ley de retiros policiales que no permite que un funcionario policial que pasó a retiro preste nuevamente funciones en el Ministerio del Interior. Con esta propuesta estamos buscando que se excepcione hasta diez policías retirados, que pueden colaborar con nosotros.

**SEÑOR ASTI.- Compartimos la filosofía de este artículo, pero cuando estuvimos analizando las normas referidas a funcionarios públicos recuerdo que había una limitación para desempeñar un cargo público percibiendo una pasividad.**

No sé cómo se podría plantear esta excepción, porque la limitación no se refiere solo a los funcionarios policiales sino a todos los funcionarios públicos.

**SEÑOR BERNINI.- Creo recordar que cuando tratamos ese artículo refería al Banco de Previsión Social.**

**SEÑOR ASTI.- No.**

**SEÑOR BERNINI.- El concepto era el Banco de Previsión Social, y creo que se va a abundar en el tema para clarificarlo en detalle.**

Por lo tanto, en este caso no quedaría comprendida la imposibilidad.

**SEÑOR PRESIDENTE.- De todas formas, estaremos atentos.**

**SEÑOR CARRERA LEAL.- Para nosotros sería importante contar con la experiencia de algunos oficiales retirados para colaborar con nuestra tarea.**

**SEÑOR PRESIDENTE.- En discusión el artículo 231.**

**SEÑOR CARRERA LEAL.- Este artículo refiere a la supresión de algunos cargos, que en esta Administración no existe voluntad de cubrir. Se trata de algunas vacantes de los grados 14 y 14 del sistema SIRO.**

**SEÑOR PRESIDENTE.- En discusión el artículo 232.**

**SEÑOR CARRERA LEAL.- Por este artículo se solicita un aumento de crédito para pagar la compensación prevista en el artículo 131 de la Ley Nº 18.362.**

Este complemento fue previsto para los funcionarios que cumplen tareas médicas y como no se pudo cubrir a la totalidad de personas que deberían percibir esa compensación, con este artículo se busca corregir el déficit correspondiente.

**SEÑOR PRESIDENTE.- En discusión el artículo 233.**

**SEÑOR CARRERA LEAL.- Por este artículo buscamos que se aplique el Sistema Simplificado de Retribuciones, que se aplicaba al resto de la Administración y se excluía, por diferentes razones, a nuestro Inciso.**

Queremos simplificar los conceptos retributivos, que realmente son muchos. Además, esta fue una solicitud del sindicato; ya se habló con la Contaduría General de la Nación y el pedido es viable.

Sería muy importante acceder a esto para liquidar los salarios.

**SEÑOR PRESIDENTE.- En discusión el artículo 234, que refiere a los oficiales de enlace.**

**SEÑOR GUARTECHE.- Este artículo viene a llenar un vacío muy importante que tiene nuestra Policía en relación con el combate contra el crimen organizado.**

Los oficiales de enlace, o agregados policiales, como se quiera llamar, son la primera barrera de contención, especialmente de la criminalidad organizada de diferentes países, que están afectando nuestra seguridad.

Quizás haya que hacer algunos cambios en la redacción. Cuando se habla de cinco funcionarios del Ministerio del Interior, en realidad nos estamos refiriendo a cinco policías, y nuestra aspiración, que estamos discutiendo, es que en realidad sean cinco representaciones diplomáticas en las cuales habría, por lo menos, dos policías -uno del personal superior y otro del personal subalterno-, porque la tarea a desarrollar en cada uno de esos lugares es muy amplia. Por ejemplo, en la República Argentina hay mucho trabajo para hacer en tráfico de drogas, que nos está afectando. Además, hay 1.800 procesados que están en cárceles argentinas.

Asimismo, en Argentina hay una cantidad de compatriotas que necesitan asistencia en cuanto a documentación, ya que hay más de 300.000 uruguayos.

Por lo tanto, consideramos absolutamente necesario la presencia de policías en nuestras representaciones diplomáticas en Argentina, Brasil, Bolivia, Paraguay y Colombia, por lo que afecta a nuestro país la criminalidad organizada de esos países

No es desconocido para la Comisión que en la región hubo un avance de todas las formas de crimen organizado. La misión que tendrán estos oficiales será conocer la realidad de las contrapartes. Como se sabe, los niveles de confianza son básicos para hacer un trabajo realmente efectivo, coordinar los casos, los procedimientos y las operaciones. Se trata de contribuir en soluciones policiales a problemáticas que se generan a los diplomáticos, especialmente con la población de uruguayos que está en las cárceles, y realizar una contribución significativa en inteligencia e información que necesitamos de primera mano para conocer y anteceder a los movimientos que hacen los grupos criminales organizados, especialmente el narcotráfico.

Como decía, nos afectan de manera muy importante los narcotraficantes colombianos, bolivianos, el tráfico desde Argentina y Brasil y, por supuesto, también de Paraguay. En todos estos países hemos visto un incremento significativo de este tipo de criminalidad, y nos urge poner esa primera barrera para obtener información calificada y poder enfrentarlo.

**SEÑOR PRESIDENTE.- En discusión el artículo 235.**

**SEÑOR CARRERA LEAL.- Este artículo se refiere a la Dirección de Asuntos Internos. Solicitamos que el Director de Asuntos Internos tenga la exclusividad en la función.**

Actualmente, este cargo está contemplado en el literal B) del artículo 9º de la Ley Nº 15.809 y solicitamos que esté comprendido en el literal C), que prevé una remuneración mayor, para lograr la dedicación exclusiva, que es incompatible con el desarrollo de cualquier otra actividad pública o privada, excepto la docente.

**SEÑOR ABDALA.- Entiendo el alcance de la disposición, pero pregunto si se podrían explicar más los fundamentos. Esto no implica desconfianza, sino en todo caso la preocupación por conocer los méritos de esta decisión.**

En este caso, estaríamos insertando un cargo que, supongo, no es de confianza.

**SEÑOR CARRERA LEAL.- Sí, lo es.**

**SEÑOR ABDALA.- Pero hoy sus ajustes salariales no están contemplados en el sistema que está atado al cargo de Subsecretario. Por supuesto, no descarto que esto esté bien; simplemente, me gustaría saber cuál es la necesidad de hacerlo ahora. Presumo que se me dirá que la Dirección de Asuntos Internos tiene más trabajo que antes y me gustaría que, en ese sentido, se expresaran los fundamentos generales.**

**SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR.- No se trata solo de la exclusividad sino de la tarea que se realiza.**

Hasta hace un tiempo Asuntos Internos intervenía cuando actuaba la Justicia; ahora lo hace de oficio, ante cualquier duda o denuncia. Esa es la forma en que puede ser efectivo porque cuando actuó la justicia, actuó la justicia.

El día que asumimos tuvimos una reunión con los Jefes de Policía y el Director Guarteche les dijo que tenían que prestar atención a las señales del personal subalterno que siempre muestra algo cuando se produce un problema de corrupción; y como siempre muestra algo, siempre aparecen denuncias, fundadas o no. Ahí es donde tiene que intervenir Asuntos Internos. Entonces, tiene un trabajo mucho mayor que el que tenía cuando era una actuación paralela a la de la Justicia. Esa dedicación exclusiva necesita ir acompañada de una remuneración que permita hacer eso, sobre todo, cuando, en general, el que la realiza es abogado. El Director

de Asuntos Internos es un abogado y nosotros le hemos pedido que cierre el estudio y, al hacer eso, tenemos que brindar una remuneración mayor.

Esa es la fundamentación.

**SEÑOR ABDALA.- ¿Eso significa que, independientemente de la duplicidad de funciones que muchas veces se ha dado con la intervención judicial, también hubo un aumento de los casos y de las denuncias?**

**SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR.- Es así. Hay más denuncias pero también hay más actuaciones porque había denuncias que no se tomaban porque se actuaba cuando intervenía la Justicia. Evidentemente, vamos a actuar cuando interviene la Justicia pero nos interesa más hacerlo cuando esta no lo hace; además, puede haber conductas que desde el punto de vista penal no tengan sanción y que desde el punto de vista administrativo sí.**

**SEÑOR BERNINI.- Quiero enmarcar lo que es la realidad, al menos en lo que es mi conocimiento.**

Partamos de la base de que el artículo 115 de la Ley Nº 18.362 crea el cargo de Director de Asuntos Internos. Antes lo que existía era una Fiscalía General de la Policía que, según tengo entendido, hasta 2005 no tenía más de dos funcionarios. Durante el Gobierno pasado se conformó una oficina ocupada de ese tema y con los recursos humanos necesarios para trabajar en un área que es estratégica, por el significado que tiene en la interna de una actividad tan particular como la de la Policía. Y más allá de las actuaciones judiciales, se generan expedientes a partir de denuncias concretas, muchas de ellas, anónimas; porque en la Ley de Procedimiento Policial que votamos se planteaba la necesidad de tomar denuncias a todo nivel, aunque fueran anónimas. Obviamente, la pertinencia de la investigación va a estar dada en función de las actuaciones primarias.

Quiero destacar que me parece saludable dar un grado más de profundidad a la jerarquización de un área tan estratégica dentro del Ministerio del Interior. Así debe ser en la inmensa mayoría de los países del mundo. Uno está acostumbrado a ver hasta en televisión lo que significan esas oficinas que tratan de preservar la ética institucional. Obviamente, áreas tan sensibles como la actuación de la fuerza pública en el combate al delito, son susceptibles de tener perforaciones de todo tipo.

Me parece que con este artículo se avanza aún más en un tránsito que comenzó en 2005; luego, a partir del artículo 115 de la Ley Nº 18.362 la oficina muta y pasa a existir una Dirección de Asuntos Internos con un Director responsable y un equipo de trabajo técnicos y este es un nuevo avance e la jerarquización de este tema.

**SEÑOR GUARTECHE.- Esto se enmarca en la política general de lucha contra el crimen organizado.**

No escapa al conocimiento de ustedes que el avance del crimen organizado se desliza sobre la corrupción. El crimen organizado no puede existir si no hay corrupción. De manera que en el fortalecimiento institucional de la Policía esta oficina es fundamental; más allá del trabajo propio de los Jefes de Policía que también tratan de depurar su fuerza, hay investigaciones que requieren medidas especiales que puede realizar, y es bueno que las realice, Asuntos Internos. Eso es parte de la coraza que queremos tener para evitar que el crimen organizado avance significativamente. Las primeras víctimas siempre van a ser los policías, a quienes van a tratar de corromper. Lamentablemente, hemos tenido casos de ese tipo pero no vivimos la situación de otros países y queremos evitarla.

**SEÑOR PRESIDENTE.- Está en discusión el artículo 236.**

**SEÑOR CARRERA.- Con este artículo se trata de seguir una política de racionalización de los recursos humanos y se plantea la desaparición del Subescalafón Servicios que únicamente tiene utilidad en la Dirección Nacional de Sanidad Policial. Lo que estamos proponiendo es que cuando queden vacantes en ese Subescalafón, pasen al Subescalafón Administrativo de apoyo para la Policía. Se trata de una decisión política que viene de antes y es buena, por lo que le queremos dar continuidad.**

**SEÑOR PRESIDENTE.- En discusión el artículo 237.**

**SEÑOR GUARTECHE.- Hemos recibido la recomendación de organismos internacionales -y diría que el ruego de los jueces especializados- porque existían unidades de crimen organizado relacionados con el tráfico de drogas y el terrorismo pero no teníamos una unidad especializada para la corrupción pública, el tráfico de armas, la trata de personas, el lavado de activos relacionado con estos delitos, tráfico de elementos radiactivos, los secuestros y algunos otros delitos que son mencionados en la ley contra el lavado de activos, el terrorismo y el tráfico de drogas.**

De esta forma, estamos cumpliendo con la necesidad de tener una Policía especializada para tratar estos temas en forma específica. INTERPOL, entre sus funciones, tiene dos partes bien diferenciadas: una, es el relacionamiento internacional y, otra es el crimen organizado. De hecho, la hemos puesto a trabajar en algunos casos sonados de corrupción pública y de trata de personas. Queremos darle un estatus diferente para que pueda ser una unidad que trabaje a nivel nacional y en estos casos específicamente. Para esto se le está dotando de una estructura adecuada y también se está tratando de que tenga el personal suficiente y calificado ya, para poder trabajar al nivel que se requiere.

**SEÑOR PRESIDENTE.- Pasamos a considerar el artículo 238.**

**SEÑOR GUARTECHE.- Como lo diré más adelante, quizás uno de los cargos más solitarios que hay en el Ministerio del Interior es el de Director de la Policía Nacional, que tiene 33 unidades bajo su cargo, lo que hace muy difícil trabajar de la manera que uno querría, atendiendo las necesidades y ayudando para que las unidades puedan trabajar en el nivel adecuado. La Junta Asesora de Servicios Policiales ha existido durante mucho tiempo y se la ha conformado de diferentes maneras: generalmente con Oficiales que no tenían destino, en otras oportunidades con Oficiales retirados que no recibían ningún tipo de remuneración, y después se probó con Oficiales que estaban en actividad y que, por tanto, estaban ocupados en sus tareas específicas y a los que les resultaba muy difícil atender los temas que allí se tratan. La Junta Asesora de Servicios Policiales trata temas estratégicos, de largo alcance, que necesitan un estudio específico y, por tanto, se requiere gente con experiencia. Por esto es que estamos pidiendo la contratación de cinco Oficiales Superiores retirados, ya que queremos elegir gente con experiencia, con capacidad demostrada, para que pueda asesorar al Director de la Policía en todos los aspectos estratégicos, que les aseguro que son muchos.**

**SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR.- El inspector Guarteche mencionó la contratación de cinco funcionarios, y el artículo no lo dice; se refiere a cinco de los diez que se mencionan anteriormente.**

**SEÑOR PRESIDENTE.- Continuamos con la consideración del artículo 239.**

**SEÑOR CARRERA LEAL.- En este caso hay una transformación de Comisario Inspector a Inspector Mayor por imperio del artículo 21 de la Ley Nº 16.736. Existe un expediente administrativo que viene desde el año 2009 que hace que debamos transformar ese cargo y luego, cuando esa persona pasa a retiro, ese cargo vuelve a la situación originaria que era la de Comisario Inspector. Es para solucionar temas administrativos.**

**SEÑOR PRESIDENTE.- En discusión el artículo 240.**

**SEÑOR CARRERA LEAL.- El artículo 240 crea una tasa por el carné de RENAEMSE. Como ustedes saben, en la política de seguridad pública que estamos desarrollando están la pata de la seguridad pública y la de la seguridad privada. Nosotros ya estamos trabajando en la potenciación de RENAEMSE, pero la idea es que con los nuevos cargos que van a ingresar en la Ley de Presupuesto se puedan tener registrados todos los empleados de las empresas de seguridad privada. Entonces, la lógica es crear esta tasa por la que se va a establecer un carné y cobrar 0,20 UR, lo que es prácticamente insignificante. Según los números que tenemos hoy allí habría aproximadamente catorce mil personas, por lo que el producido sería de US$ 67.000 y la idea es invertir ese dinero en sistemas de información para mejorar la gestión de la seguridad privada. Esos serían los fundamentos de esta tasa.**

**SEÑOR CANTERO PIALI.- Se dice que esto que se cobraría sería para reinvertir en otra actividad. Mi duda viene por el lado del concepto de tasa. Si lo que estamos cobrando es una tasa pero luego ese dinero se va a reinvertir, aunque se reinvierta en la misma institución o unidad ejecutora, creo que estaría equivocado el concepto y no sería una tasa sino un precio u otra figura. Cuando leí el artículo entendí que el concepto de tasa equivalía al costo que tiene para la Administración la confección del carné, pero ahora el señor Director Carrera dice que ese dinero se va a reinvertir, por lo que no entiendo el concepto jurídico del término tasa.**

**SEÑOR CARRERA LEAL.- Básicamente tiene razón el señor Diputado Cantero Piali. En realidad, la tasa que se cobra es para gastos de funcionamiento y ese dinero va a ser invertido en el propio servicio. Quizás me expliqué mal, pero es uno de los temas que más me gustan porque el Derecho Tributario es una de mis especialidades.**

**SEÑOR PRESIDENTE.- En discusión el artículo 241.**

**SEÑOR CARRERA LEAL.- El artículo 241 refiere a Especialidades Varias. Actualmente en la Secretaría del Ministerio del Interior existe un número elevado de paréntesis con pocos funcionarios que tienen pocas posibilidades de carrera administrativa. Esto ha generado confusiones y reclamos de los funcionarios, por lo cual para alcanzar una mejor organización y estructura funcional de la unidad ejecutora se realiza la modificación proyectada. De esta forma, se obtendrá un control más eficiente de los recursos humanos, así como una mayor garantía para los derechos de los funcionarios. Reitero que en la Secretaría del Ministerio hay una serie de paréntesis y estamos tratando de crear este nuevo único paréntesis, que sería el de Especialidades Varias, para que el funcionario pueda desarrollar una carrera administrativa dentro de la Secretaría.**

**SEÑOR PRESIDENTE.- En discusión el artículo 242.**

**SEÑOR GUARTECHE.- Algo hablé de esto anteriormente. Hoy el Director de la Policía tiene 33 unidades debajo, algunas ejecutoras y otras direcciones generales que debe atender, y el volumen de requerimiento hace que físicamente sea imposible atenderlas. Además, no solamente uno debe atenderlas desde el despacho; lo que uno pretende es ir a las unidades, interiorizarse de los temas, inspeccionarlas si es necesario, y atender sus requerimientos, y hoy no lo puedo hacer; físicamente no es posible. Necesito alguien que me secunde -en otras unidades todo el mundo tiene un Subdirector o un Jefe que lo secunda-, quien me va a ayudar en las tareas de control, en los cambios estructurales, y especialmente en el manejo estratégico del Ministerio y en los cambios de metodología de trabajo; por supuesto que me va a representar en mi ausencia, pero es absolutamente necesario que tengamos un Subdirector. Hoy, cada vez que me retiro del país o salgo de licencia, recurrimos a llamar o convocar al Inspector General de la derecha, que está cumpliendo funciones de Jefe de Policía, quien tiene que distraerse de sus funciones para sustituirme en la Dirección Nacional, tal como pasó hace poco tiempo, razón por la cual creo que es absolutamente necesario tener un Subdirector.**

**SEÑOR POSADA.- Desde el punto de vista de la redacción me parece que lo que debería estar planteado, más que la modificación del artículo 135, es la creación del cargo de Subdirector Nacional de Policía y expresarlo así, porque va a quedar más claro que esta forma un poco lateral que se elige para la creación del cargo.**

**SEÑOR PRESIDENTE.- Me parece correcto lo expresado; al menos ese es el estilo parlamentario.**

El Ministerio toma nota y luego remitirá el artículo modificado junto con los que ya anunciaron.

En discusión el artículo 243.

**SEÑOR CARRERA LEAL.- El artículo 243 refiere a la supresión de cuatro cargos que había de Oficial Subayudante (CP), que correspondían a ingeniero químico, ingeniero civil e ingeniero de sistemas, e ingeniero electrónico. Lo que estamos haciendo es suprimirlos y transformarlos en cargos de mayor jerarquía en el caso de Inspector Mayor para que, en el caso de la Dirección Nacional de**

**Bomberos, se pueda contar con un ingeniero químico, un ingeniero civil, un ingeniero de sistemas y un ingeniero electrónico, necesarios para el desarrollo de la tarea.**

**SEÑOR PRESIDENTE.- En discusión el artículo 244.**

**SEÑOR CARRERA LEAL.- Este artículo refiere a una de las innovaciones que es la creación del Escalafón Penitenciario, y, básicamente, se le da un plazo de ciento ochenta días al Poder Ejecutivo para que pueda dictar el decreto reglamentario.**

**SEÑOR PRESIDENTE.- En discusión el artículo 245.**

**SEÑOR CARRERA LEAL.- En la mejora de la gestión humana y en los procesos de trabajo que tenemos en la Secretaría, estamos proponiendo crear un paréntesis/grupo TIC´s Tecnología de la Información y la Comunicación, y agrupar diversos Subescalafones del Ministerio como, por ejemplo, los informáticos y comunicaciones.**

**SEÑOR PRESIDENTE.- En discusión el artículo 246.**

**SEÑOR GUARTECHE.- Esta Unidad ya estaba creada. Lo que se pretende con este artículo es que el Ministerio del Interior tenga la posibilidad de contratar a un retirado policial con jerarquía de Oficial Superior; para nosotros, eso es importante. Esta misma modalidad se aplica en otras Direcciones.**

Lo que queremos es potenciar a la Inspección de Escuelas y Cursos. Hay muchísimos cursos en los cuales los policías pueden especializarse, que están fuera de la currícula de la Escuela Nacional de Policía. Nuestros oficiales han recibido cursos del exterior. Nosotros queremos repetir esos cursos, y la organización le compete a este funcionario que estará a cargo de la Inspección de Escuelas y Cursos.

**SEÑOR PRESIDENTE.- En discusión el artículo 247.**

**SEÑOR SUBSECRETARIO DEL INTERIOR.- Es indudable que, a la luz de todo este articulado, lo que tiene que ver con los Servicios de Salud vinculados a la policía y a la familia de la policía es realmente fundamental.**

En este artículo, estamos proponiendo cambiar las características para el acceso al cargo de Director Nacional de Sanidad Policial.

Actualmente, en el país se han formado profesionales especialistas en el Área de Administración de Salud, Administración de Servicios de Salud o administración hospitalaria, y con la reglamentación que tenemos hasta este momento, paulatinamente, nos vamos quedando sin la posibilidad de elegir gente que reúna las características de ser Oficial Superior de la Policía y que tenga especialización en el área de la salud y en el Área de Administración de los Servicios de Salud.

Lo que pretendemos es buscar un mecanismo por el cual podamos aspirar a tener como Director Nacional de Sanidad Policial a una de las personas mejor capacitadas en el país. Para ello, proponemos transformarlo en un cargo de particular confianza, pero con determinados requisitos: "a) Título Universitario en el área de la salud.- b) Posgrado en Administración de Servicios de Salud en la Universidad de la República u otras Instituciones Terciarias aprobadas por el Ministerio de Educación y Cultura; por actuación documentada o competencia notoria.- c) Experiencia debidamente acreditada en la Administración de Servicios de Salud por un período no inferior a tres años y con evaluación satisfactoria otorgada por autoridad competente".

**SEÑOR PRESIDENTE.- En discusión el artículo 248.**

**SEÑOR SUBSECRETARIO DEL INTERIOR.- Por este artículo, se crea el Subescalafón "Sanidad Policial", que incluye al personal técnico y médico que ingrese a estas funciones a partir de la aprobación del presente proyecto de ley.**

**SEÑOR PRESIDENTE.- En discusión el artículo 249.**

**SEÑOR SUBSECRETARIO DEL INTERIOR.- Este artículo dice: "Créanse en el Inciso 'Ministerio del Interior', Programa 'Atención Integral de la Salud,' [...] 'Dirección Nacional de Sanidad Policial', [...] las siguientes funciones contratadas: [...]", y, como podrán ver, hay desplegada una serie de funciones. En realidad, lo que estamos haciendo con esto es regularizar una situación que, en nuestra opinión, distorsiona el funcionamiento, sobre todo, del Hospital Policial.**

Actualmente, hay un número muy importante de profesionales y no profesionales que trabajan en el Hospital y cobran bajo la forma de facturación. Eso significa, de alguna manera, tener poco control sobre estas personas y poco compromiso institucional. Además, las personas facturan por el número de horas que realizan, y, a veces, no es el número de horas que la institución necesita.

Transformar estos cargos en cargos presupuestales significa el cumplimiento de la carga horaria, estar supeditado a determinada jerarquía y a un sistema de control, y utilizar el número de horas disponibles para la atención de los usuarios, lo que, indudablemente, redundará en una mejor atención.

Debo decir que en estos meses hemos estado trabajando muy intensamente con el Hospital Policial y se han logrado mejoras realmente importantes. Se han puesto a funcionar algunos programas nuevos que significan un enorme beneficio para los usuarios. Inclusive, hay otros programas que serán de punta para el país y que solamente se llevarán a cabo en el Hospital Policial. Para eso, necesitamos que el compromiso de los funcionarios se vea reflejado en el cumplimiento de una carga horaria, en estar sujeto a determinados grados de evaluación y a cierta evaluación por resultados.

En realidad, esto no significa aumento presupuestal sino que los rubros destinados al pago de facturación se vuelquen a los cargos de presupuesto.

**SEÑOR PRESIDENTE.- En discusión el artículo 250.**

**SEÑOR SUBSECRETARIO DEL INTERIOR.- Este artículo tiene que ver con compensaciones, de las cuales ya se ha hablado, con determinada especificidad para el personal de Sanidad Policial.**

Creo que el Director General de Secretaría podría ahondar en el tema.

**SEÑOR CARRERA LEAL.- Se propuso la creación del Subescalafón "Sanidad Policial" para estos cargos cuya situación se estaría regularizando, como comentó el señor Subsecretario. No van a tener el aumento general que van a percibir los funcionarios policiales, porque ellos ya tienen una compensación surgida de una ley de la Administración anterior por la cual los trabajadores de la salud, tanto en ASSE, en Salud Pública, en Sanidad Policial y en Sanidad Militar, tienen el mismo salario.**

El fundamento es que estos aumentos están destinados al personal no técnico.

**SEÑOR PRESIDENTE.- En discusión el artículo 251.**

**SEÑOR CARRERA LEAL.- Este artículo refiere a "Compromiso de Gestión" que están en lógica general.**

**SEÑOR PRESIDENTE.- En discusión el artículo 252.**

**SEÑOR CARRERA LEAL.- Siguiendo el razonamiento del señor Subsecretario, que decía que esto no tenía costos para Rentas Generales, el artículo 252 refiere al traspaso que se va a hacer desde Sanidad Policial del Ministerio del Interior a Rentas Generales para cubrir estas contrataciones.**

De la simple lectura surge. Dice: "El Inciso 04 'Ministerio del Interior', Programa 'Atención Integral de la Salud', Unidad Ejecutora 'Dirección Nacional de Sanidad Policial', transferirá a Rentas Generales con cargo al artículo 86 de la Ley Nº 13.640, [...] los importes hasta completar anualmente los siguientes porcentajes de

la recaudación total de dicha fuente de financiamiento, a efectos de contribuir al financiamiento de las contrataciones de personal que se realizarán con 'Rentas Generales'[...]".

En este sentido, en 2011 se transferirá 35% de ese fondo; en 2012, el 36%; en 2013, el 37% y en 2014, el 39%. La fundamentación es que buscamos regularizar la situación. Como dijo el señor Subsecretario, van a mejorar todos los procesos de trabajo y de control, y ello redundará en beneficio de la Institución Policial.

**SEÑOR PRESIDENTE.- En discusión el artículo 253.**

**SEÑOR CARRERA LEAL.- Este artículo faculta al Director Nacional de Sanidad Policial a arrendar - si es necesario- servicios para cubrir licencias o algún caso extraordinario, pero no se podrá contratar más allá del 10% de los ingresos del Fondo extra de terceros; de lo contrario, será absolutamente nulo.**

Con esto queremos tener garantías de que en el futuro no volverán a ocurrir determinadas situaciones. Básicamente, se apunta a que la Dirección Nacional de Sanidad Policial no realice más contratos que los estrictamente necesarios. Además, en toda oportunidad en que se realicen contratos de esta naturaleza, se deberá enviar copia al Ministerio del Interior para su control.

**SEÑOR POSADA.- La intención del artículo 252 es regularizar la situación actual. Por lo que allí se establece, un porcentaje determinado de los contratos, que, en definitiva, estaban siendo financiados o cubiertos por este Fondo, se debe transferir a Rentas Generales.**

A través de lo que se establece en el artículo 253, se trata de evitar que determinadas situaciones se vuelvan a repetir. Ahora: ¿no sería más lógico establecer directamente una prohibición de carácter general respecto al uso de ese Fondo en lo que refiere a contrataciones de esa naturaleza? De hecho, si está habilitada la posibilidad de hasta un 10%, significa que va a haber una situación que hoy se considera, de alguna manera, irregular, que se va a producir a futuro, y que en algún momento habrá que regularizar de nuevo.

**SEÑOR CARRERA LEAL.- En nuestra perspectiva de trabajo, pensamos tener Unidades de Auditoría Interna, por lo que va a haber mucho más control. Esperemos que esas situaciones no se den, porque vamos a poder estar controlando la gestión.**

El señor Subsecretario y quien habla estamos concurriendo muy seguido a reuniones en la Dirección Nacional de Sanidad Policial, para que la gestión sea mejor.

¿Por qué proponemos ese 10%? Porque el Director Nacional es Director de una Unidad Ejecutora, por lo que no lo podemos atar de manos, diciéndole: "No contrates a nadie más". Tenemos que darle cierta flexibilidad para poder realizar algunos contratos, por ejemplo, cuando hay licencias. A su vez, en el caso de las SAQ - Sociedades Anestésico-Quirúrgicas-, no hay manera de que se incorporen por acto médico sino que tienen otra forma de contratación.

Esa es la fundamentación. Hemos realizado estudios con un economista y con el Director Nacional de Sanidad Policial y llegamos a ese porcentaje, que es el deseable.

**SEÑOR POSADA.- Entonces, ¿no sería más lógico establecer un monto determinado, con cargo a financiamiento de ese Fondo, para tener directamente el control y no establecerlo en términos de porcentaje, lo que de alguna manera sería un monto variable?**

**SEÑOR CARRERA LEAL.- Nosotros estamos abiertos a que el señor Diputado mejore la redacción, si lo considera necesario; no tendríamos ningún inconveniente.**

El tema es que hoy tenemos funcionarios contratados por este monto, y hay formas de contratación que van a seguir. De todas maneras, si el señor Diputado Posada lo considera pertinente, estamos abiertos a que la redacción de este artículo sea mejorada. De acuerdo con nuestros estudios, consideramos que se trata de un 10%.

**SEÑOR PRESIDENTE.- En discusión el artículo 254.**

**SEÑOR CARRERA LEAL.- La fundamentación de este artículo es que hoy no existe norma que faculte a la Dirección Nacional de Identificación Civil a exonerar la tasa que se abona por el concepto de pasaporte, por lo que queremos solucionar esta situación. Se establece: "Facúltase a la Dirección Nacional de Identificación Civil a exonerar del pago del precio previsto en los artículos 2º de la Ley Nº 15.969 [...], por concepto de expedición de Pasaporte, en las siguientes circunstancias:- a) Cuando haya motivos de fuerza mayor, imprevista e irresistible, que generen la necesidad del contribuyente de salir del país.- b) En el marco de actividades de promoción social, cultural, deportiva, académica u otras de análoga naturaleza, que se efectúen fuera del país.- La exoneración podrá efectuarse previo informe que acredite que el beneficiario carece de recursos económicos suficientes para asumir el pago del precio, en la forma que establezca la reglamentación.- La Dirección Nacional de Identificación Civil determinará en cada caso, la configuración de las circunstancias referidas precedentemente, dando cuenta a la autoridad ministerial".**

**SEÑOR PRESIDENTE.- En discusión el artículo 255.**

**SEÑOR ASTOR.- Este artículo se fundamenta en que hoy los créditos para el pago de pensiones graciables están en cada Unidad Ejecutora, en Jefaturas de Policía y en Direcciones Nacionales. Algunas, liquidan dos, tres o cuatro pensiones graciables -según de la que se trate-, y esta situación viene desde que se empezaron a pagar, por lo que significa un costo administrativo importante.**

Generalmente, son los mismos beneficiarios que cobran pensiones en la Dirección Nacional de Asistencia y Seguridad Social Policial, en la Caja Policial.

Con esto pretendemos unificar el pago a través de la Dirección Nacional de Asistencia y Seguridad Social Policial, lo que implica unificar la asignación del crédito. Es decir que el crédito que hoy está pagando por concepto de pensiones graciables cada una de esas Unidades Ejecutoras, pasa a la Dirección Nacional de Asistencia y Seguridad Social Policial.

**SEÑOR BEROIS.- En virtud de que se terminó con el análisis de los artículos, quiero dejar una constancia; no es una sugerencia, sino, simplemente, una inquietud. No tuve suerte de que se me diera una respuesta específica a lo planteado acerca de mi departamento, pero no importa, quedará para otro momento.**

Nos hemos referido al Servicio 222, a la situación general del Ministerio del Interior y a temas que sabemos que hacen a la problemática más importante que hoy tiene el país en materia de seguridad, pero un tema que para nosotros es muy importante, y sobre el cual no se ha hablado, tiene que ver con el abigeato.

El Ministro comenzó su exposición sobre las distintas temáticas, hablando de la prevención y de la disuasión, y, generalmente, el abigeato se combate con eso: con prevención y con disuasión, y esto se hace con la infraestructura con la cual se pueda dotar, y sobre todo mantener, a la Policía Rural.

El abigeato afecta, sobre todo, al pequeño y mediano productor; sabemos lo que cuesta criar un animal. Depende de la zona del país de que se trate, pero ha habido situaciones específicas que en muchos productores han provocado un decaimiento total, porque sufren una descapitalización casi a diario.

Este tema no está permanentemente en la prensa; es sabido que el tema de la seguridad, que se centra en las ciudades grandes, y el tema carcelario, el de los presos, etcétera, ocupa la atención de todos. De todas maneras, el abigeato es preocupante, y se soluciona con control y con dotar de una infraestructura adecuada a la Policía Rural.

**SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR.- Sobre este tema, con el Inspector Guarteche hemos mantenido reuniones con integrantes del SUL y de la Asociación Rural, y estuvimos de acuerdo con volver a convocar a la Comisión que se formó durante el Período anterior, e integrar otra Comisión con representantes de los Ministerios de Ganadería, Agricultura y Pesca y del Interior para impulsar el proyecto de ley sobre abigeato que había sido aprobado por esta Cámara en la Legislatura anterior.**

En algunas horas volveremos a tener una reunión con la gente de la Asociación Rural para considerar el mismo tema, teniendo en cuenta que en estos momentos hay muchos productores en el predio del Prado.

Estamos encarando ese asunto y, probablemente, en algún momento llegue algún proyecto de ley sobre abigeato.

**SEÑOR BEROIS.- Simplemente, quiero señalar que la Rural del Prado es de la cabaña nacional y no la producción agropecuaria nacional.**

**SEÑOR BERNINI.- Recuerdo que en la Legislatura anterior, luego de mucho debate e intercambio, en la Cámara de Representantes se votó el proyecto de ley de seguridad rural. Dicho sea de paso, se había creado una Comisión convocada por el Ministerio del Interior a efectos de vincular a los distintos actores que tienen que ver con el medio rural y a las gremiales, de tal forma de llegar a una ley que pudiera atender esa realidad.**

Reitero que esa discusión fue muy trabajosa y que no se completó el proceso de aprobación en el Senado. Por lo que puedo ver, el camino emprendido nuevamente es tratar de tener un proyecto de ley para atender este asunto. Tengo la sensación de que, en esta oportunidad, debemos hacer un esfuerzo para completar ese proceso de aprobación de una ley que hace falta en función de la realidad descripta por el señor Diputado Berois.

**SEÑOR POSADA.- Así como la pelota está del lado del Poder Ejecutivo, también está del lado del Parlamento, en la medida en que existe el antecedente referido por el señor Diputado Bernini.**

Por lo tanto, para avanzar en el tema -que es de preocupación generalizada, sobre todo en el interior del país-, sería bueno que una vez más se dé estado parlamentario al proyecto de ley, sobre todo, porque creo que la opinión que se incorpore de parte del Poder Ejecutivo será sobre una base clara.

No recuerdo si ese proyecto lo contenía, pero sería bueno incorporar alguna solución como la establecida para la lucha contra el tráfico de drogas, es decir, que todo lo que se genere por concepto de decomiso pase a ser recursos para el financiamiento de ese trabajo policial.

En lo que respecta a la Comisión mencionada por el señor Ministro, sería importante incorporar a la Fiscalía de Corte, porque es parte del problema, dadas las dificultades que a veces se dan con la actuación de los Fiscales en los casos de abigeato. Recuerdo que en el período en que el doctor Peri Valdés era el Fiscal se avanzó, pero después no se volvió a trabajar en ese tema.

Por lo tanto, sugerimos que a esa Comisión de trabajo también se incorpore el Fiscal de Corte, para coordinar no solo los esfuerzos de las entidades representativas del sector agropecuario y de la Policía, sino también de esa otra pata de la Justicia como lo es la Fiscalía de Corte.

**SEÑOR PARDIÑAS.- Quiero remarcar que con estos recursos que vamos a votar en estas instancias del Presupuesto, el Ministerio del Interior estará dando una visión de país atendiendo no solo los hechos que aparecen en los titulares de los diarios, sino otros, que tienen la característica de ser cotidianos en el interior del país. Sin duda, el abigeato también hace a la seguridad.**

Es importante que en esa perspectiva expresada por el señor Ministro de interactuar con los representantes de las gremiales y demás actores, como el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, se conciba que parte de los recursos humanos también deben ser estimulados para ir a las localidades rurales. Es un gran tema, porque la mayoría de los funcionarios policiales, inclusive, los nuevos ingresos, buscan más quedarse en la ciudad que ir a trabajar a alguna comisaría del interior, entre otras cosas, por las dificultades de traslado y porque deben alejarse de la familia.

Creo que, en esta perspectiva, los incentivos del compromiso de gestión son un aspecto a incorporar como forma de estímulo, de la misma manera que respecto al desarrollo productivo, a efectos de retener o volver a asentar policías en el medio rural.

También hay que incorporar tecnología, porque hoy no podemos seguir pensando que alcanza con andar a caballo o consiguiendo uno, porque las comisarías no tienen, sino que hay dotar de motos a los funcionarios policiales. Este es un reclamo de los Jefes de Policía, de los Comisarios y de los puesteros policiales, que no cuentan con una moto para movilizarse y así dar una rápida respuesta cuando algún vecino los llama, ya sea por actividades de abigeato, o porque han quedado aislados por el aumento del volumen de agua de una cañada.

En definitiva, sería bueno que en la política a implementar por parte del Ministerio se conciba algún tipo de estímulo para asentar a los funcionarios policiales en las comisarías rurales.

**SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR.- Nosotros convocamos a esa Comisión de acuerdo con un decreto anterior, y creo que allí están representadas la cabaña y la producción nacional, pero no el Fiscal, porque no estaba previsto. Podemos ver cómo lo incorporamos.**

Los planteamientos del señor Diputado Pardiñas para tratar en la Comisión son de recibo, pero es bueno recordar que estamos trabajando en este tema.

SEÑOR BERNINI.- Son dos preguntas. La primera es para los compañeros que tienen más experiencia. Los fondos presupuestales para el funcionamiento del Patronato, ¿vienen del Ministerio del Interior o por el Capítulo de Subsidios? Estos fondos no figuran en el Presupuesto del Ministerio del Interior.

El Patronato tiene un rol muy importante a desempeñar, sobre todo, si entendemos el tema de la seguridad no solo a partir de la eficiencia policial y la reclusión de aquellos elementos de la sociedad que delinquen, sino también es un grave problema que tenemos a partir del alto grado de encarcelamiento en nuestro país, cuando una ley vigente establece medidas alternativas y un proyecto de ley perfecciona esa normativa.

Muchas veces, las dificultades tienen que ver con los recursos necesarios para hacer efectivas las decisiones judiciales que no impliquen prisión sino trabajo comunitario, aplicación de chip con pulseras, prisión domiciliaria, etcétera. El trabajo del Patronato, enmarcado en la rehabilitación, es uno de los aspectos estratégicos que tendría que estar fortalecido.

La duda es si está en el Capítulo de Subsidios y Subvenciones, porque en el del Ministerio del Interior, no lo encuentro.

La segunda pregunta es para las autoridades del Ministerio del Interior. Hay un programa que comenzó en la Legislatura anterior, que con pocos recursos tuvo un impacto importante. Se trata de programas que en el mundo tienen mucha aceptación, buen desarrollo y complementan todas las caras del delito. Me refiero al programa específico de atención a las víctimas del delito, pero no lo he ubicado en el articulado. En caso de tener créditos presupuestales para el desarrollo de ese Programa, quizás esté en otra área en esta nueva etapa que estaríamos iniciando a partir de la aprobación del Presupuesto.

**SEÑOR PRESIDENTE.- Los Secretarios me acotan que lo relativo al Patronato figura en el Capítulo Subsidios y Subvenciones.**

**SEÑOR CARRERA LEAL.- A efectos de contestar la segunda pregunta del señor Diputado Bernini, diré que estamos trabajando en el desarrollo del Programa del Centro de Atención a las Víctimas. Queremos fortalecerlo en personal, por lo que hemos hecho un llamado interno para seis funcionarios del Ministerio que estén dispuestos a incorporarse al Programa. Ha habido aceptación de algunos funcionarios, pero estamos esperando los nuevos ingresos de policías ejecutivos a efectos de enviarlos a esa nueva función. Eso va en gastos de funcionamiento. Depende de la Secretaría y de ahí vamos a prever recursos para ese Programa.**

**SEÑOR PÉREZ GONZÁLEZ.- Cuando se habló de los eventuales para la Policía, se hizo referencia a la ley de 1957. Quisiera saber si se requiere un nuevo proyecto y si está planteado algún tiempo para empezar a aplicarlo. Si no entendí mal, el Ministerio del Interior forma los cuadros de eventuales, que están bajo su órbita, pero son pagos por la entidad que recibe el servicio.**

**SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR.- La ley está operativa, se puede trabajar con ella, pero refiere exclusivamente a organismos del Estado. Lo que nosotros queremos modificar, que requiere tratamiento parlamentario, es que las Intendencias puedan contratar de la misma manera. Tiene estado policial. La única diferencia es que la Policía tiene estado policial permanente y acá está contratado por la empresa. Inclusive, se llenaban las vacantes generadas a partir de los eventuales.**

**SEÑOR PÉREZ GONZÁLEZ.- ¿Esa modificación requiere iniciativa del Poder Ejecutivo?**

**SEÑOR SESSER.- Los eventuales se previeron, como bien decía el señor Ministro, a través de una ley del año 1957. Después, por razones que no son del caso, el sistema dejó de aplicarse. La única diferencia que tenía el personal que ingresaba por este sistema con el personal policial ordinario era la forma en que se abonaban sus sueldos. El dinero con el que se abonaba esos sueldos no estaba en el Presupuesto. En el resto, tenía las mismas características que el personal policial.**

El sistema que se aplicaba era el siguiente: en la medida en que se producían vacantes dentro del Presupuesto, el personal eventual se iba integrando y generando vacantes dentro de los eventuales. A su vez, si había instituciones del Estado interesadas en la contratación, se iban reponiendo.

**SEÑOR PÉREZ GONZÁLEZ.- Entonces, la incorporación de las Intendencias, que es la aspiración del Ministerio, podría realizarse en este mismo proyecto de Presupuesto. Se puede agregar un artículo que establezca la incorporación de las Intendencias al contenido de esa ley de 1957. Lo podemos hacer nosotros, o encomendar al Ministerio que nos envíe un texto que entienda adecuado.**

El gasto que tienen las Intendencias en ese sentido es muy importante. Esta aspiración se complementa perfectamente con la política que viene desarrollando el Ministerio de disminuir las horas del Servicio 222. Soy de Maldonado y sé que la erogación que debe hacer la Intendencia para el Servicio 222 es de $ 28:000.000 en cuatro años. La idea del Ministerio puede ser importante para las Intendencias, y si lo podemos hacer ahora, mejor.

**SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR.- Es correcto. Se puede incorporar a las Intendencias como un agregado a la Ley de Presupuestos.**

**SEÑOR CARRERA LEAL.- Como esto es muy importante y positivo para nosotros, queremos colaborar enviándoles las leyes.**

**SEÑOR PRESIDENTE.- Ha sido una mañana muy productiva para la Comisión por el asesoramiento que hemos recibido en el contenido de los distintos artículos. Tengo entendido que nos van a remitir algunas modificaciones de artículos. Se las pueden hacer llegar a la Presidencia.**

Agradecemos al señor Ministro y señor Subsecretario del Interior, así como a sus asesores.

Se levanta la sesión.

(Es la hora 13 y 15)

(Ingresan a Sala las delegaciones de la ANEP, del Consejo de Formación en Educación y del CODICEN)

**——Continúa la sesión.**

La Comisión da la bienvenida a una delegación de ANEP, integrada por el Presidente, doctor José Seoane; por las Consejeras maestra Nora Castro y maestra Teresita Capurro; por los Consejeros profesor Néstor Pereira y licenciado Daniel Corbo; por las asesoras de Presidencia, profesora Carolina Pallas y economista Nora Berretta; por la economista Beatriz Ghinovart; por la Gerenta de Gestión Financiera, contadora Anahí Hermida; por el Director de Área de Control, contador Mario Camps, y por la asesora técnica en administración Rosario Boggio.

Por el Consejo de Educación Secundaria asisten la Directora General, profesora Inspectora Pilar Ubilla y el Consejero de Educación Secundaria, arquitecto profesor Fernando Tomeo.

A su vez, damos la bienvenida a la delegación del Consejo de Educación Primaria integrada por el Presidente, maestro Óscar Gómez; los Consejeros maestro Héctor Florit y maestro Irupé Bucetti; coordinadora maestra Marina Orosco; coordinador arquitecto Fernando de Ferrari; asesor Walter Guruchaga, y asesora docente Miriam Díaz.

También, damos la bienvenida a una delegación del Consejo de Formación en Educación integrada por la Presidenta, Magíster Edith Moraes, las Consejeras, licenciada Selva Artigas y profesora Laura Motta y por la Directora de Planificación, Licenciada Eloísa Bordoli. Asimismo, tenemos el gusto de recibir al Consejero de UTU, Inspector profesor Javier Landoni; al asesor Juan Echenique; al Director de Investigaciones de ANEP, doctor Andrés Peri; al Consejero del CODICEN, profesor Néstor Pereira, y al Secretario General, doctor José Luis Pereira.

Por último, damos la bienvenida a una delegación del CODICEN integrada por la arquitecta Rosario Jacovazzo, de Dirección Sectorial; la Magister Gabriela Cultelli, de Dirección de Presupuesto; la arquitecta María Nela Camacho; la Gerenta de Impuestos, escribana Gabriela Silva; el Director de Impuestos, contador Fernando Daniel, y la Secretaria General, doctora Gabriela Almirati. Por la Oficina Nacional de Planeamiento y Presupuesto, nos acompaña el señor Héctor Buzón.

**SEÑOR PRESIDENTE.- Antes de comenzar, quiero informar a los señores Legisladores que tenemos el Mensaje de la Administración Nacional de Educación Pública, desde el artículo 1º al 20. Además, tenemos el Inciso 25 del Poder Ejecutivo, desde el artículo 645 al 651.**

**SEÑOR SEOANE.- Queremos agradecer al señor Presidente y a los señores Diputados que nos hayan recibido.**

Para nosotros, esta es una oportunidad muy valiosa y nos importa sustancialmente intercambiar ideas con ustedes en torno a la propuesta elaborada por la ANEP.

Hemos planeado una exposición inicial en la que bosquejaremos de la forma lo más sucinta posible las líneas orientadoras para el período. Subrayaremos, apenas, algunas acciones, programas y proyectos vinculados a estas líneas, explícitamente recogidos en el articulado. Esbozaremos luego los objetivos fundamentales correspondientes a cada uno de los Consejos de Educación y describiremos sintéticamente el contenido del articulado. Solicitaré la colaboración de diversos compañeros en esta exposición. Naturalmente, se trata de una apretada síntesis; la descripción detallada, pormenorizada, circunstanciada, se encuentra en la documentación que poseen los señores legisladores.

Permítaseme comenzar estableciendo un marco general en el cual se inscribe la propuesta presupuestal de la ANEP.

El país ha logrado amplios e importantes consensos en materia educativa. La educación como derecho humano fundamental se encuentra en la base de esos valiosos acuerdos. Asimismo, la centralidad del conocimiento en las sociedades contemporáneas es hoy indiscutida, y esto hace que el incremento en las capacidades nacionales de creación, transmisión y utilización socialmente valiosa del conocimiento devenga herramienta fundamental para el desarrollo integral del país y, decididamente, para la eliminación de la indigencia, el combate a la pobreza, y, en general, el abatimiento de los actuales niveles de desigualdad social.

Esta concepción supone pensar la institución educativa teniendo como centro al estudiante, actuando en diálogo con la sociedad, desafiando a innovar, tanto en su esfera tradicional de acción como explorando espacios nuevos, originales, en los cuales la actividad de la enseñanza puede y debe desarrollarse. En tarea de tal enjundia, en línea con lo que estamos exponiendo, la ANEP no se piensa en solitario. Desde su autonomía, su labor debe orientarse a colaborar, como protagonista de primer orden, en la constitución de una poderosa trama institucional formativa, extendida en todo el territorio nacional, de la más alta calidad y profundamente democrática y democratizadora.

En esta perspectiva general se inscriben las líneas orientadoras para el quinquenio, elaboradas por el Consejo Directivo Central. Señalaré muy brevemente estas líneas, las agruparé e intentaré, de forma lo más sucintamente posible, transmitir las ideas fuerza que alientan a este Presupuesto.

La primera línea orientadora, como figura en la lámina que se proyecta, es el impulso a la superación de la calidad educativa sustancial, contribuyendo así a elevar los actuales niveles de cobertura, retención y egreso.

La segunda línea es el impulso a las políticas de integración académica, orientadas a la superación de las inequidades en la distribución social de los aprendizajes.

La tercera línea es el impulso a la innovación educativa, en términos generales, pero con especial atención a la perspectiva que hoy tiene el país de universalización del uso educativo de las Tecnologías de la Información y de la Comunicación.

La agrupación de estas tres líneas orientadoras se fundamenta en la concepción de calidad educativa que tiene el Consejo Directivo Central, una concepción contextual, histórica, enraizada en la realidad nacional.

Por eso, a nuestro entender, calidad educativa se vincula, íntima, estrechamente, con la búsqueda de la equitativa distribución social de los aprendizajes y la apuesta decidida a la innovación educativa. Aunque con énfasis distintos, tales orientaciones animan todo el articulado. Pero permítanme llamar la atención sobre cómo se expresan estas líneas, especialmente en los artículos 1º, 2º, 9º y 10.

Los artículos 1º y 2º fundamentan la continuidad del trabajo que se realiza en la ANEP. El artículo 2º es estrictamente la línea de base. El artículo 3º se refiere a compromisos que hemos asumido como institución y, por lo tanto, para seguir ofreciendo las propuestas educativas, se solicitan los fondos que allí figuran

El artículo 9º, norma sin duda central en esta solicitud presupuestal, expresa la vocación de avanzar en términos de ampliación de la infraestructura edilicia dedicada a la enseñanza, y en un contexto innovador supone la multiplicación de posibilidades educativas para todos. En este marco se prevé, entre otros desafíos, la construcción y puesta en funcionamiento de 138 escuelas de tiempo completo hacia fines de 2015, más de 50 centros de educación media, y cerca de una veintena de jardines.

Este esfuerzo se orienta, en línea con una batería de políticas educativas, a avanzar en términos de matrícula -a esto atiende especialmente el artículo 10-, pero también a combatir la desvinculación estudiantil, a progresar en términos de calidad de los aprendizajes, y, consecuentemente, de egresos.

Nos interesa resaltar que la expansión de escuelas de tiempo completo significa, asimismo, desafío y gran oportunidad para la educación primaria; estimula y exige innovación educativa y enriquecimiento de las propuestas pedagógicas. Una reflexión equivalente vale para el esfuerzo que en materia edilicia y educativa supone la expansión de la educación media proyectada. Es expansión edilicia, pero es mucho más que eso: es un paso importante en el camino de la imprescindible democratización del conocimiento.

¿Cómo proponernos desafíos de tal envergadura sin apostar al protagonismo de la comunidad educativa? Esta apuesta supone, en un lugar destacado, atender al desarrollo profesional docente y de los funcionarios de gestión -entre otros, por los artículos 4º y 8º-, al proponerse mejorar las remuneraciones, continuar avanzando en la búsqueda de solucionar diversas inequidades salariales, fomentar la concentración docente en los centros educativos, estimular el presentismo, y, especialmente, comenzar a promover las posibilidades de una carrera docente que no se sustente primordialmente en la antigüedad, sino que reconozca los esfuerzos de perfeccionamiento y superación de los docentes, que permita reconocer la formación académica, el trabajo en el aula, la acumulación de conocimientos, las iniciativas en materia de investigación.

Resulta especialmente relevante este objetivo y una innovación en la cual el Consejo Directivo Central de la ANEP tiene cifradas enormes esperanzas.

La capacitación de los funcionarios de gestión se continuará profundizando en el quinquenio. Hay diversas iniciativas al respecto; algunas se encuentran explicitadas en forma elocuente en los proyectos que recoge el artículo 16. Este énfasis en el fortalecimiento de la profesión docente y el desarrollo de la carrera de los funcionarios de gestión se encuentra recogido en un punto específico de nuestras líneas orientadoras. Me

refiero al impulso del proceso de desarrollo profesional docente y técnico administrativo en la perspectiva del fortalecimiento institucional continuo.

Ahora vamos a referirnos al punto quinto de las líneas orientadoras. Nos parece esencialmente importante el fomento al protagonismo de los centros educativos y su construcción como ámbitos participativos y amigables para aprender, enseñar y crecer.

El impulso al protagonismo de los centros y su conversión en espacios crecientemente hospitalarios, amigables y capaces de generar estímulo intelectual y ámbitos de expresión, de contención afectiva, de promoción de vínculos sanos y enriquecedores forma parte del corazón de nuestro proyecto.

Tal orientación encuentra su expresión en todo el articulado, pero me gustaría llamar la atención de los señores legisladores sobre los artículos 11, 12, 13 y 16.

En los tres primeros artículos se prevé fortalecer la capacidad de los centros educativos para atender de forma satisfactoria las necesidades que su proyección en esta clave demandan en materia de atención calificada a los educandos, de desarrollo edilicio y de funcionamiento en general.

Por su parte, el artículo 16 reúne diversos proyectos transversales dirigidos a promover la transformación educativa vincular e institucional que esta orientación naturalmente demanda. Al final de mi intervención me voy a referir a este artículo con más detalle.

La última de las líneas de orientación estratégica que hemos propuesto es la cooperación en la construcción de nueva institucionalidad educativa terciaria y superior, desplegada en todo el territorio nacional.

Como los señores legisladores saben muy bien, la Ley General de Educación prevé la creación de dos nuevas instituciones de educación terciaria y superior: el Instituto Universitario de Educación y el Instituto Terciario Superior. En el correr del año 2009, distintas comisiones de implantación interinstitucionales elaboraron sendos documentos orientadores para el proceso de construcción cooperativo de esta nueva institucionalidad. Como está previsto, ambas deben comenzar por constituirse bajo la órbita de ANEP. Estas se encuentran en diverso grado de desarrollo, en distinto nivel de concreción institucional.

El Consejo de Formación en Educación -recientemente creado- es un paso en la dirección de la construcción del Instituto Universitario de Educación. Seguramente, una estructura análoga culminará de aprobarse próximamente para realizar casi las mismas tareas en relación con la construcción del ITS.

Este proceso está previsto en los artículos 5º y 6º de nuestra propuesta presupuestal. En particular, el enriquecimiento de las propuestas educativas por parte del Consejo de Formación en Educación se encuentra recogido en el artículo 7º.

Reitero que esta es -permítanme insistir una vez más en el concepto- una transformación de la mayor enjundia. Significa avanzar sustantivamente en la expansión de las posibilidades de formación de jóvenes de todo el país; significa el intento por comenzar un proceso de superación de la inequidad geográfica y social, que deberá demandar los mayores esfuerzos. ¡Cuánto más rico en estímulos, en esperanzas, en sinergia, puede tornarse el país si las diversas instituciones somos capaces de sumar esfuerzos y de compartir recursos humanos y materiales a lo largo y ancho del territorio para ofrecer posibilidades de formación universitaria y de educación y de formación técnica, tecnológica y terciaria de la más alta calidad! Esto impactará en todo el sistema educativo y en la vida misma de la gente.

En esta materia, existen acuerdos sustanciales. Creemos que es necesario comenzar a concretar esos acuerdos con el mejor ritmo posible.

Estas son las ideas centrales que alientan y conforman el núcleo del proyecto de transformación que estamos planteando.

El país necesita fortalecer su educación pública. Es prioridad en este período, fortalecer la educación media en su vertiente técnica-tecnológica y de educación secundaria y, especialmente, en la creativa y fecunda combinación de ambas.

Como todos sabemos, la situación actual es crítica en materia de cobertura y en lo que tiene que ver con los niveles de desvinculación estudiantil, de egresos en educación media básica y, sobre todo, de egresos en educación media superior.

Esta situación se revela más adversa en los sectores más vulnerables. Enfocando especialmente tal situación e implementando políticas específicas -como los legisladores podrán apreciar-, nos importa decir que su superación es tarea de todo el sistema educativo. Impulsar un esfuerzo consistente, global y superador de las fragmentaciones es parte sustancial de la tarea que nos proponemos.

Cada subsistema posee desafíos propios, pero nos importa mucho impulsar políticas de coordinación, complementación y cooperación que involucren a la ANEP como un todo. Las respuestas que cada uno de los subsistemas pueda dar se verá extraordinariamente beneficiada y enriquecida si logramos avanzar en estas políticas de coordinación y complementación.

En esta dirección, las propuestas de lo que hemos denominado Proyectos Transversales de Innovación Educativa encierran parte sustantiva de lo nuevo que se intenta desarrollar en el quinquenio.

Como se podrá apreciar, las iniciativas y acciones proyectadas por los diversos Consejos de Educación son consistentes y armónicas -no podría ser de otra manera- con estos proyectos. No voy a adentrarme en una descripción detallada de ellos porque los legisladores cuentan con toda la información pormenorizada. Sin embargo, permítanme señalar algunos, que son representativos de líneas de fuerza en la propuesta quinquenal.

La promoción de la convivencia saludable en los centros educativos es una prioridad. Para ello, recogemos lo realizado en el quinquenio pasado -como la experiencia de educación sexual y el programa "Convivencia"- y nos proponemos avanzar en tan importante terreno. Esto supone habilitar instancias que se orienten a encauzar conflictos y, en general, a promover la construcción de un clima acogedor y estimulante en los centros educativos, condición clave para generar la imprescindible superación en materia de aprendizaje.

El protagonismo de los centros encuentra en el programa de fortalecimiento de las instituciones para la mejora educativa una importante herramienta de autoevaluación -contextuada-, de elaboración y de implementación de planes de mejora, sensibles a los contextos específicos en el marco de políticas nacionales y en una perspectiva universalista. El programa de impulso a la inclusión académica permitirá -en el marco de evaluación formativa en línea- contribuir a transformar la expansión del Plan Ceibal a educación media, en una oportunidad de fortalecimiento de los aprendizajes, especialmente aquellos que son condición de posibilidad del desarrollo académica futuro, esto es, en los planos de dominio de la lengua materna y del razonamiento lógico matemático.

El programa denominado "Compromiso Educativo", que reúne al Ministerio de Educación y Cultura, al Mides, a la Universidad de la República y a la ANEP procura, concentrándose en estudiantes del primer año de la educación media superior -donde tenemos los problemas de desvinculación que hemos señalado antes-, contribuir con el acceso y permanencia en el sistema, promoviendo la realización de un acuerdo formal entre el adolescente, el centro educativo y los referentes adultos, apoyándolos a través de becas de estudio e intentando hacer de su trabajo un esfuerzo que tenga, además de estos apoyos, los de sus pares, en una figura que hemos denominado "Pares Referentes".

Cabe señalar que un avance en términos de eficacia y eficiencia es un componente relevante en una perspectiva como la que hemos planteado, y por eso, también existe en el artículo 16 previsto el desarrollo de un programa que apunta exactamente en esta dirección.

Todos sabemos que en el quinquenio pasado el país realizó un esfuerzo presupuestal para atender las necesidades nacionales en materia educativa. Ese esfuerzo ha permitido comenzar un proceso que es necesario impulsar con renovado brío y con vocación transformadora.

Estamos ante condiciones excepcionales para construir auténticas políticas de Estado en materia educativa. Me es especialmente importante y significativo reiterar que existen consensos muy amplios y sustanciales en este terreno. Entendemos que las orientaciones generales que se han propuesto y el articulado que las traduce en términos presupuestales se orientan claramente en esta dirección.

Este es el panorama general que queríamos transmitir a los señores legisladores. Buena parte de las ideas que hemos esbozado se encuentran mucho más finamente desarrolladas y evidentemente plasmadas en las iniciativas concretas que cada uno de los Consejos implementará. Por lo tanto, nos parece muy valioso como elemento de juicio para la reflexión de los legisladores convocar a los distintos Consejos a que expongan en forma muy sucinta las orientaciones fundamentales que prevén para su labor en el quinquenio.

Proponemos que se ceda el uso de la palabra al Director General del Consejo de Educación Inicial y Primaria, Consejero Oscar Gómez.

**SEÑOR GÓMEZ.- Vamos a hacer una presentación con apoyo visual para que sea más ordenada la exposición.**

El Consejo de Educación Inicial y Primaria ha definido orientaciones de políticas educativas en consonancia con lo expuesto en general por el Director Nacional de Educación, el Presidente José Seoane. En ese sentido, hay dos orientaciones clave que atraviesan absolutamente todas las acciones que vamos a reseñar ante ustedes. Ellas son promover y asegurar aprendizajes relevantes y de calidad similar a todos los niños del país.

Está claro que, si bien existe un correlato muy importante entre los entornos socio económicos y socio culturales y los rendimientos de los niños, también es significativo señalar que la fortaleza de las propuestas educativas de centros escolares hace posible revertir esa situación. Es en ese sentido que nuestra propuesta implica asegurar aprendizajes relevantes y de calidad similar a todos los niños, con propuestas diversificadas.

Una segunda orientación de política presupuestal para este período tiene que ver con instituir a la escuela como un espacio de participación comunitaria y de implementación de políticas públicas de infancia. En ese sentido, creemos que ha sido muy ilustrativa la propuesta que había señalado como orientadora el Ministerio de Economía y Finanzas para ver cómo se entrelazan los distintos programas del Estado en definir esas políticas públicas de infancia. Por eso creemos que la escuela es un espacio formidable para que esta participación ciudadana de distintos organismos del Estado y del espacio público no estatal establezcan sinergias a fin de que estas políticas públicas de infancia cristalicen.

Obviamente, estas dos orientaciones van a tener unas cuantas medidas que aseguren su propósito. La primera -no por más importante sino porque hay que enumerarlas de alguna manera- es aumentar y asegurar el tiempo pedagógico, entendido como condición necesaria para garantizar el derecho a la educación. Los señores legisladores saben que esta propuesta tiene larga data en el Uruguay.

Nosotros nos remitimos muy frecuentemente al aporte fermental que hizo la CIDE en la segunda mitad de la década del sesenta del siglo pasado. En ese gran diagnóstico que se estableció sobre las propuestas para un Uruguay con un desarrollo sustentable, con justicia social, estaba la simiente de lo que era la extensión del tiempo pedagógico como condición necesaria para asegurar los aprendizajes y el derecho a la educación.

Una segunda medida que queremos señalar -lo marcaba el Presidente Seoane y tiene su correlato en Primaria- consiste en fortalecer los centros educativos en sus recursos y en su capacidad colectiva de iniciativa y de gestión. Los modelos curriculares tienen que ser flexibles y adaptados a cada uno de los espacios sociales en que están insertas las escuelas, y por eso habrá que buscar los mecanismos para fortalecer los centros educativos, logrando, inclusive, una mayor estabilidad del plantel docente. Esa es una de las propuestas que tenemos como medida para que aquellas orientaciones que siguen figurando en la lámina que tienen a la vista se puedan cumplir.

La tercera medida que consideramos imprescindible señalar tiene que ver con articular las políticas universales con las diversificadas y las políticas integrales con las específicas, a fin de atender particularidades y compensar desigualdades. Más adelante, vamos a explicar esto con un programa específico al cual hemos dado en llamar A.PR.EN.D.E.R -sigla que van a ver cómo se compone-, que tiene que ver con la historia de la educación en el Uruguay.

El carácter universalista que planteaba Varela nunca dejó de lado la articulación de políticas específicas que pudieran impactar en diferentes espacios comunitarios educativos, precisamente, para compensar desigualdades. El cuarto aspecto que nos parece sustantivo señalar es propiciar el desarrollo profesional

docente, la formación permanente, la carrera magisterial, el reconocimiento social y el desempeño profesional, elementos que desagregaremos en las acciones en concreto que vamos a realizar.

Por último, en esta sucinta explicación de las acciones, está la de promover el uso educativo de las tecnologías alentando las innovaciones y la inclusión social. Para esto, el Consejo se ha propuesto desarrollar unas cuantas líneas estratégicas, la primera de las cuales es el impulso a la superación de la calidad educativa sustancial contribuyendo a elevar los actuales niveles de cobertura, retención y egreso.

Este Consejo, en el mismo momento de su asunción, se comprometió con algo así como un eslogan que pensamos "matrizar" durante los cinco años, que dice: "A la escuela, todos, todos los días". Esto tiene que ver con ampliar los niveles de cobertura, retención y egreso. Las cifras que surgen del análisis del Monitor Educativo nos demuestran -y nos preocupan- el ausentismo porcentual de niños en las escuelas. Son muy pocos, aproximadamente un 40%, los que tienen más de ciento cuarenta días de promedio anual de asistencia, de un total de 180 días. Por eso, apuntamos a las escuelas de tiempo completo, al apoyo a la educación inicial en la escuela rural, al aumento de la diversificación de propuestas educativas -por eso en la proyección aparece educación musical-, al programa de segundas lenguas y lenguas extranjeras -viene creciendo en todo el país; inclusive, la anterior Administración lo había señalado en un folleto como un derecho humano- y, por supuesto, a cumplir con lo que ya es ley: la obligatoriedad de la educación física.

Esto trae como correlato -podrán apreciarlo tanto en el material impreso que entregamos como en la lámina que está expuesta- una serie de números, de propuestas de gestión, que tienen que ver con la creación de nuevas escuelas de tiempo completo y transformación de otras comunes en escuelas de tiempo completo; la creación de cargos de profesores de taller, y el desdoblamiento de grupos en escuelas rurales donde existan numerosos niños en educación inicial, entre otras acciones acerca de las que ustedes podrán informarse con más detenimiento.

Queremos hacer especial énfasis en el punto 3.2, que es el impulso a las políticas de inclusión académica orientadas a superar las inequidades en la distribución social de los aprendizajes.

Allí aparece la sigla que quería compartir con ustedes: A.PR.EN.D.E.R, que significa Atención Prioritaria en Entornos con Dificultades Estructurales Relativas. En el pasado reciente han existido una serie de iniciativas que tratan de compensar y de superar las inequidades en la distribución social de los aprendizajes. Entendemos que esto debe estar armado de una manera más sistémica. Por eso decimos que el Programa de Maestros Comunitarios, que buen éxito tuvo en el quinquenio anterior, se mantendrá y podrá cubrir otras escuelas que aun hoy no lo tienen, al transformar esas escuelas que hoy tienen maestro comunitario en las futuras escuelas de tiempo completo.

A la vez, creemos importante señalar otros modelos de extensión del tiempo pedagógico que no sean exclusivamente el de tiempo completo y que también tienen que ver con una racionalización del uso de los edificios escolares, que muchas veces solamente se utilizan en un turno. El tiempo extendido nos va a posibilitar que el alumno esté más tiempo en la escuela y, a su vez, se utilice mejor esta infraestructura que el Estado uruguayo posee.

En el quinquenio anterior se insistió bastante en el Programa Educativo de Verano, inclusive, haciendo experiencias piloto de aprendizaje intensivo; se piensa seguir en esa línea y aumentar la propuesta. Históricamente, el Programa de Alimentación Escolar ha sido un aporte en la educación pública y esta Administración pretende no solamente mantenerlo sino mejorarlo, inclusive, con propuestas distintas a las actuales de tercerización de alimentación, que aun hay en la zona metropolitana, fundamentalmente, en Montevideo.

También figuran los talleres ocupacionales en educación especial y un elemento que nos parece clave señalar en último lugar -pero no porque tenga menor importancia-, que es el de los campamentos educativos que inició la anterior Administración del CODICEN y que va a continuar esta. Primaria entiende muy importante poder llegar a que aproximadamente treinta mil niños participen anualmente de esa actividad como un espacio pedagógico de convivencia, de tiempo extendido pedagógico y de búsqueda de identidades en lo que significan los colectivos docentes y sus alumnos.

El doctor Seoane señalaba el punto relativo al impulso a la innovación educativa en la perspectiva de la universalización educativa, al uso educativo de las TIC´s, así como la continuación y profundización del Plan

Ceibal, lo que implica mejorar la operativa actual de las más de trescientas mil máquinas que han sido distribuidas. En este sentido, se pretende crear un Departamento Ceibal Tecnología Educativa, sustituyendo el anterior Departamento de Tecnología Educativa y dándole un perfil bastante más siglo XXI del que tenía hasta el momento, así como también un sistema de evaluación en línea que nos va a permitir no solamente una evaluación en tiempo real, sino algo que no es menor en esa evaluación formativa: cambios y reflexiones de los colectivos docentes sobre cada una de sus propuestas en cada escuela.

El Programa de Gestión Unificada de Registros de Información -que en la proyección aparece como Programa GURI- nos va a permitir contar con la historia de los niños, inclusive, con la perspectiva de intercambiarla con bancos de datos del BPS o del MIDES, a fin de controlar mejor las contraprestaciones que las familias beneficiarias deben tener como obligación, como por ejemplo, enviar a sus hijos a las escuelas.

El próximo punto tiene que ver con el fortalecimiento de los procesos de desarrollo profesional docente y técnico - administrativo. En ese sentido, la Administración anterior, presidida por la Magíster Edith Moraes, creó el Departamento de Formación en Servicio, formación que pretendemos que alcance a la totalidad de los maestros en el quinquenio. Ya tenemos más de mil setecientos asistiendo a cursos de formación y servicio iniciados el sábado pasado, pero en esto hay que tener una continuidad y una profundización mucho mayores.

Otro elemento que nos parece importante destacar de este fortalecimiento de los procesos de desarrollo profesional docente y técnico administrativo tiene que ver con las jornadas de salas docentes. Primaria es el subsistema de la ANEP que tiene menos horas de coordinación. Pretendemos que estas horas, que han sido tan importantes para otros subsistemas, también impacten en la educación primaria, alcanzando progresivamente dieciocho jornadas docentes anuales. Pensamos que al final del quinquenio se puedan tener dieciocho jornadas anuales de coordinación en las escuelas.

No menor es el tema de la carrera docente.

Hasta el momento, quizás como producto de no haber podido modificar lo que fue en su momento la Ordenanza Nº 28 del período de facto, en la carrera docente el pasaje de grado está circunscripto al pasaje de años. A nosotros nos parece que el solo pasaje de años puede demostrar salud o longevidad, pero no mejores desempeños. Por eso, este Consejo de Educación Inicial y Primaria pretende la promoción del avance en la carrera docente a partir del concurso para el cambio de grado, con lo cual no solamente el maestro podrá demostrar sus saberes y se podrá promover un pasaje de grado -que también repercutirá en una mejora del salario-, sino que será un estímulo permanente para su formación, y aunque no logre el pasaje de grado, ha quedado como sustrato el esfuerzo de estudio, que nunca se pierde.

Con menor peso presupuestal relativo, pero también importante -lo vamos a decir simplemente a título de reseña- tenemos un plan de formación permanente para maestros rurales; un apoyo técnico a los maestros directamente en las escuelas rurales, el mantenimiento del programa de educación sexual, y la realización de una línea de publicaciones e impresiones -como la que acabamos de entregar a los señores legisladores en el documento 1- que permita informar sobre las propuestas, no solamente del Consejo, sino del colectivo de los maestros. También aspiramos a que los Consejos de Participación y las Comisiones de Fomento tengan voz en este sistema de publicaciones.

Otro aspecto es el de la cooperación en la construcción de nueva institucionalidad educativa terciaria y superior, desplegada en todo el territorio nacional. Seguramente, la colaboración del Consejo de Educación Inicial y Primaria para la nueva institucionalidad terciaria tendrá que ver con un perfil de lo que a veces necesitamos como docentes o con otros elementos de sinergia con el Sistema Nacional de Educación. Este punto no tiene mayores contrapartidas presupuestales.

El fomento al protagonismo de los centros educativos y su construcción como ámbitos participativos y amigables para aprender, enseñar y crecer, fueron señalados por el doctor Seoane. A nosotros solo nos resta decir que esto, en la práctica, para el Consejo de Educación Inicial y Primaria, implica la consolidación de los equipos multidisciplinarios y la mejora de servicios esenciales en las escuelas.

Al respecto, debemos señalar a los señores legisladores que es imprescindible la incorporación de auxiliares de servicio a las escuelas, aspecto que después ustedes mismos nos trasmiten a cada rato, llamando para decir que en la escuela tal o cual de tal departamento –generalmente, escuelas rurales- se carece de auxiliar de servicio. Creo que este es un buen momento, no solo para crear los cargos sino para crear un sistema

específico de acceso a la función pública para aquellas comunidades rurales aisladas. No es posible que el sorteo capitalino le dé resultado final a esto; habría que buscar algún mecanismo por el cual se extremaran las precauciones para que el ingreso fuera cristalino y que a su vez llegara a esos lugares más recónditos del país.

También está incluido en ese mejoramiento de los centros educativos la creación de algunas escuelas y jardines de infantes, elemento que ya fue señalado por el Presidente.

Por último, queremos señalar que el fomento al protagonismo de los centros educativos y a su construcción como ámbitos participativos y amigables también tiene que ver -esto sí tiene contrapartida presupuestal- con la creación de alguna colonia escolar -hay una que ya está muy avanzada y solamente hay que darle los cargos necesarios para que funcione; está ubicada en Iporá, departamento de Tacuarembó-, la mejora de espacios educativos, con construcción de aulas, cocinas, comedores y salones con recursos multiuso, y el mejoramiento de los servicios higiénicos esenciales. Nuevamente colocamos, como ámbito amigable, los campamentos educativos. Lo repetimos expresamente porque están colocados en ambas líneas.

Una última imagen que queríamos dejar -seguramente, nos quedó en el debe- era un dibujo de un niño de la Escuela Nº 71 de Paysandú, en el que plantea que su conclusión es que hay que defender la cultura uruguaya porque es parte de nuestra identidad. Nos hizo llegar ese dibujo y nos parecía importante compartirlo con ustedes; seguramente, razones de último momento nos impidieron presentarlo.

**SEÑOR SEOANE.- Ahora vamos a pedir que haga uso de la palabra la Directora del Consejo de Educación Secundaria**

**SEÑORA UBILLA.- Lo que vamos a proponer para la discusión es concretar lo que está planteado en la propuesta presupuestal que presentamos sobre la base de un gran objetivo general que es dotar de sentido real, tanto material como simbólico, a la educación media uruguaya que, como todos saben, está pasando momentos difíciles.**

Nosotros contamos con una red de 282 liceos que atienden 228.000 estudiantes, con 16.000 docentes y solamente 2.000 funcionarios para hacer frente a la gran responsabilidad que implica la formación de nuestros jóvenes, de nuestros adolescentes y también de adultos que no han culminado los estudios secundarios. Viene siendo prioridad a nivel de todo el país y, particularmente, nuestra, dar respuesta a la culminación, tanto del ciclo básico como del segundo ciclo de Educación Secundaria.

Ese dotar de sentido implica una recreación de la educación media en un sentido profundo. Por un lado, se trata de fortalecer aquellos aspectos, tanto de Secundaria como de la vieja UTU,

que han sido muy positivos, que en muchas localidades han rendido muy buenos frutos a muchos de ustedes y de nosotros, pero, a su vez, aparecen una serie de debilidades en ambos sistemas.

Por lo tanto, la nueva propuesta deberá tener un carácter transformador y, a la vez, de fortalecimiento de las áreas que entendemos que son fortalezas y no debilidades. Por el momento no tenemos la propuesta; obviamente, estamos iniciando coordinaciones varias con el Consejo de la UTU. Inclusive, entendemos que hay que tener una visión sistémica de la educación; por lo tanto, también es necesario vincularnos mucho más estrechamente con Primaria y con los estudios terciarios.

Si bien entendemos que la educación media debe dejar de ser un tránsito para transformarse en algo que tenga sentido, para lograrlo hay que entrar en diálogo con el conjunto de actores que tienen que ver con la educación. Por eso, la gran prioridad de este Consejo es el fortalecimiento y la instalación de los Consejos de Participación a nivel de cada centro educativo, porque entendemos que toda la comunidad tiene mucho que ver y que decir con relación a qué tipo de educación debemos desarrollar.

En el mismo sentido, creemos que nuestros jóvenes y adolescentes deben tener un lugar protagónico a nivel de los centros educativos; debemos lograr espacios donde puedan expresarse en forma libre, creativa y, a la vez, crear espacios amigables -como decía el doctor Seoane- para los adultos.

Pensamos que estos Consejos de Participación son un dispositivo sumamente eficaz para proponer una recreación de la educación media con el aporte de todos los actores. No sería posible una transformación real

de la educación media desde un solo lugar, solo desde el Consejo o solo desde un espacio de nuestra sociedad.

Quería plantear algunas de las propuestas muy concretas que tenemos para este quinquenio. Para empezar, en el período anterior se desarrollaron experiencias que entendemos que han sido positivas. Algunas de ellas son más conocidas, como las de áreas pedagógicas y las propuestas de acompañamiento a los adultos en diferentes instituciones, tanto en la Intendencia de Montevideo como en las de Canelones y Rocha. Ya hemos iniciado acuerdos con UTE, con ANTEL, con el Ministerio del Interior, es decir que es uno de los Programas de culminación de los ciclos de secundaria -con el CODICEN también se desarrolló- que ha tenido buena acogida y buenos resultados educativos. Por lo tanto, vamos a continuarlo.

También tenemos una propuesta de planes nocturnos, el Plan 2009, que es con acreditaciones de adultos y semestralizado, cuyos resultados también están siendo muy positivos. Está pensado para adultos mayores y/o jóvenes que tengan responsabilidades adultas; a veces hay jóvenes de 15 o 16 años que ya tienen su propia familia, su trabajo, etcétera. Este programa está pensado para ese sector.

Por otro lado también tenemos el PIU -Programa de Impulso a la Universalización- y el PAC -Programa de Aulas Comunitarias- que, con algunas modificaciones que no voy a desarrollar ahora y a partir de la evaluación realizada, se van a continuar y a profundizar en algunos casos. Asimismo, va a haber modificaciones porque aquellos centros educativos que han desarrollado estas propuestas las han evaluado y en una perspectiva de flexibilizar y contextualizar la propuesta programática de Secundaria, aparecen nuevos planteos muy específicos y localizados que este Consejo ha entendido que deben integrarse, ya que la idea es también habilitar a la innovación desde el centro educativo, en la línea de darles protagonismo.

En ese marco también está el Programa "Uruguay Estudia", que es otro acuerdo con otras organizaciones del Estado que se va a continuar e inclusive a desarrollar más.

En cuanto a los adultos, la propuesta novedosa es desarrollar muchos más liceos diurnos que los alberguen. Sabrán que la mayoría de los liceos de adultos son nocturnos y ello dificulta en muchos casos la asistencia y la continuidad. Por lo tanto, está previsto un conjunto de liceos diurnos que, a su vez, puedan asistir y dar servicio educativo a adultos.

También hay una propuesta que quizás no sea tan novedosa pero que queremos retomar y es la que tiene que ver con los chiquilines que están rezagados en términos de edad. La idea es poder trabajar en forma más homogénea desde el punto de vista etario y no insistir en incluir en un mismo grupo a los niños que vienen de Primaria con chiquilines que ya han tenido varias experiencias de repetición o de frustración. El desarrollo físico e intelectual de estos chiquilines es diferente, por lo tanto, hay que darles opciones y contenidos distintos adaptados a sus necesidades y a su proceso biológico y social. Contar con grupos más homogéneos desde el punto de vista etario facilitaría bastante la tarea docente. Esa experiencia se va a desarrollar en aquellos liceos que estén dispuestos a llevarla adelante. Ya hay varios liceos -doce o trece- que se han interesado en esta propuesta, que va a implicar algunas flexibilizaciones importantes de los contenidos.

Otra iniciativa que consideramos bien importante y novedoso es el Proyecto "Interfase". Una de las dificultades que tenemos es que cada vez que los estudiantes pasan de Primaria a primer ciclo de Secundaria se pierde un porcentaje importante, y cuando pasan de primer ciclo a segundo ciclo de Secundaria también se pierde a otra cantidad de chiquilines. Por último, el ingreso a los estudios terciarios también va dejando por el camino a otra cantidad de estudiantes. Nosotros hemos denominado "Interfase" a este proyecto que tiene mucho que ver -le hemos robado ideas a Primaria- con lo que han sido las escuelas de verano. En el primer año -ya para este verano- vamos a empezar a trabajar en algunos liceos de algunas zonas de Montevideo.

La idea es un liceo de verano, aunque no lo vamos a llamar así porque no va a ir nadie; le tendremos que dar un nombre un poco más motivador. La idea tampoco es que sea un liceo, sino que allí se coordine mucho con los proyectos de verano de las Intendencias, para que los chiquilines puedan ir a la playa, puedan aprender a nadar, además de trabajar aspectos específicos que hacen a la nivelación en las dos grandes áreas donde encontramos más dificultades, que son la lectoescritura, la expresión en términos generales, y el área de razonamiento lógico matemático. Esto no se haría como clase de matemáticas ni de idioma español sino como una propuesta mucho más atractiva y liberal. También tenemos en esto a varios liceos interesados, como todos los de la cuenca del arroyo Carrasco. Todas estas propuestas no tienen carácter obligatorio sino

que las planteamos a aquellas comunidades educativas que tengan ganas y voluntad de hacerlo sustentable. De esta manera podremos evaluar para ver si lo hacemos universal o no.

En este primer período vamos a trabajar esa interfase, pero luego de la evaluación nos interesa seguir trabajando en todas las interfases, para ir rescatando a esos estudiantes que van quedando por el camino. Acá vamos a tener no solo cincuenta y ocho liceos para el segundo ciclo, sino muchos más.

Una propuesta importante son los liceos de tiempo completo o de tiempo extendido. Acá ya tenemos cinco o seis liceos con comunidades educativas muy fuertes que ya han hecho la propuesta. El caso más paradigmático es el de San Luis -capaz que pasaron por la Ruta Interbalnearia y lo vieron-, que es el primer liceo de tiempo completo. Por primera vez tenemos un liceo con un comedor, con una cocina, lo que nos va a permitir experimentar también en esa línea. Obviamente, nos parecería la línea más maravillosa, pero por ahora tenemos solo ese liceo, el Nº 69 de Casavalle, el de Ismael Cortinas, el de San Javier y el de Palmar. Son estas las instituciones que por el momento están dispuestas a llevar adelante esta experiencia que, además, implicará mucha coordinación con UTU, con talleres de otro tipo que integren la actividad manual con la intelectual.

No voy a repetir lo planteado antes acerca de la importancia de los campamentos. En nuestro caso también tenemos el proyecto "Pintó Deporte en el Liceo", que vamos a continuar y que implica un fortalecimiento del área de educación física y deporte.

En el Presupuesto está previsto el profesor comunitario -también hemos robado este nombre- que tiene características particulares en el sentido de que contamos con equipos multidisciplinarios en algunos centros educativos, pero lo que nos está faltando es el vínculo con la comunidad. Nuestros liceos todavía son bastante cerrados y este planteo de un liceo abierto implica también nuevas figuras que impulsen esa apertura de la institución y que sea posible concurrir a ver por qué el estudiante abandonó la clase, etcétera. Esa es una figura nueva que para nosotros es muy importante.

Junto con esto viene la idea de la permanencia de los profesores en los liceos. No voy a abundar en eso: es conocido el problema de la rotación permanente de nuestros docentes, lo que dificulta mucho el sentido de pertenencia y la posibilidad de desarrollar proyectos a largo plazo en los liceos. Para eso también queremos tender a la idea del profesor cargo, es decir, que el docente pueda elegir en un liceo y que ese sea su cargo. Esto es tan costoso desde el punto de vista presupuestal que no nos animamos a plantearlo de una, pero sí queremos poder empezar con una extensión horaria, a los efectos de que sea un objetivo quizás a más largo plazo, para asegurarnos de que los docentes sean parte de la comunidad educativa.

No quiero dejar de hablar de la ruralidad. Secundaria ha perdido un poco la mano en términos de liceos rurales, pero para nosotros es algo fundamental. Estamos priorizando esa área para reconstruir también la formación media a nivel rural. Tenemos previsto coordinar mucho esto con la UTU y con Primaria y vamos a poner bastantes baterías para desarrollar una propuesta contextualizada, que obviamente no va a ser igual para todas las zonas del país, teniendo en cuenta inclusive el desarrollo de las distintas áreas. Para esto será necesario todo un estudio que lleva su costo, pero está previsto.

Acá tengo la lista de todos los liceos nuevos que queremos, pero no me va a dar el tiempo de hablar de eso por lo que les haremos llegar esa información. Sí puedo decir que ello está previsto en el Presupuesto y que hemos logrado bajar algunos costos. En este sentido, les recuerdo que tenemos dos cosas: liceos nuevos y sustitución de liceos. Tenemos infraestructura obsoleta, liceos que desde el punto de vista arquitectónico son excelentes -todos los que hacen a los 100 años de la educación media-, pero lamentablemente algunos de ellos están en condiciones precarias, lo que implicará que en algunos casos se sustituyan; otros requieren arreglos para su mantenimiento. También se construirán algunas aulas en liceos existentes porque son necesarias las ampliaciones; entendemos por aula no solo la clase típica, sino espacios para educación física, laboratorios, espacios para los jóvenes.

El aumento de capacidad en los liceos implica inversión importante a nivel presupuestal.

**SEÑOR PRESIDENTE.- Sería muy bueno para la Comisión que la profesora Ubilla nos acercara la lista de liceos, porque esa es una de las preguntas que constantemente nos formulamos los legisladores.**

**SEÑOR UBILLA.- Quizás en algún momento esa información requiera alguna explicación.**

**SEÑOR SEOANE.- El plan de obras se detalla en forma precisa en los Anexos y creo que es material que puede ser útil para la Comisión.**

**SEÑOR LANDONI.- En forma resumida mostraré algunos lineamientos generales de nuestra propuesta presupuestal.**

Históricamente, la educación técnica se ha movido por el avance científico técnico y las demandas sociales. Esto explica en gran parte la diversidad y complejidad de su oferta educativa.

Como se puede apreciar en la pantalla, aparecen las distintas propuestas educativas que tiene nuestro desconcentrado. Desde el año 2005 se ha tratado de equilibrar la balanza otorgando visibilidad y peso a lo demandado por las comunidades, en consonancia con un modelo de país que apunta al desarrollo sustentable y a la potenciación de lo local.

En función de lo anterior, se han marcado como objetivos estratégicos los siguientes. Primero: contribuir a la universalización del acceso a la educación básica con propuestas educativas que atiendan a intereses y necesidades distintas.

Segundo: fortalecer la educación técnico-tecnológica, profesional, media, superior y terciaria, pertinente y de calidad, aumentando la cobertura y la calificación.

Tercero: impulsar la mejora de la gestión institucional a través de un proceso de empoderamiento que consolide el modelo de descentralización ya implementado, fomentando el desarrollo de la capacidad local de organización y gestión.

Cuarto: incorporar actividades de innovación y desarrollo tecnológico al trabajo institucional.

Quinto: propiciar espacios de formación permanente que aporte a la profesionalización de los trabajadores de nuestro desconcentrado, promoviendo el incremento y la circulación del conocimiento.

Sexto: confluir y potenciar la construcción y acumulación de conocimientos generados en el mundo del trabajo y en el sistema educativo.

Séptimo: lograr que las actividades de extensión se conviertan en una herramienta genuina de transferencia de nuestro trabajo educativo y de innovación.

Octavo: fortalecer la estructura edilicia y el equipamiento didáctico cuantitativa y cualitativamente.

Noveno: instalar el modelo de campus de educación superior y terciaria como polos de concentración de las capacidades humanas especializadas y desarrollo de actividades de investigación y extensión asociadas a las cadenas productivas de la región.

Décimo: desarrollar la departamentalización como un modelo de trabajo para el fortalecimiento del componente académico de la educación media, terciaria y tecnológica.

En función de lo anterior, se han marcado estos objetivos que, además, se concretan a través de una serie de proyectos que acompañan un cambio de gestión educativa que consideramos es el eje transversal de toda la propuesta.

Los distintos Proyectos que los señores legisladores tienen en la propuesta presupuestal apuntan a la descentralización de la gestión, la reestructura organizacional, el fortalecimiento de la estructura edilicia, el fortalecimiento del equipamiento, del transporte a los centros educativos, la educación media básica, la educación técnica, tecnológica y terciaria, la educación técnica-tecnológica desde entornos virtuales y el uso de las nuevas tecnologías en el aula, la educación media superior técnica y tecnológica, la educación y el trabajo, la innovación y el desarrollo.

Queremos destacar que uno de los ejes transversales de la propuesta es la descentralización en dos aspectos: territorial y del conocimiento. Cuando hablamos de descentralización territorial apuntamos a considerar aspectos como demandas locales, cobertura, especificidad, extensión territorial y la necesaria congruencia con los proyectos productivos regionales o locales. Cuando hablamos de descentralización del conocimiento nos referimos a la necesaria reestructura institucional y a crear y potenciar una dinámica que favorezca la circulación y jerarquización del conocimiento

Asimismo, se procura generar una nueva institucionalidad que contemple los nuevos requerimientos que emergen a partir de la aplicación de la ley de educación.

En razón de ello se construyó, junto a distintos colectivos institucionales, una propuesta con los siguientes componentes: regionalización y desarrollo de los procesos de centralización; unidades de planificación, evaluación e investigación; profesionalización en servicio y formación permanente; creación de la figura del profesor itinerante; la departamentalización académica.

Para finalizar se desea destacar que este proyecto de presupuesto fue elaborado de manera rigurosa, responsable y consensuada con los distintos colectivos institucionales. Estamos convencidos de que esta propuesta permitirá -como así lo marcan algunos indicadores relevados- la efectiva inclusión de los jóvenes en un proyecto educativo y pertinente que atienda las necesidades sociales y a los requerimientos de ofertas educativas vinculadas al mundo del trabajo, tan necesarias para el desarrollo productivo del país.

**SEÑORA MORAES.- Me corresponde presentar lo relativo a la formación en educación.**

Es conocido, está en la ley y por lo tanto adquiere el carácter de mandato legal, todo lo que hace a la transformación institucional que la formación docente tiene que realizar. Esta transformación institucional es trascendente en la historia de la docencia uruguaya.

Más allá del mandato legal, que sin duda pongo en primer término, quiero plantear otros aspectos que tienen que ver con el convencimiento y las lecciones aprendidas en los últimos diez años en los que la acción docente fue un factor clave en la calidad de la educación. Varias investigaciones nacionales e internacionales vienen mostrando lo que acabo de sostener.

Por otro lado, para poder asegurar el desarrollo profesional permanente de los maestros y profesores, es necesario concebir a la formación docente como formación inicial y continua, que no culmina cuando se adquiere el título ni cuando se inicia el ejercicio de la docencia. El desarrollo profesional quedará garantizado si existe una oferta permanente durante toda la carrera. Son los cambios científicos y tecnológicos, son los cambios sociales los que requieren esta actualización permanente.

Por otro lado, garantizar una democracia sustentable y la inclusión social es enfrentarse a permanentes desafíos y eso es parte de la formación docente: atenderlos y encararlos.

En este sentido, el Consejo de Formación en Educación ha elaborado diversas estrategias de política educativa para este quinquenio. Voy a hablar en primer lugar de nuevas carreras que están planteadas. (Ocupa la Presidencia el señor Representante Berois)

La carrera de educador social viene establecida ya en la ley que pasa a formar parte de lo que es el Consejo de Formación en Educación. Se trata de una carrera que no es de docente pero que está siendo hoy muy demandada. Nosotros pensamos que debemos abrir los cursos no solo en Montevideo, como ya se está realizando, sino también en distintos puntos del interior del país.

Las carreras de segundas lenguas: para Primaria es un derecho que los alumnos accedan a una segunda lengua cuando lo que se busca es desarrollar competencias comunicativas para la inserción social. Pero cuando Primaria quiso extender a todas las escuelas la enseñanza del inglés y del portugués, se encontró con que no tenía docentes y no podía hacerlo. Nosotros tenemos el deber de crecer en la enseñanza del portugués. Recién en el año 2009 se inició un curso como carrera de cuatro años. Tenemos que responder a la demanda de enseñanza de portugués de Primaria, Secundaria, y Técnico Profesional en su carrera de turismo.

Hay que extender también la enseñanza del inglés y, como decía anteriormente, no solo en Montevideo sino en diversos puntos del interior del país.

En todo lo que hace a la introducción y el avance del uso educativo de las tecnologías de la información y la comunicación, creemos que el éxito del Plan Ceibal se juega en cada aula de las escuelas, en cada aula de la educación media. Para eso, la formación de los profesores y de los maestros debe incluirlas; no se puede esperar a que estén recibidos para que empiecen a entrar en contacto con ellas. Es deber de este Consejo introducir en la formación inicial y en la formación continua todo lo que hace al uso educativo de las tecnologías de la información y de la comunicación.

Como ya lo planteó el Presidente del CODICEN, profesor Seoane, las acciones de cooperación interinstitucional están planteadas. Nosotros creemos que hay que trabajar mucho con el interior del país. Cuando hablamos de polos y centros regionalizados en el interior, no estamos pensando solo en los aspectos territoriales sino en lo interinstitucional, en la conjunción de conocimiento, porque concebimos a los establecimientos de formación de docentes y de formación en educación como establecimientos que tienen como eje el conocimiento. Entonces, en determinadas regiones de nuestro país es necesario hacer conjunción de conocimientos, complementariedad en los conocimientos, y que todo eso se vuelque en lo que es el desarrollo local y nacional.

La institucionalización que lleva al Instituto Universitario de Educación -IUDE- tiene establecida determinadas fases y estamos trabajando intensamente en cada una de ellas. Se inicia con la creación del Consejo de Formación en Educación, que es un paso importante. Dejar de ser una dirección ejecutiva para transformarse en un consejo, que hace a la autonomía de gestión, a la autonomía administrativa y a la toma de decisiones, es un avance fundamental. Pero esto requiere una infraestructura que la sostenga. Aquí es necesario diseñar, construir y concretar toda la estructura organizativa del Consejo de Formación en Educación que luego pasará a ser parte del IUDE.

Es necesario también revisar la estructura curricular porque estamos incluyendo, también por mandato legal, las funciones universitarias. Por lo tanto, enseñanza, investigación y extensión pasan a ser parte de la vida y la formación en este tipo de establecimiento. Esto necesariamente exige una revisión y una reestructuración del currículo.

Las ofertas de postgrado. Existe un acuerdo con la Universidad de la República, en el que debemos avanzar, sobre todo en lo que hace al trabajo de postgrado conjunto y a las acciones de investigación conjuntas.

Todo esto implica construir una institución formadora en estrecha relación con la realidad social. Estas líneas de política educativa están costeadas con criterios de racionalidad y de austeridad. Pero lo que se invierta en formar maestros, profesores y educadores sociales se volcará en todos los estamentos del sistema educativo; es una inversión que tiene impacto positivo, en cada aula, en cada liceo, en cada escuela técnica. Insisto: es fundamental que los cursos para maestros de escuelas técnicas no estén concentrados en Montevideo sino en diversos puntos del país.

Estas acciones que hoy presentamos -y pretendemos se apruebe su financiamiento- garantizan el acceso al conocimiento, a la inclusión social y, sobre todo, apoyan a la productividad del país.

**SEÑORA GUINOVART. - Voy a exponer el articulado, que es la expresión en pesos del plan estratégico y operativo que fue expuesto por las autoridades de la ANEP. (Ocupa la Presidencia el señor Representante Ibarra)**

Tal como me pidió el profesor Seoane, voy a hacer una presentación sintética. En primer lugar, voy a explicar los distintos artículos que tienen un costo asociado y, en segundo término, los artículos que no tienen costo, que son propuestas por ejemplo de algún cambio normativo.

El primer artículo que tiene costo es el artículo 2º. Aquí se plantean las partidas globales, es decir aquellas partidas necesarias para que la ANEP desarrolle sus actividades tal como las ha venido realizando hasta el momento. Estas partidas globales incluyen los proyectos educativos de inversión y del Plan de Equidad, que ustedes recordarán estaban integrados a las distintas Rendiciones de Cuentas de la Administración anterior. Además, incluyen servicios personales, gastos e inversiones.

Ahora, voy a mostrar cuál es la división por distintas fuentes de financiamiento y años. Podemos observar en las transparencias que tenemos la financiación de Rentas Generales y la financiación con recursos con afectación especial, es decir, aquellos recursos de libre disponibilidad, fundamentalmente el ingreso de Primaria, y la financiación con endeudamiento externo.

Dentro del artículo 2º -referido a partidas globales- están incluidos no solamente los proyectos de inversión sino también los educativos de los artículos 476 y 453 respectivamente de la Ley de Presupuesto anterior, y las partidas necesarias para continuar con el proyecto PAEPU, Proyecto de Apoyo a la Escuela Pública, ex MECAEP, y con el proyecto MEMFOD. Este actual MEMFOD, eventualmente, será PAEMFE, es decir, Programa de Apoyo a la Educación Media y a la Formación en Educación.

Estos dos proyectos están incluidos en las partidas globales. No obstante lo anterior, preferimos dentro de la ANEP hacer dos artículos específicos, dado que en el artículo 14 se solicita la autorización para desarrollar una nueva operación cofinanciada con el Banco Interamericano de Desarrollo, cuya principal finalidad es la construcción de obras de infraestructura en educación media y en educación técnico profesional y formación en educación y tecnología de la información.

En el artículo 15 se solicita continuar con el Proyecto de Apoyo a la Mejora de la Escuela Pública, cuyo objetivo fundamental es apoyar a la educación primaria a través de la construcción de escuelas de tiempo completo.

Al artículo 3º le pusimos el nombre de "Ajustes en Remuneraciones Gastos e Inversiones", y lo que intenta reflejar son ajustes en la parte de servicios personales, por ejemplo, ante la necesidad de que aquellas remuneraciones que estaban integradas a los proyectos de inversión, educativos y de Plan de Equidad, reciban las actualizaciones correspondientes a índice de precios al consumo y recuperación salarial. Estas actualizaciones fueron recibidas en el año 2010 y en el año 2005, pero no durante todo el período. Entonces, acá se está solicitando ese ajuste.

En la parte de gastos corrientes, lo que se está solicitando es un ajuste a esos gastos, ya que los actualizadores en general no necesariamente siguen la misma evolución que el Índice de Precios al Consumo, y otro tanto puedo decir del caso de las inversiones.

En el artículo 4º se están incluyendo los montos de incremento de masa salarial año por año, de acuerdo con el incremento general que está en el preacuerdo entre la ANEP y los sindicatos de la enseñanza. Ustedes recordarán que entre el año 2011 y 2014 se llegaría a un 19,23% de la masa salarial que, luego, adicionado a un 3%, se estaría llegando a un 22,8%. Acá lo que está es hasta el 19,23%.

Los artículos 5º y 6º, tal como lo señalaron las autoridades, están previendo los costos de la nueva institucionalidad que se crea con la nueva ley de educación. Por lo tanto, están previstos los costos de la estructura organizativa correspondiente al Instituto Terciario Superior y al Instituto Universitario de Educación, tal como lo explicaron en su momento tanto el doctor Seoane como el Consejero Landoni y la Consejera Moraes.

En el artículo 7º están previstos los costos, fundamentalmente en servicios personales de las nuevas carreras del Consejo de Formación en Educación, y tal como lo explicó la Consejera Moraes, tenemos los tres profesorados en lengua, cuatro profesorados en INET, carrera de educador social, de economía y de expresiones artísticas.

En el artículo 8º se están solicitando fondos, ya que la aspiración del Consejo de Educación Inicial y Primaria es realizar como estrategia educativa reuniones de coordinación entre maestros. En este momento, se están realizando tres reuniones anuales de coordinación, y se aspira llegar en el año 2014 a veintiuna

Me gustaría aclarar que hay aproximadamente doce mil trescientos maestros que asisten, por cada una de las jornadas.

En el artículo 9º figuran los costos adicionales asociados a nuevos centros educativos. Como lo expresaron las autoridades que me precedieron en el uso de la palabra, una de las metas, de los objetivos, es mejorar el parque de centros educativos de la actual Administración. Estos costos vinculados a estos nuevos centros educativos están, por un lado, en el artículo 2º. Hay costos adicionales, por ejemplo, para la construcción de

más escuelas de tiempo completo que las que pueden financiarse con los Fondos que quedan del Programa MECAEP, que están incluidos en este artículo y también están incluidos todos aquellos costos asociados a esta nueva infraestructura. Eso quiere decir que cuando hay un centro educativo se precisan los profesores, los funcionarios administrativos, y por supuesto, recursos para comprar el papel, los análogos modernos de la tiza, etcétera.

El artículo 10 trata de una previsión de Fondos para el crecimiento de matrícula en el caso del Consejo de Educación Secundaria y del Consejo de Educación Técnico Profesional. Estos $ 200:000.000, que ustedes pueden ver en la transparencia, es un Fondo que representa aproximadamente un 2,2% de lo que está siendo el Presupuesto 2010 del Consejo de Educación Secundaria y del Consejo de Educación Técnico Profesional.

Como decía anteriormente, los artículos 11, 12 y 13 voy a presentarlos en conjunto. Así como en el artículo anterior hablamos de costos asociados a nuevas obras de infraestructura, en estos artículos se trata de lograr el objetivo de mejorar el funcionamiento actual de los centros existentes. Para ello, se está previendo recursos en servicios personales, en gastos y en inversiones. Por ejemplo, para el caso de Primaria está incluido el objetivo de desdoblar grupos, fundamentalmente en las escuelas rurales, de universalizar la educación física. En el Consejo de Educación Secundaria tenemos las necesidades de administrativos, de auxiliares de servicios, de porteros, Directores e Inspectores. En el caso de Educación Técnico Profesional está todo aquello vinculado, como señalaba el Consejero Landoni, a los espacios de coordinación y descentralización territorial. Y en el caso del Consejo de Formación en Educación, fundamentalmente está la atención al crecimiento vegetativo del nuevo Plan 2008, y en la fundamentación ustedes verán que están explicitadas las horas docentes necesarias. En el artículo 16 se presenta una serie de proyectos de la Administración, que son considerados transversales: desarrollo profesional recursos humanos; "Uruguay Estudia"; campamentos educativos; situación de violencia doméstica; cambios administrativos en la educación; estímulo a la tecnología; experiencia artística; compromiso educativo; impulso a la inclusión académica; fortalecimiento de las instituciones de aprendizaje; promoción de convivencia saludable. Asimismo, se establece un fondo de recursos para la continuidad de los proyectos.

Esta fue la síntesis de los artículos que tienen costo. El monto total para 2011 es de $ 29.000:000.000 y para el 2014, $ 37.872:000.000.

Ahora vamos a referirnos a los artículos que no tienen costo.

En el artículo 1º se prevé, en primer término, la creación en la Administración Nacional de Educación Pública del "Consejo de Formación en Educación".

En segundo lugar, según lo establecido en la Ley General de Educación, se determina que la denominación de la Unidad Ejecutora 02 será "Consejo de Educación Inicial y Primaria".

En el artículo 17 se solicita extender a la ANEP lo dispuesto en un artículo que rige para la Universidad de la República, que le permite exonerar los aportes patronales a la seguridad social sobre las retribuciones financiadas con fondos de libre disponibilidad.

En el artículo 18 se solicita modificar el artículo 575 de la Ley Nº 16.736, anterior Ley de Presupuesto. Se propone sustituirlo por la siguiente redacción: "ARTÍCULO 575.- La Administración Nacional de Educación Pública podrá transferir al ejercicio siguiente, las asignaciones presupuestales de los proyectos incluidos en el Plan de Inversiones con financiación Rentas Generales, cuando se difiera el trámite de la licitación, adjudicación o contratación de las obras". En el artículo actual esto estaba limitado a un 20%.

**SEÑOR PÉREZ GONZÁLEZ.- ¿Qué es lo que se plantea ahora?**

**SEÑORA GUINOVART. - Pretendemos tener un poco más de flexibilidad.**

El artículo 19 prevé, solamente para el año 2011, contar con más plazo para realizar algunas comunicaciones al Banco de Previsión Social. Actualmente, las altas de funcionarios se pueden comunicar al banco desde diez días antes a la toma de posesión, más el día de ingreso. Para informar las bajas hay cinco días a partir de la desvinculación. Lo que se está solicitando, solamente para el ejercicio 2011, es que este plazo sea de diez días calendario, a partir de la fecha de ingreso efectivo del trabajador. Hacemos este pedido, porque en las

zonas rurales es especialmente complejo poder cumplir con esos plazos. Si bien el ingreso se puede comunicar diez días antes de la toma de posesión, no se está totalmente seguro del ingreso hasta que se tomó posesión del cargo, por más que los concursos hayan culminado, etcétera.

En el artículo 20 se solicita una excepción a lo dispuesto en el artículo 527 de la Ley Nº 15.903. Para poder construir los distintos centros educativos, la ANEP requiere de terrenos. A veces es difícil conseguirlos o culminar los distintos trámites si, por ejemplo, se tratara de una donación. Por este artículo se solicita que el Poder Ejecutivo pueda transferir por sí los bienes inmuebles que sean identificados para la construcción o ampliación de espacios educativos. Actualmente, para hacer esto se requiere ley.

**SEÑORA CASTRO.- En el CODICEN hemos considerado algunos artículos que están incluidos en el proyecto remitido por el Poder Ejecutivo y que están fuera del Inciso 25. Nos interesa hacer alguna referencia a ellos porque tienen vinculación con las actividades y los cometidos de la ANEP.**

Voy a ser breve para no alargar la exposición, pero estamos a disposición de las señoras legisladoras y de los señores legisladores a efectos de alcanzarles un examen más detallado en este sentido.

En términos generales, consideramos que en algunos casos hay problemas de redacción y de omisiones y, en otros, quizá fuese de mejor técnica legislativa redactar de otra manera, desde el punto de vista de los contenidos.

Aclaro que me voy a referir a los artículos según la numeración del proyecto del Poder Ejecutivo.

El artículo 48 indica que ninguna persona puede tener dos vínculos con el Estado. Por tanto, no se puede acumular dos cargos. Luego, esto de alguna manera se enmienda en el artículo 72. En el primer inciso de este artículo se establecen algunas excepciones a esta prohibición. Cuando hace alusión a quienes ejerzan efectivamente funciones docentes en la enseñanza pública, toma las denominaciones de la Constitución y dice: "primaria,", etcétera. En realidad, dada la realidad de estos momentos y a la luz de la Ley Nº 18.437, debería decir "enseñanza primaria, inicial" y continuar el texto igual.

Pero el problema está en el segundo inciso del artículo 72. Allí se establece: "A los efectos de lo establecido en el presente artículo se consideran funciones docentes:" y se señalan cuatro puntos, en los que estaría comprendido el universo de posibilidades. Creemos que esto genera confusión por dos motivos fundamentales. En primer lugar, en estas cuatro caracterizaciones no están comprendidas todas las posibilidades de ejercicio de la función docente dentro de la ANEP. En segundo término, hay funciones docentes que no son cargos u horas docentes y que no necesitan ser creados por ley; los crea ANEP directamente. Entonces, como estamos de acuerdo con que se exceptúe a la ANEP y que no se superen las sesenta horas semanales, etcétera, siempre que se den las condiciones que están establecidas acá, sugiero que se suprima el inciso segundo o se remita, para que tenga la generalidad suficiente y comprenda a los entes autónomos de la educación pública, a las características con que está expresada la condición docente en el Estatuto del Funcionario Docente de la ANEP y en la correspondiente norma de la Universidad de la República.

Por otro lado, en los artículos 81 y 85 no vemos mayores inconvenientes, pero surge un problema con un artículo intermedio que figura, por lo menos en la numeración original, como artículo 83, que tiene varios incisos, y el primero dice: "Las transposiciones de asignaciones presupuestales entre proyectos de inversión de un mismo programa del mismo Inciso, sin cambio de fuente de financiamiento, serán autorizadas por el jerarca de cada Inciso, y deberán ser comunicadas a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, a la Contaduría General de la Nación y al Tribunal de Cuentas". Hasta acá no hay novedad con respecto a lo que viene pasando. El inciso segundo habla de las mismas transposiciones "entre proyectos de inversión de distintos programas del mismo Inciso, sin cambio de fuente de financiamiento", y acá viene lo que se incorpora: "requerirán informe previo de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y serán autorizadas por el jerarca de cada Inciso, debiendo dar cuenta a la Contaduría General de la Nación, al Tribunal de Cuentas y a la Asamblea General". El cambio es que se necesita una autorización previa para que el jerarca actúe y pueda efectuar estas transposiciones de asignaciones presupuestales entre inversiones de distinto programa. Quiero aclarar que, a nuestro entender, un programa es el Consejo de Educación Secundaria y, otro, es el Consejo de Educación Inicial y Primaria. Para transponer inversiones se necesitaría previamente el informe de OPP para que los Presidentes del CODICEN y de la ANEP pudieran tramitarlo. El informe a los

organismos siempre se hace, pero parecería que habría que analizar la manera de que se mantuvieran con total vigencia las disposiciones constitucionales.

En una situación similar está el artículo 76, que se refiere a proyectos de inversión e incorpora la expresión "previo informe favorable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y del Ministerio de Economía y Finanzas". En ese caso, está vigente el texto del artículo 38 de la Ley Nº 15.903, que recoge lo que dice el artículo 42 del Texto Ordenado de Inversiones, que establece que los organismos del 220 distribuirán los créditos presupuestales entre sus programas y proyectos de inversión, comunicando la apertura anual al Tribunal de Cuentas, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y Ministerio de Economía y Finanzas. Entonces, parecería que habría que revisar esta propuesta para dar mayor coherencia normativa.

**SEÑOR PRESIDENTE.- En las próximas horas la Oficina Nacional del Servicio Civil, conjuntamente con la Oficina de Planeamiento y Presupuesto enviarán a la Comisión algunas modificaciones del articulado correspondiente a funcionarios.**

Todavía no las tenemos, más allá de que ya lo expusieron. Solicitamos que nos manden los nuevos textos en los casos que correspondan.

No obstante, la Comisión tiene dos opciones. En primer lugar, basarse en la versión taquigráfica de lo que expuso la Consejera Nora Castro y, en segundo término, que la ANEP nos remita el texto que se estime conveniente. Creo que la última opción sería la mejor.

**SEÑOR SEOANE.- Coincido con la observación formulada por el señor Presidente.**

Como bien expresó la Consejera Nora Castro, iba a señalar algunos aspectos en los que nos parecería necesario perfeccionar, eventualmente modificar, las normas que remite el Poder Ejecutivo.

La lista de las observaciones que formuló la Consejera no es exhaustiva, porque existen otras disposiciones que creemos que sería necesario reformular.

Por lo tanto, la segunda alternativa nos parece la más adecuada.

**SEÑOR CORBO.- En el mismo sentido que lo expresara la Consejera Castro, nos preocupan otros artículos que, como en los casos anteriores, se siente la sensación de que podría darse una limitación a las potestades constitucionales en materia de autonomía del ente ANEP, en materia de su especialidad orgánica. En ese sentido, queremos reafirmar la plenitud de este principio de autonomía.**

En el caso que señaló la Consejera Castro, se trata de transposiciones de créditos, sin cambios de fuente de financiamiento, que requerirían informe previo de OPP, y aun cuando lo hubiera, requeriría aprobación del Ministerio de Economía y Finanzas.

Por otra parte, también queríamos referirnos a dos artículos que nos preocupan. Uno de ellos, es el artículo 647 del Mensaje del Poder Ejecutivo, correspondiente al Inciso 25, que modifica la situación actual contemplada en el artículo 394 de la Ley Nº 16.226, que reconoce a la ANEP la potestad para determinar las estructuras programáticas del organismo y la distribución de los créditos entre sus programas. Por este artículo se crea un programa nuevo dentro de la ANEP, el Programa 340, "Acceso a la Educación", que establece que la Contaduría General de la Nación habilitará los créditos, previo informe favorable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto. Es decir que estamos ante una preocupación similar que queríamos expresar a los señores legisladores a los efectos de buscar una redacción que armonice las expectativas lógicas del Ministerio de Economía y Finanzas con la plenitud de la autonomía en el ejercicio de la función.

También queremos hacer referencia al artículo 797, que tiene que ver con otro por el que se crea el Centro Ceibal como persona jurídica de derecho público no estatal y que asigna potestades en materia de desarrollo de programas educativos; eso es lo que dice, expresamente, el artículo. Eso también podría extravasarse de las disposiciones constitucionales que asignan el desarrollo de programas de educación en sus diversos niveles siempre a entes autónomos, en este caso, los existentes: UDELAR y ANEP.

Nos parece que podría buscarse una redacción que permitiera armonizar la idea de un Centro que sirviera de apoyo al desarrollo de programas educativos y no confundir eso con desarrollar programas educativos, que son dos cosas de naturaleza diversa. Por ello también queremos cuidar la necesidad de que ANEP sea, como institución representativa de los distintos organismos de niveles educativos, la que tenga la conducción del proceso educativo en estos niveles, contemplando que esta herramienta contenida en el Plan Ceibal -que nosotros valoramos positivamente- también atienda la necesidad de desarrollar la propuesta educativa y la capacitación de los docentes para un uso educativo y pedagógico de ese instrumento. Este es un elemento que está en la preocupación del conjunto de docentes educadores del país. Y si queremos que este proceso sea fructífero y dé los resultados que todos deseamos, necesariamente tenemos que cumplir determinadas construcciones en el diálogo, en la capacitación y en la formulación de propuestas educativas y no apresurar el paso a tal grado que no estén preparadas las condiciones para que los resultados sean los esperados.

Creemos que la construcción de este proceso -y queremos así reivindicarlo- corresponde a la Administración Nacional de Educación Pública y, por lo tanto, entendemos que debería distinguirse en esencia la diferencia entre ser un centro de apoyo con un instrumento o con una tecnología para el desarrollo educativo y el efectivo desarrollo de programas educativos que, como lo dice a título expreso la Constitución, está siempre incluido en el ámbito de una opción autónoma de los organismos que tienen esa categoría dada por la Constitución y la ley.

**SEÑOR SEOANE.- Como se ha señalado, hay un conjunto de artículos en cuya adecuada formulación nos gustaría colaborar.**

**SEÑOR CARDOSO (don José Carlos).- Hemos escuchado con atención la exposición de motivos, el fundamento de la propuesta presupuestaria que presenta la ANEP, en uso de sus facultades y de lo que prevé la Constitución de la República, independientemente del Poder Ejecutivo; obviamente, antes ya la habíamos leído y analizado.**

Quiero hacer algunos comentarios de carácter general, algunas precisiones sobre el contenido del articulado y algunas preguntas.

Para nosotros, en tanto Partido de la oposición, el contenido de los acuerdos que sobre educación el país alcanzó el pasado verano, se han transformado en la hoja de ruta del proyecto educativo nacional.

El Presidente del CODICEN comenzó diciendo que estamos en tiempos de amplios consensos y, por lo tanto, los acuerdos alcanzados -que fueron ratificados por el Presidente de la República y por los partidos políticos de la oposición; sin duda, un hecho muy relevante para la vida del país- deben tener un correlato presupuestal. Es obvio que aquellos acuerdos tienen otros efectos que no se ven reflejados en el Presupuesto y se verán en la gestión de los organismos de la educación.

Hemos revisado y comparado la propuesta que hace la ANEP y el acuerdo que sobre educación alcanzaron los cuatro partidos, y hemos encontrado coincidencias y diferencias. Nos parece que están contenidos algunos aspectos, por ejemplo, en materia de objetivos. El documento de acuerdo partidario que todos conocemos establece objetivos y los planteados en la exposición del Consejero de UTU son casi un reflejo de aquellos y se identifican muy bien los que nos trazamos para la educación técnica. En materia de objetivos he escuchado muchas coincidencias y, por lo tanto, lo debo señalar.

Hay también algunas coincidencias -que saludo- en materia de acciones concretas, por ejemplo, en relación a las escuelas de tiempo completo. En el acuerdo partidario se planteaba el objetivo de 300 escuelas de tiempo completo, y el proyecto que presenta la ANEP define que eso se alcanzará -según el plan de inversión y de ejecución continua- en 2016, lo que parece un tiempo razonable y, diría, auspicioso. Todos alentamos que la ANEP haya comprometido un esfuerzo de tal magnitud para alcanzar esa meta que para nosotros es muy importante.

Pero también encontramos cosas que no reflejan estrictamente los acuerdos partidarios y debo señalarlo. Me refiero a los artículos 5º y 6º de la propuesta de la ANEP, en los que se refleja la implementación del nuevo Instituto Terciario Superior y el Instituto Universitario de Educación.

Entiendo que hay una asignación presupuestaria para la preparación de estas dos instituciones, de estos dos formatos de estructura dentro de la ANEP, pero debo recordar a las autoridades de la educación que el acuerdo político alcanzado por todos los partidos políticos, ratificado por el Presidente de la República y comprometido políticamente por el Gobierno, establece constituir como Entes Autónomos al Instituto Universitario de Educación creado por el artículo 84 de la ley y al Instituto Terciario Superior. Es decir que el Presupuesto de la ANEP define un camino, pero no dice nada respecto a esto que para nosotros es muy importante y que refiere a la creación de dos Entes Autónomos nuevos en el marco del acuerdo político.

El Presupuesto es, en líneas generales, la asignación de recursos y, obviamente -además de analizar los objetivos que ustedes han descrito y presentado con amplitud-, la especialización de esta Comisión es analizar los recursos, estudiar los números, ver cuánto dinero se va a gastar y cómo se va a distribuir en función de la propuesta que hace la ANEP. Sobre esto también voy a hacer algunas puntualizaciones.

El debate político en el país respecto al volumen de asignación de recursos ha sido muy fuerte en los últimos tiempos. El Gobierno planteó -y todos estuvimos de acuerdo- destinar un porcentaje del 4,5% del PBI a la educación. En ese momento -ya hace cinco años-, nosotros señalamos que era tan importante establecer relaciones entre el Presupuesto de educación y el PBI como lo era establecer relaciones entre el gasto público global y lo que se gasta en educación, porque el PBI es un número muy importante, pero el Gobierno tiene una participación relativa en el crecimiento del PBI; es un protagonista más. Pero es protagonista fundamental, principalísimo, en establecer cuántos recursos define en su Presupuesto. Y este documento presupuestal de 820 artículos define un volumen de recursos que está en el eje de los US$ 9.500:000.000, para hablar en términos globales y que sepamos de lo que estamos hablando.

Hace cinco años nosotros decíamos que nos interesaba saber cuánta plata asignábamos del Presupuesto público, es decir cuánto iba a la educación de los recursos que se definen en el Presupuesto. El Gobierno de Vázquez definió un peso cada cuatro; así fue en el período pasado. De cada cuatro pesos que gastaba el Estado, uno se destinó a educación: 25% del Presupuesto público. En el año 2009 terminamos destinando a la educación el 24,33% -para ser más precisos- del gasto público.

Esta es la comparación que quiero hacer. Este Presupuesto respecto a aquel disminuye, y arranca en el 22,89%. Y lo que se ha establecido para el final del período es llegar al 23,97% del Presupuesto global. Es decir que se arranca por debajo de la asignación presupuestal del Gobierno del doctor Vázquez -que, repito, terminó en 24,33%, comparada con el gasto público global-, con todo lo que gasta el Estado que, sin duda, tiene un presupuesto significativo que, si lo comparamos con el crecimiento de la década, es impresionante: estamos en casi US$ 9.500:000.000 de gasto global.

Cuando hablamos de un 25%, de un peso de cada cuatro, en términos relativos estamos hablando del mismo número de inicio de la década del noventa. En el Presupuesto quinquenal del año 1990 -hago referencia al año 1990 porque todos los documentos que he leído, incluido el de la ANEP, terminan con una serie de cuadros donde se comparan los Presupuestos a partir del año 1990-, la distribución de recursos para educación era de un peso cada cuatro. En el año 1990, el 25% de los gastos presupuestales para el quinquenio estaban destinados a educación. Esta era una puntualización que quería hacer porque me parece que es una forma de observar la asignación presupuestal que, desde mi punto de vista, tiene mucha relevancia porque es allí donde efectivamente se define la voluntad política del Gobierno que se ve reflejada en los recursos que distribuye en su Presupuesto y en toda la estructura del Estado.

Sin duda, hay otro aspecto que va a ser analizado en esta Comisión, que vamos a tener que discutir -no sé si con la intensidad y el calor con que discutimos hace cinco años aquí mismo-, y es la diferencia entre lo que ustedes piden y lo que el Poder Ejecutivo ofrece. Es una diferencia que arranca en 16,44%; es significativa. Para hablar en términos claros y globales estamos diciendo que la ANEP pide US$ 176:000.000 más que lo que ofrece el Poder Ejecutivo para el año 2011, y termina pidiendo US$ 289:000.000 más de lo que ofrece el Poder Ejecutivo para el 2014. Es decir que estamos hablando de una diferencia que arranca en 14% y termina en el 20%. Ese será un tema de discusión de esta Comisión. Ustedes habrán traído sus propuestas y el Parlamento, que es el que tiene que elegir, verá cómo elige y cuál elige. En el quinquenio pasado hubo una larga discusión que terminó resolviéndose en el plenario de la Cámara. El día que se estaba votando el Presupuesto se terminó definiendo una cifra intermedia entre lo propuesto por la ANEP y lo que proponía el Poder Ejecutivo y hubo un avance en favor de lo que pedía la ANEP. No se alcanzó el objetivo del organismo, pero se incrementó significativamente el Presupuesto de la educación, retaceando el de otros

organismos, porque la frazada es una sola y se terminó sacando recursos de otros Ministerios y reasignándolos. Este es un debate que tendremos que dar.

Pero entonces me surge una duda, que seguramente no tiene una respuesta única sino compleja: si la diferencia con que arrancamos en 2011 es de US$ 176:000.000, ¿qué de lo que se incluyó allí no va a funcionar si se aprueba el Presupuesto del Poder Ejecutivo porque, obviamente, van a faltar recursos? Algo de eso va a caer; se tendrán que reasignar programas, se tendrá que renunciar a cosas. Y es un debate muy interesante conocer cuáles van a ser las renuncias de la ANEP ante una diferencia presupuestal entre lo que pide y lo que ofrece el Poder Ejecutivo que, desde mi punto de vista es relevante; obviamente, se volverá al documento de acuerdos y sin duda se priorizará que estos acuerdos alcanzados se mantengan dentro de las prioridades aun reduciendo volúmenes de presupuesto. Este aspecto me preocupa mucho porque, obviamente, ustedes hicieron un Presupuesto pensando en un volumen presupuestario que entendieron era lo que necesitaban y la discusión que vamos a tener en los próximos treinta días va a ser hasta dónde vamos a llegar con ese Presupuesto. Obviamente, buena parte de la voz la tendrá el Gobierno y la bancada de Gobierno, que será la que tendrá que decir hasta dónde está dispuesta a avanzar.

Al considerar artículo por artículo, haré alguna consideración y algunas preguntas más específicas relativas a algunos organismos y a Programas que se nombraron y quiero saber cuál va a ser su continuidad en el marco de esta propuesta presupuestal.

**SEÑOR SEOANE.- Existe un conjunto de observaciones que ha hecho el señor Diputado José Carlos Cardoso que estimo no son exactamente preguntas; en todo caso, él no las planteó así.**

Una primera observación se refiere a lo que él entiende es un desacuerdo entre los artículos 5º y 6º del articulado propuesto por la ANEP y los acuerdos interpartidarios. Yo no alcanzo a ver ese desacuerdo. Creo que tal vez el problema sea la redacción, o que la forma de explicitarlo no haya sido suficientemente clara, pero no me cabe la menor duda de que es vocación del Consejo Directivo Central de la ANEP ir exactamente en la dirección que plantea es señor Diputado, es decir, en la constitución de dos instituciones autónomas de enseñanza superior en el país.

Lo que ocurre es que, desde el punto de vista de la proyección de la ANEP, pensamos en materia presupuestal en la construcción del camino hacia esa nueva institucionalidad. Y tal cual prevé la ley, la etapa inicial de ese camino que se desarrolla bajo la órbita de la ANEP tiene la forma de estos Consejos Desconcentrados que hemos previsto. Es decir que el objetivo es el que ha planteado con claridad el señor Diputado. El inicio del camino en esta etapa tiene la forma de los Consejos Desconcentrados. El rumbo es ese: la etapa a la que se refiere la solicitud presupuestal de la ANEP es la inicial, tal cual fue prevista en la ley, y por otro lado, madurada en las comisiones de implantación de cada uno de los organismos previstos: la Comisión de Implantación del Instituto Universitario de Educación y la del Instituto Terciario Superior.

Los documentos que orientan este proceso son claramente explícitos exactamente en el sentido que dice el señor Diputado José Carlos Cardoso, y forman el mapa de ruta -por así decirlo- de construcción de esta institucionalidad. Estos documentos han sido ratificados por los Consejos Directivos Centrales de las instituciones comprometidas en tal proceso, de modo que no hay ningún apartamiento del rumbo que plantea el Diputado José Carlos Cardoso. Lo que hay es, simplemente, una periodización de etapas. La etapa que se prevé en la solicitud presupuestal de la ANEP es la etapa inicial de un camino que esperamos tenga como final ese objetivo de la constitución de la nueva institucionalidad educativa en el país. Sin lugar a dudas, se trata de un cambio sustancial y de la mayor enjundia.

Tal es el énfasis y el compromiso de ANEP en este proceso, que constituye la sexta línea de orientación estratégica. Sin lugar a dudas, es un cambio que no transformará la educación terciaria superior, pero que significa muchísimo más desde el punto de vista de la vida educativa del país. Pensamos que va a significar una transformación que desborda el plano universitario y superior porque va a permitir la posibilidad de interacción y sinergia desplegada en todo el territorio nacional con los diversos niveles del sistema educativo.

Como motivación para estudiar y como fortalecimiento de la educación pública nacional, la construcción del Instituto Universitario de Educación y del Instituto Terciario Superior va a significar un componente sustancial. Imaginen la importancia del cambio en la dinámica educativa de todo el país que en centros regionales compartan esfuerzos la Universidad de la República, la ANEP, instituciones dedicadas a la

investigación como el INIA, con el conjunto del sistema educativo. Esto es, el Instituto Universitario de Educación y el Instituto Terciario Superior, dialogando y potenciándose, por una parte, con el sistema educativo entero y, por otra, en diálogo con las necesidades productivas de cada uno de esos contextos.

Creemos que el país tiene, en la construcción de nueva institucionalidad educativa autónoma, una enorme posibilidad de transformación, y la ANEP considera que es un camino extraordinariamente valioso. Hemos dado pasos en esa dirección

La construcción del Consejo de Formación y Educación es un paso importante en esa dirección. Esperamos construir una estructura análoga con relación al Instituto Terciario Superior y, seguramente, la maduración de ambos proyectos académicos desembocarán en la construcción de esa institucionalidad a través de las respectivas leyes orgánicas.

**SEÑOR PRESIDENTE.- Queremos aclarar que el artículo 5º del proyecto de la ANEP es similar -salvo pequeñas modificaciones- al artículo 651 del proyecto enviado por el Poder Ejecutivo, y que el artículo 6º del proyecto de la ANEP es igual al artículo 650 del proyecto del Poder Ejecutivo.**

**SEÑOR ASTI.- En primer lugar, me voy a referir a la coincidencia programática y estratégica que tiene la presentación realizada por la ANEP con la presentada por el Poder Ejecutivo en lo que tiene que ver con educación. No vamos a hablar aquí -creo que es compartido por todos- de la importancia estratégica que tiene la educación en un proyecto nacional de desarrollo de país, de inclusión económica y social de todos los uruguayos.**

Analizando los dos proyectos, partimos de la base de que hay algunas coincidencias fundamentales en muchas de las propuestas. Recién el señor Presidente decía que los artículos 5º y 6º del proyecto de ANEP coinciden con los artículos 651 y 650 del proyecto del Poder Ejecutivo en lo que tiene que ver con la creación del Instituto Terciario Superior y del Instituto Universitario de Educación, de acuerdo con la Ley de Educación.

En algunos casos, hay coincidencias totales y, en otros, muy cercanas en los artículos que tienen que ver con otro tipo de erogaciones como sucede con el artículo 2º del proyecto de la ANEP con el artículo 645 del proyecto del Poder Ejecutivo; con el artículo 9º de la ANEP con los artículos 646 y 647 del Poder Ejecutivo; con el artículo 4º de la ANEP con el artículo 648 del Poder Ejecutivo, y con el artículo 10 de la ANEP con el artículo 649 del Poder Ejecutivo.

También nos consta que hay otros artículos del proyecto de ANEP que no tienen la correspondiente contrapartida monetaria como son los artículos 3º, 7º, 8º, 11, 12, 13, 14, 15 y 16 que, obviamente, no están presentes en la propuesta del Poder Ejecutivo.

Recién se mencionaba el porcentaje que este Presupuesto dedica a la educación en comparación con el gasto total. Lo que podemos decir es que para ANEP hay un incremento del 25%, obviamente sobre un muy aumentado proceso de crecimiento de los recursos para toda la educación y, en particular, para ANEP en el Período anterior, que llevó, entre otras cosas -ya que se quiere cuantificar-, a $ 32.000 el gasto por alumno en el año 2009, habiendo partido, en el año 2004, de $ 18.000 y, en el año 1990 -que era el que se tomaba como referencia-, de $ 16.000. O sea que hemos duplicado la asignación en pesos constantes por alumno en este período al que se hacía referencia.

Esta proyección -también conviene cuantificarlo en un valor que a veces resulta más práctico- que hace el Poder Ejecutivo llevaría, en los años 2014 o 2015, a más de US$ 2.000:000.000 lo invertido en educación. Eso implica un aumento del 25% exclusivamente para la ANEP sobre los montos de la línea base que hoy tenemos.

Puede llamar la atención y parecer negativo el hecho de que haya una leve disminución en el porcentaje total de los egresos en educación si tenemos en cuenta aquellas otras áreas priorizadas por este Gobierno en este Presupuesto como son vivienda, seguridad e infraestructura, que también van a tener impacto en la educación. Pero es necesario financiar esas otras prioridades. Hoy estuvimos viendo cómo en seguridad se aumentaba más de un 40%. Ayer vimos cómo se destina un 54% para vivienda, más de 40% para seguridad, un 25% para la ANEP y un 24% para toda la educación pública.

Con estas cifras, que también tienen que estar encima de la mesa para tomar las decisiones, celebramos la excelente presentación realizada por la ANEP. Obviamente, como lo hemos hecho en todos los períodos de análisis presupuestal -ya sea en el Presupuesto Quinquenal como en las Rendiciones de Cuentas-, estaremos trabajando para sacar el mejor proyecto posible de esta Cámara, que, seguramente, luego se verá continuado en el Senado, y que, en definitiva, brindará todas las posibilidades que el Gobierno -integrado por el Poder Ejecutivo, el Parlamento y los organismos del artículo 220 de la Constitución- pondrá en ejecución a partir del 1º de enero de 2011.

**SEÑOR CARDOSO (don José Carlos).- Otro aspecto que considero relevante, además de la asignación presupuestal que venimos de comentar -no solamente se trata de números; ustedes mismos lo han planteado-, es el gran desafío que tenemos frente a los ciudadanos, que hoy, mientras se discute en el Parlamento la asignación de presupuesto, de gastos y de aumento de los gastos, se preguntan cuál va a ser el resultado. Obviamente, ese es el enorme desafío. Recién me decía el señor Diputado Berois: "Del dicho al hecho...", es decir, cómo avanzamos para que efectivamente los resultados en educación mejoren, para que tengamos una mejor educación, de más calidad, que dé satisfacción a los ciudadanos.**

Hace pocos días el Vicepresidente de la República señalaba aspectos vinculados con la calidad de la educación, que lo que está por delante es tener una educación de calidad.

Yo estuve revisando los documentos y en las planillas donde se habla de calidad y donde se establecen los objetivos de calidad de la educación no figuran las referencias a las líneas base, a los indicadores. Se habla de cuáles son los indicadores de objetivo del Inciso, de la fórmula de cálculo, y luego, en las líneas bases, en las metas 2010 y en las metas 2011, no se establecen datos.

Mi pregunta concreta al Presidente del CODICEN es en qué momento vamos a tener esos datos. ¿Cómo van a ser informados los datos base, el piso sobre el que empezaremos a construir?

El Presidente del CODICEN debe tener claro que está ante un enorme desafío. Tiene que construir tres pisos, y la pregunta es si se comienza en la planta baja, en el piso menos uno, en el piso menos dos, o si ya hay algo construido en el primer piso. Eso lo tenemos que cuantificar, lo tenemos que poner en un papel; tenemos que tomar la base a la que después vamos a hacer referencia. Y al final del Período mediremos al Presidente, al Consejo que él preside, a las autoridades. Podremos decir que con los US$ 1.200:000.000 adjudicados por año a ese organismo, los resultados son estos en materia de calidad, de retención, de promoción, de baja de la deserción, de ausentismo docente, de rendimiento de educación, de promoción de grado, de contención. Ese dato, para nosotros, es muy importante, asociado a la expresión presupuestal. Debemos tener cuantificada la base de la que partimos, de manera que esa medición sea el desafío al que estaremos comprometidos nosotros y ustedes.

Hoy la Presidenta de Secundaria hablaba de sus programas y de los proyectos que tiene, pero ustedes saben que allí hay un núcleo duro, difícil de resolver. Ahí estamos todos ante un enorme desafío como país. Todos sentimos que hay una barrera difícil de traspasar, pero lo más importante es poder tener -también en el Parlamento- la base de esa operación, es decir, de los datos de calidad de los que partimos, dónde empezamos y en qué momento. Entonces, eso lo mediremos año a año y estaremos en condiciones de decir que esos US$ 1.200:000.000 gastados en la ANEP por año, que van a ir creciendo, que van a terminar como en US$ 1.400:000.000 al final del Período, están dando determinados resultados; que ese dinero, ese esfuerzo de los contribuyentes, está dando tales resultados en beneficios educativos.

**SEÑOR SEOANE.- Quiero decir que es compromiso del Consejo Directivo Central intentar avanzar en una rendición social de cuentas lo más fina posible.**

Como señala bien el señor Diputado José Carlos Cardoso, una rendición social de cuentas fina tiene como insumo fundamental la determinación precisa del piso, de dónde se comienza, y un elenco de indicadores que sea lo más específico, para saber en qué punto estamos, para poder evaluar luego a qué punto llegamos.

Quisiera señalar que se ha avanzado más en algunos subsistemas y menos en otros, con relación a la evaluación y a la determinación de esos indicadores.

Me gustaría ceder el uso de la palabra a Andrés Peri, quien puede darnos una aproximación a ese trabajo que ha sido de la mayor importancia y de la mayor riqueza, y que revela, además, una gran continuidad institucional en la ANEP para la construcción de ese piso al que se refería el señor Diputado José Carlos Cardoso.

**SEÑOR PERI.- Soy el Director de la División de Investigación, Evaluación y Estadística.**

Para utilizar la misma metáfora de "pisos" que planteaba el señor Diputado José Carlos Cardoso, podemos decir que tenemos distintos grados de desarrollo en cada uno de ellos.

En el primer piso, en educación inicial y primaria, podemos decir que, anualmente, desde hace ocho años, hacemos una presentación de evolución de indicadores educativos sistemáticos a los Consejos y al cuerpo inspectivo, que cada uno de esos informes, llamado Monitor Educativo de Primaria, se publica en el observatorio de la ANEP y que, a su vez, cada Consejero y todo el cuerpo inspectivo tienen acceso a lo que se llama el sistema de consulta del Monitor Educativo, que habilita a ver indicadores de seguimiento de cada uno de los centros del país en la evolución de los últimos siete años, cómo ha variado la matrícula, la repetición, la rotación docente y el ausentismo docente. A su vez, el Monitor Educativo entrega a cada institución educativa una hoja para definir metas locales en ese sentido.

A nivel de Educación Secundaria, hubo un esfuerzo de construir un sistema similar. Los compañeros pueden informar al respecto, pero hay una preocupación sistemática por tener indicadores en ese sentido.

Asimismo, la ANEP está tratando de desarrollar un sistema de evaluación de aprendizajes en línea informativa, de lo cual hay algunas referencias en el Presupuesto. De hecho, esta mañana estuve en Maturana contando a ciento cincuenta Directores de colegios privados lo que va a pasar en octubre, que se va a hacer una evaluación en línea a todos los alumnos de sexto grado, tanto públicos como privados, en lengua, matemáticas y ciencias. De esta manera, se podrá ir construyendo un sistema de evaluación sistemático que permita a cada docente tener indicadores de desempeño de su grupo, a cada Director, contar con indicadores de desempeño de su centro y, a nivel general, saber cómo vamos en términos de aprendizaje. Después, hemos logrado construir algunas series en el tiempo. Ya tenemos tres ciclos de participación en el Programa PISA, que evalúa a alumnos de 15 años de edad; en el mes de diciembre presentaremos los resultados del último ciclo, registrado en el año 2009.

Este es un ejemplo de la serie de indicadores que mencionaba el señor Diputado José Carlos Cardoso respecto a cuán sistemática ha sido la ANEP en construir indicadores de resultados.

**SEÑOR CORBO.- Esta evaluación en línea es importante porque no solo mide resultados y dice cuántos alcanzaron cierto nivel y llegaron a la promoción, sino que la lógica del procedimiento de trabajo está dirigida a establecer los niveles de adquisiciones en los procesos previos, que sirven de base, en términos de desarrollo en lectura y comprensión lectora o en desarrollo lógico matemático.**

Esto permitiría a los docentes, al instante, intensificar y evaluar en qué nivel se encuentran los alumnos de su clase, y evaluar estrategias pedagógicas para tratar de compensar o superar los déficit o dificultades que estén presentando.

No se trata simplemente de la búsqueda de una identificación de un resultado, como generalmente se presenta en las estadísticas -tantos aprobaron y tantos no-, sino que va a identificar los procesos y los niveles en los que se encuentra cada uno de los alumnos. Esto es muy importante porque le dará herramientas fundamentales al docente para la intervención pedagógica en este proceso grupal. Además, al hacerse en línea, es en tiempo real, es decir, no hay que esperar a que se publique, se reflexione sobre los datos, etcétera.

En el caso de Primaria, esto se ha construido a través de un proceso en el que intervienen los maestros informando a los directores, estos, a su vez, informan a los inspectores de zona, y estos a los inspectores departamentales; la reunión de estos conjuntos inspectivos es lo que permite analizar la realidad del proceso en el que se está y definir, entonces, qué estrategias prospectivas se utilizarán para mejorar las situaciones que se han identificado como dificultades o problemas.

También quiero mencionar otro aspecto que tiene que ver con esta preocupación, que creo que es de todos. Me refiero a qué logramos con los esfuerzos que la sociedad hace en términos de aprendizaje y de calidad educativa que alcanzan los alumnos. Asimismo, quiero referirme al cumplimiento de los compromisos de la multipartidaria en el área educativa, una de las preocupaciones del señor Diputado José Carlos Cardoso.

Dentro de la iniciativa de la ANEP figura el artículo 16, que refiere a un conjunto de Proyectos de funcionamiento, como las estrategias de innovación; a su vez, tienen un componente de transversalidad muy fuerte y, yo diría, una fuerte sinergia entre ellos.

Hay Proyectos que están identificados en la página 113 del Tomo I del Mensaje de la ANEP, y algunos apuntan al estímulo a la cultura científica y tecnológica, al desarrollo de espacios para la investigación por parte de los alumnos, al desarrollo de clubes de ciencias, al intercambio en materia docente con los centros de investigación, al desarrollo de áreas artísticas, es decir, todas aquellas áreas de expresión y de comunicación de los alumnos, que, a su vez, tienen que ver con los distintos lenguajes de comunicación.

El Proyecto intenta trabajar sobre dos ejes fundamentales para la democratización del conocimiento: uno de ellos es la lengua, lectura y escritura, y el otro, el pensamiento lógico matemático. Aquí también vamos a los procesos que luego permiten sustentar los aprendizajes de los alumnos. Muchas veces, los resultados negativos son simplemente un efecto, un elemento diferido de un problema anterior, que es la no adquisición de determinados procesos cognitivos que permiten al estudiante alcanzar determinados resultados. Y aquí hay una acción muy fuerte en ese sentido.

También hay una iniciativa, que hemos tratado de impulsar con mucha convicción, y tiene que ver con la necesidad de que cada una de las instituciones educativas pueda formular un diagnóstico de su realidad institucional, identificar sus debilidades o fragilidades en términos de gestión y convivencia entre alumnos y docentes, y cuáles son los resultados de aprendizaje. En función de esto, podrán diseñar un plan estratégico de mejora que contenga metas a alcanzar en términos de gestión, de construcción de normas de convivencia para orientar y articular las acciones y las relaciones interpersonales en el centro, y las metas de aprendizaje en las áreas de ciencias, lógico-matemáticas y lectura-escritura.

Este es el plan de mejora que pueden encarar las instituciones, que al igual que en el caso de desarrollo de la ciencia y la tecnología o de las artes, irá acompañado de fondos concursables que permitirán apuntalar los esfuerzos de mejora.

Nuestra idea es que cada institución se piense a sí misma, es decir, cómo estaba en cierto año, cómo está ahora, y cómo quisiera estar en tres o cinco años. Este es un trabajo que realizará cada institución educativa, de reflexión de sus actores para construir su propuesta pedagógica, la propuesta que la identifique a partir de las características de cada medio, contexto, tipos de alumnos con sus realidades materiales, culturales y sociales.

Esto permitirá ofrecer, de alguna manera, espacios a la diversidad, a la innovación, y para dar respuestas concretas a realidades concretas y perfiles específicos, partiendo de la idea de que no es válida una misma respuesta para realidades diferentes.

Estos Proyectos, más el de promoción de la convivencia saludable, que intenta integrar estos esfuerzos, tienen que ver con la existencia de situaciones de conflicto -conflicto que no solo debe aparecer como elemento negativo sino que debe ser convertido en una oportunidad de aprendizaje, superación y crecimiento- y con la necesidad de entablar un proceso de construcción de normas que regulen las instituciones y permitan salir de la anomia que muchas de ellas presentan debido a la debilidad del clima y la cultura institucional existentes; que permitan trabajar sobre la educación de la sexualidad, adicciones y un conjunto de fenómenos disruptivos que se presentan en los centros educativos y que es necesario encarar para transformar.

En esto nos van dos conceptos vinculados con la preocupación que aquí se manifestaba: uno son las condiciones de educabilidad. En un centro educativo en el que hay condiciones de anomia institucional, situaciones de adicción o de conflictos, no hay condiciones de educabilidad, por lo que hay que recomponer ese clima para generar el clima que haga posible comenzar a enseñar.

El otro concepto son las condiciones de calidad institucional, que tiene mucho que ver con los artículos en los que se presentan solicitudes de nuevos recursos para la expansión del sistema en términos de ampliación de matrícula y de cobertura. En esto hay, por un lado, la necesidad de cumplir con el mandato legal que establece la obligatoriedad de la educación media para todos los jóvenes comprendidos en las edades correspondientes y, por otro, que esa expansión, ese aumento de cobertura, reúna condiciones de calidad institucional, porque sin ellas no será posible conseguir los resultados educativos previstos.

Por lo tanto, mirada en su conjunto, vemos que la iniciativa de ANEP incluye una serie de acciones que, vinculadas entre sí, apuntalarán la preocupación manifestada con claridad -y creo que con razón- por el señor Diputado José Carlos Cardoso, que también es inquietud de quienes dirigimos la educación pública de Uruguay.

**SEÑOR CARDOSO (don José Carlos).- He comprendido la respuesta que se me ha dado, y quiero hacer una última precisión.**

Entiendo lo que es la acumulación de información y de datos estadísticos, y particularmente lo que se me ha expresado respecto al objetivo del organismo de establecer no solo un punto de llegada sino también un proceso, con sus modificaciones y sus mejoras de calidad.

En algún momento el acuerdo multipartidario -no me quiero transformar en el gendarme del acuerdo- estableció metas concretas, tan concretas como decir cobertura educativa universal de adolescentes entre doce y quince años en el año 2015 -era una meta específica a alcanzar; está la banderilla al final, y hay que llegar a ella- o reducir a la mitad la brecha entre el quintil de estudiantes de mayor rendimiento y el quintil de menor rendimiento en las pruebas PISA 2015.

Es decir que establecimos una meta clara, difícil de alcanzar -es probable-, que implica no solo caminar hacia ella sino también modificar procesos, verificar su calidad, analizar qué está pasando en la escuela, en el liceo, dentro de la institución. Se trata de la ubicación de estas metas y de ver en el proceso -porque el año que viene van a volver para considerar la Rendición de Cuentas- si avanzamos en esa dirección o si estamos detenidos. Esta es mi preocupación, que creo es entendible.

Me interesa considerar las diferencias presupuestales entre la propuesta de la ANEP y la propuesta del Poder Ejecutivo. Obviamente, hay una diferencia importante en volumen, lo que implica un renunciamiento. Quiero saber si la ANEP tiene algún acuerdo, algún entendimiento con el Poder Ejecutivo respecto a este tema; si está conversando con el Poder Ejecutivo para ir hacia un punto de encuentro para reducir esa brecha que, reitero, es importante: arranca en US$ 176:000.000 en el año 2011 y termina en US$ 289:000.000 en el año 2014. ¿Hay un punto de encuentro? ¿Se tienen identificadas esas diferencias? ¿Cuáles van a ser los renunciamientos? ¿Se trata de programas o son de carácter salarial? ¿De qué manera se va a reducir esa brecha que hay entre los dos Presupuestos, entre los que el Parlamento tendrá que elegir y, eventualmente, acercar posiciones?

En cuanto al articulado, quisiera hacer alguna puntualización, en especial, respecto a un artículo que me trae alguna preocupación. Entiendo la metodología que se busca, el objetivo que se quiere alcanzar, que es la transposición de rubros, la posibilidad de ejecutar en el Presupuesto siguiente un programa, un proyecto presupuestario no ejecutado en el año.

Quienes hemos estado alguna vez en la Administración sabemos que si termina el año y un programa no se ejecutó, no se puede pasar para el año siguiente, o se puede pasar pero no se puede superar el tope de ejecución del año siguiente. Entonces, si se pasa un programa de un año al otro, se modifica el tope a la baja de ese año. Yo comprendo eso.

Pero ustedes deben comprender este otro lado. Los parlamentarios estamos verificando la aplicación del Presupuesto, y esto puede ser utilizado para algún programa presupuestal que, efectivamente, no pudo aplicarse, pero también puede llevar a una acumulación de recursos que vayan pasando de un año al otro, lo que puede transformarse en una bola de nieve. Si de manera indefinida los programas no ejecutados se pasan al año siguiente, no se mantiene el tope, se vuelven a pasar al año siguiente y no se mantiene el tope, dentro de tres años tendremos un Presupuesto de US$ 3.000:000.000 por año. Esto, por haber ido acumulando recursos no ejecutados hacia años siguientes.

Entonces ¿hay algún límite, algún tope para los proyectos no ejecutados en términos reales o relativos del Presupuesto? Comprendan que puedo tener no el temor pero sí....

(Interrupción del señor Diputado Pardiñas)

**———No es solo por un tema político, partidario o electoral. La inercia del organismo puede llevar a que se acumulen determinados recursos, sucesivamente, sin un tope. Por eso, sobre ese artículo en especial, que es el artículo 17, quería hacer esta consulta.**

**SEÑOR SEOANE.- La preocupación es entendible, pero es claro que el interés central de ese artículo es mejorar la calidad de la ejecución. Nosotros queremos, precisamente, a través de esta expansión, asegurar la calidad de la ejecución. Hemos tenido niveles muy buenos. En los últimos años la ANEP ha ejecutado por encima del 95%, de modo que no estamos preocupados por el nivel de ejecución. Esta exoneración del límite intenta preservar la calidad de la ejecución. Estamos comprometidos a ejecutar en los mejores niveles y con la mayor calidad. Ese es el compromiso del organismo y la motivación de la introducción de este artículo.**

**SEÑOR BANGO.- Cuando llegué de otra Comisión -yo no formo parte de la Comisión de Hacienda-, ya estaba promediando la exposición de las autoridades de la Educación, que me adelanto a felicitar por su claridad y por su visión estratégica, en lo que me tocó escuchar.**

Pero me quedó una duda. La Presidenta del Consejo de Educación Secundaria hizo una afirmación relativa al interés por concentrar a los profesores en los liceos, y parto del supuesto de que sería una medida deseable. La Presidenta dijo que por el incremento presupuestal que eso supondría, en esta oportunidad ni siquiera se animaban a plantearlo. Eso me despertó una gran duda que quisiera despejar.

Mi visión es la de alguien que no entiende de política educativa, pero creo que es un problema clave para ir ganando la batalla de construir comunidades educativas y de mejorar la relación docente-alumno. La idea que siempre tuve es que ese era un problema más de reorganización de los recursos humanos docentes, en función de sus horas, y que probablemente tuviera un costo adicional, pero no un incremento presupuestal tan sideral.

Mirando este punto desde la política social, que es lo que más entiendo ¿no habrá posibilidades de avanzar en el proceso? A mí me parece un punto estratégico, y lo he conversado con personas que saben de política educativa, que son muchos de los que hoy están aquí. Esto me dejó una espina mortal que me la quiero sacar. Si fuera necesario, habría que hacer esfuerzos presupuestales en esa dirección. Si ese esfuerzo presupuestal no estuviera contemplado habría que hacerlo porque forma parte de un aspecto decisivo -obviamente no el único-, a la hora de generar comunidades educativas en nuestros liceos y eventualmente en nuestras UTU.

Quería hacer esta pregunta programática, pero que me parece clave ahora, porque luego los compañeros de la Comisión van a ingresar al estudio del articulado.

**SEÑORA UBILLA.- En primer lugar, los tiempos de exposición quizás no permitieron explicitar con claridad lo que estamos pensando de profesor-cargo. En Educación Secundaria hay una cantidad de horas tope -son veinte horas de cuarenta y cinco minutos- que se eligen para tomar en efectividad. Cuando hablamos de profesor-cargo estamos pensando en un profesor con un monto horario mucho mayor; o sea que pueda tener una permanencia real en el centro educativo y que no solo dicte las horas específicas de asignatura sino que tenga una disponibilidad como para trabajar, por ejemplo, en tutoría o para acompañar a los estudiantes en otros aspectos. En este presupuesto proponemos iniciar ese proceso que implica también un cambio de cultura institucional que es parte de toda la propuesta.**

Hay una tradición de cómo se eligen las horas, tenemos un escalafón y está vinculado también a dos propuestas que tienen que ver con la equiparación del salario en primer y segundo ciclo porque hay una diferencia que entendemos no corresponde, pero que a su vez -algo que planteó el consejero Gómez y por eso no me explayé en el tema- los cambios de grado no respondan solamente a la antigüedad. Este nuevo tipo de cargos, como comprenderán, no solo hay que crearlos y presupuestarlos en forma efectiva, sino que implica

una formación específica para asumirlos, por ejemplo, concursos o llamados. Hay que cumplir también con todas las reglamentaciones y estatutos.

No nos bajamos de la idea de insistir -lo proponemos en el proyecto presupuestal, por supuesto- y avanzar lo más que se pueda no solo en términos presupuestales sino también en esta propuesta de profesor comunitario o itinerante, como plantea el Consejo de la UTU, que también sería otra figura de este tipo, es decir, figuras con gran pertenencia y que desarrollen una actividad educativa que trascienda el aula en forma específica y tradicional. Cambiar la figura y la actividad tradicional del docente lleva un proceso.

**SEÑOR PARDIÑAS.- Hemos venido escuchando tanto a la ANEP como a los distintos desconcentrados en torno a sus aspiraciones presupuestales, programas y proyectos planteados para este período de Gobierno, y el propio Poder Ejecutivo ha indicado -y lo hemos escuchado en este ámbito- como una de las líneas prioritarias en la adjudicación de recursos del presupuesto. Aquí, en el mensaje de este presupuesto, en forma explícita y escrita se ha manifestado que la educación es una de las líneas prioritarias a desarrollar en este Período. El propio partido de Gobierno lo ha explicitado en los documentos -como expresaba el señor Diputado José Carlos Cardoso- y en acuerdos interpartidarios. Desde el punto de vista de los compromisos políticos, creo que es un elemento importante hacia gestar un mejor sistema educativo, un mejor nivel en la actuación, y calidad en la educación, y lógicamente las autoridades de la ANEP y de los consejos son los responsables de que esto se pueda plasmar en la práctica.**

Nuestra inquietud se vincula a la preocupación que planteaba el señor Diputado José Carlos Cardoso, pero desde otro ángulo, en el sentido de que está claro que hay una diferencia con la adjudicación de recursos en una propuesta; está claro que por parte de las autoridades de la educación hay un compromiso real de llevar adelante esta propuesta conjuntamente, sin lugar a dudas con el mismo objetivo que tiene el Gobierno, el Poder Ejecutivo y los documentos de la interpartidaria. Pero lo que también queda claro es que hay diferencias de recursos y en definitiva somos nosotros los que vamos a tener que votar cómo los compatibilizamos.

En ese tránsito de la compatibilización, más allá de la posibilidad de que exista una mesa de acuerdo, de trabajo entre las autoridades y el Poder ejecutivo, creo que nosotros también tendríamos que tener una pauta. En ese sentido, cuáles serían los énfasis a tomar en cuenta y en consideración entre el articulado que presenta la ANEP y los recursos que está asignando el Poder Ejecutivo. ¿Por dónde tenemos que empezar a hurgar en la propuesta del Ejecutivo para destinar recursos de otros lados? Aunque tampoco podamos concretar el cien por ciento de la propuesta de la ANEP porque no olvidemos que dentro de pocos días recibiremos a la Universidad de la República y en cuanto a costear el presupuesto tenemos también una gran diferencia entre lo que requiere este ente y lo que plantea el Poder Ejecutivo. En los dos ámbitos hay algo que para nosotros, como legisladores del interior, realmente es muy significativo, de gran valía, y es potenciar y descentralizar las acciones educativas hacia el interior del país y ya no con esa democratización que tiene la enseñanza inicial y primaria sino en el nivel terciario, respecto a lo que también hemos escuchado de la propuesta en formación educativa.

¿Tenemos nosotros que fijar de dónde sacar y hacia dónde asignar? ¿Dónde están los énfasis a partir de las diferencias que existen, para poder asignar recursos? El consejero Corbo hablaba del artículo 16 donde hay una serie de programas y estamos viendo que la principal carencia de recursos que ofrece el Poder Ejecutivo en ese renglón es para los años 2011 y 2012, porque para 2013 la propuesta del Ejecutivo es casi igual a lo que reclama la ANEP y para 2014 la del Ejecutivo es mayor a lo que reclama la ANEP, pero no así en otros artículos. Entonces, quisiéramos que quienes saben de esto, que tienen la obligación y la responsabilidad de llevar adelante estos proyectos, nos den alguna pauta, acerca de cómo podríamos incidir para mejorar esta propuesta.

**SEÑOR GANDINI.- Supongo que para las autoridades de la ANEP es muy difícil decir aquí, en Sala, dónde prefiere que pongamos la tijera, si hay que ponerla. Pero como decía el señor Diputado Pardiñas, debemos tener alguna información más, porque quienes no tenemos a la educación como nuestra especialidad, pero respetamos mucho el conocimiento y el trabajo que ustedes hacen, al final tenemos que tomar decisiones. Además, se da la particularidad de que el proyecto que envía el Poder Ejecutivo no lo viene a defender el Ministerio de Educación y Cultura, sino el Ministerio de Economía y Finanzas. Es decir, el Poder Ejecutivo…**

**SEÑOR PARDIÑAS.- No ha comparecido aún el Ministerio de Educación y Cultura.**

**SEÑOR GANDINI.- Generalmente, sucede así; no es el Ministerio de Educación y Cultura el que viene a sostener el texto que envía el Poder Ejecutivo para la ANEP o para la Universidad, sino el Ministerio de Economía y Finanzas. Además, el Ministerio de Economía y Finanzas lo formula de una manera diferente; por supuesto, mira la globalidad, las prioridades generales, pero cuando establece el articulado es diferente. Uno no dice: "Si no voto el artículo 645 del Poder Ejecutivo y no voto el artículo 4º del proyecto de la ANEP", porque quizás no está votando cinco artículos. Es decir que tiene formulaciones diferentes. Seguramente, vamos a trabajar sobre el texto del Poder Ejecutivo, porque tiene un costo, que está financiado y cualquier modificación requiere reasignaciones, cálculos de lo que se requiere financiar para poder reasignar eventualmente, algo que el Parlamento ya ha hecho.**

Entonces, como se decía aquí, necesitamos alguna pauta más y alguna opinión. Antes de pedirles opinión, quiero trasmitir a las autoridades que nos visitan que en la primera comparecencia del Ministerio de Economía y Finanzas se nos expresó que en el proyecto del Poder Ejecutivo se respetaba, cada año, el 4,5% del PBI, tomando en consideración el crecimiento del PBI proyectado, pero que no necesariamente se mantenía aquel porcentaje entre la Universidad y la ANEP -creo que era de 80% y 20%-, sino que se han incorporado otras prioridades dentro de ese 4,5%, mencionando algunas. Recuerdo la inversión importante en materia de CAIF, que no está en ninguno de los organismos, pero está en Educación, en el concepto que se ha tomado. Por eso, hay que mirarlo globalmente.

Ahora, cuando uno lo empieza a analizar, encuentra conceptos diferentes, particularmente el del artículo 646 del proyecto de ley. El Poder Ejecutivo opta por un camino que resuelve alguno de los problemas en materia de inversión que marcaba el señor Diputado. Es decir, en vez de asignar presupuesto para inversión y cumplir, de ese modo, el compromiso de infraestructura educativa, crea un fondo y la partida se deposita a la Corporación Nacional para el Desarrollo, que lo administrará. Eso queda con otra flexibilidad en cuanto a la normativa; no necesariamente lo debe hacer dentro del Ejercicio, por ejemplo. También es cierto que no pasa, como otros gastos, de modo preventivo por el Tribunal de Cuentas ni viene necesariamente en las Rendiciones de Cuentas al Parlamento; viene por otros mecanismos.

Ese artículo me genera algunas dudas que trataré de salvar con el Poder Ejecutivo. Establece que la Corporación Nacional para el Desarrollo actuará en el marco del artículo 11 de la Ley Nº 15.785, que la crea, pero el artículo 11 tiene dos literales importantes que establecen cometidos bien diferentes: en un caso actúa y en otro, administra por cuenta de terceros. No queda claro acá. Pero ese es otro tema.

El asunto es que, para la ANEP, al igual que para la Universidad de la República, se hace una cesión de esos recursos a un tercero que los administrará, en una experiencia novedosa, sin duda. Pero hay una persona de derecho público no estatal que está más lejos del alcance de nuestro brazo de contralor que un Ente Autónomo, que va a administrar esos recursos. Hemos convocado a la Corporación Nacional para el Desarrollo para hablar de este caso, entre otras cosas, pero nos gustaría conocer la opinión que tienen respecto a este modo de administrar un recurso que tradicionalmente fue al organismo.

En materia de montos, creo que los $ 611:000.000 anuales, para el objetivo que se plantea, es bastante coincidente con el que está pidiendo ANEP porque atiende la misma cantidad de infraestructura y el tipo de infraestructura que proyectan con otros artículos. Lo que pregunto, sobre todo, refiere al modo de ejecutar; seguramente, vamos a acompañar el monto.

**SEÑOR SEOANE.- Se entiende la preocupación constructiva que han planteado los señores Diputados en la búsqueda de las mejores soluciones. Esa preocupación, seguramente, es valorada por todos nosotros.**

Entenderán los señores Diputados que una respuesta sustancial para un organismo complejo, de dirección colectiva, que quiere hacer de la participación una herramienta de construcción de su derrotero, no podemos ofrecer ahora, pero sí quiero dejar absolutamente claro el compromiso, la voluntad, la disposición, la vocación de colaborar en todo lo que sea posible para encontrar, con todos los actores, las mejores soluciones para la Educación Pública, que son las mejores soluciones para el país.

Quiero señalar de forma muy nítida estos tres puntos: valorar la sensibilidad constructiva de los señores Diputados, señalar que por las razones que he dicho no es posible ofrecer ahora una respuesta sustancial y enfatizo la vocación de diálogo y de construcción de las mejores soluciones por parte de nuestra Institución.

Sobre una observación que planteó de forma muy elocuente el señor Diputado Gandini, diré que ese artículo es parte de los artículos que necesitamos pensar mejor y que eventuales matices o formulaciones alternativas podrían surgir de la discusión colectiva del organismo.

**SEÑOR BERNINI.- Me parece que hubo una serie de inquietudes que apuntaban, concretamente, a dónde están las diferencias y hacia dónde tenemos que trabajar, porque la idea es trabajar para llegar, por lo menos, a jerarquizar los acuerdos a los que podamos arribar.**

En ese sentido, pido formalmente que se incluya en la versión taquigráfica un cuadro comparativo según los distintos años, de qué es lo que plantea la ANEP y qué plantea el Poder Ejecutivo. Me parece que ello nos ayudará en la tarea. Independientemente de que algunos podemos tener ese cuadro casero, me da la sensación de que hasta políticamente es bueno darle ingreso institucional al incluirlo en la versión taquigráfica para que podamos trabajar sobre esa base.

**SEÑOR PRESIDENTE.- Saludamos a toda la delegación. Ha sido muy rico el intercambio de opiniones y las exposiciones que nos han dejado. Distribuiremos la presentación en "Power Point" a todos los señores Diputados.**

Muchas gracias por su presencia.

**SEÑOR SEOANE.- Quiero expresar en nombre personal y en el de todos mis compañeros que ha sido para nosotros un gusto y una ocasión de enriquecimiento este intercambio de ideas.**

Muchas gracias.

**SEÑOR PRESIDENTE.- Se levanta la sesión.**

(Es la hora 18 y 39)